

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES
124º PERÍODO LEGISLATIVO
DIARIO DE SESIONES

31 de Marzo de 2022

4ª Reunión - 4ª Sesión Ordinaria

1º Sesión Especial

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**
WALTER HERNÁN CRUZ
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Lic. **EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

SENADOR AUSENTE

ABÁN, Walter Joaquín

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	8
2. Versión Taquigráfica	8
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	9
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	9
II. Comunicaciones Oficiales	10
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara	11
IV. Dictámenes de Comisiones	11
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.795/2022. Del señor Senador Héctor Miguel Calabró: creación del Colegio Profesional de Comunicadores Sociales.	14
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.779/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al Ministro de Infraestructura.	23
2. Expte. N° 90-30.780/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades del Encuentro Zonal del Movimiento Familiar Cristiano “EZO SALTA 2022”.	24
3. Expte. N° 90-30.796/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: declarar de Interés el acto en homenaje al Cabo de Mar Patricio Guanca.	25
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-30.774/2022. Del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial la celebración de los 50 años del Colegio Secundario N° 5.030 “José Apolinario Saravia”.....	25
2. Expte. N° 90-30.775/2022. Del señor Senador Walter Abán: tendido eléctrico desde Ruta Nacional 40 hasta Pozo de Agua, departamento Molinos.	25
3. Expte. N° 90-30.776/2022. Del señor Senador Walter Abán: construcción de edificio para el Colegio Secundario de la localidad de Cuchiyaco, departamento Molinos.	26

4. Expte. N° 90-30.777/2022. Del señor Senador Walter Abán: mantenimiento de ruta provincial 42 desde Tintin hasta El Colte, departamento Molinos.26
5. Expte. N° 90-30.778/2022. De los señores Senadores Manuel Pailler y Carlos Rosso: disponer de un módulo para abordar la educación y seguridad vial, en el Nivel Secundario.26
6. Expte. N° 90-30.781/2022. Del señor Senador Diego Cari: viendo con agrado se disponga la visita de médicos en diferentes especialidades al departamento Guachipas.....27
7. Expte. N° 90-30.782/2022. Del señor Senador Diego Cari: creación de una delegación y servicio de farmacia del IPSS en el departamento Guachipas.....27
8. Expte. N° 90-30.783/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: provisión del servicio de internet wifi a los establecimientos educativos del municipio Rivadavia Banda Sur.27
9. Expte. N° 90-30.784/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de una extensión áulica del Instituto N° 6011, municipio Rivadavia Banda Norte.....29
10. Expte. N° 90-30.785/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de cajeros automáticos de la Red Link en el municipio de Santa Victoria Este.29
11. Expte. N° 90-30.786/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de un puesto sanitario en el paraje El Mirador, municipio Rivadavia Banda Sur.30
12. Expte. N° 90-30.787/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: ampliación edilicia y refacción integral de la Escuela N° 4.555, municipio Santa Victoria Este.....31
13. Expte. N° 90-30.788/2022. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Carlos Nicolás Ampuero: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales promuevan una ley que encomiende la emisión de billete conmemorativo del Héroe Nacional y Sudamericano Gral. Martín Miguel de Güemes.32
14. Expte. N° 90-30.789/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado los concursos

de Vicedirectores para el Nivel Primario de la Provincia.....	32
15. Expte. N° 90-30.790/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: instalación de nuevas cámaras de seguridad al Centro de Videovigilancia.	33
16. Expte. N° 90-30.791/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: estudio de calidad de atención al paciente en cada hospital de la Provincia.....	34
17. Expte. N° 90-30.792/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: incorporar al Plan Provincial de Nutrición Escolar al Nivel Inicial del Núcleo 48 de la Escuela Normal N° 4.704, departamento Cafayate.	34
18. Expte. N° 90-30.793/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de aulas en la Escuela Normal N° 4.704, departamento Cafayate.	35
19. Expte. N° 90-30.794/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad del Centro de Videovigilancia.....	36
5. Moción de Reconsideración.....	37
6. Licencias.....	37
7. Homenajes.....	37
8. Asuntos ingresados durante la sesión:	
IV. Dictámenes de Comisiones	51
V. Proyectos de Ley	
2. Expte. N° 90-30.799/2022. Del señor Senador Jorge Mario Emiliano Durand: adhesión de la provincia de Salta a la Ley 27665.....	52
3. Expte. N° 90-30.800/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar patrimonio cultural inmaterial de la Provincia los “Corsos” de San Ramón de la Nueva Orán.....	53
VI. Proyectos de Resolución	
4. Expte. N° 90-30.804/2022. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno: rendir homenaje a los soldados del departamento San Carlos que lucharon en la Guerra de Malvinas.	53
5. Expte. N° 90-30.805/2022. Del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés actos y homenaje con motivo de los 40 años de la Gesta de Malvinas.....	54

6. Expte. N° 90-30.806/2022. De los señores Senadores Dani Nolasco y Sergio Saldaño: declarar interés la “Campaña de Concientización y Legalización de la Actividad Física”.....	54
7. Expte. N° 90-30.807/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el Día Mundial de la Actividad Física.....	54
8. Expte. N° 90-30.808/2022. De la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno y otros señores Senadores: declarar de Interés los 200 años del fallecimiento de la señora María Margarita del Carmen Puch de Güemes.	55
VII. Proyectos de Declaración	
20. Expte. N° 90-30.798/2022. Del señor Senador Jorge Mario Emiliano Durand: garantizar la cobertura de prótesis dentales para afiliados del IPSS.	55
21. Expte. N° 90-30.801/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: designación de profesionales que conformen un gabinete psicopedagógico en la Escuela N° 4.701 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.....	56
22. Expte. N° 90-30.802/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: habilitar turno vespertino en la Escuela de Comercio N° 5.091 “Prof. Julio Cortez”.	56
23. Expte. N° 90-30.803/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: eximir del pago del Impuesto a las Ganancias a profesionales de la Salud que residen en el Norte de la Provincia.	56
9. Consideración de la moción de tratamiento en primer término del proyecto de ley en revisión “Ley de Fibromialgia”. Se aprueba.....	57
10. Expte. N° 91-41.742/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, atención integral de la salud de las personas con fibromialgia. Se aprueba.	57
11. Expte. N° 90-30.779/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Infraestructura. Se aprueba.	59
12. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	60
13. Expte. N° 90-30.796/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés el acto en homenaje al Cabo de Mar Patricio Guanca. Se aprueba.....	61
14. Expte. N° 90-30.774/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, declarando de Interés los 50 años	

del Colegio Secundario N° 5.030 “José Apolinario Saravia”, departamento Anta. Se aprueba.....	61
15. Expte. N° 90-30.789/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado los concursos para ocupar cargos de Vicedirectores en el Nivel Primario. Se aprueba.....	62
16. Expte. N° 90-30.790/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la incorporación de nuevas cámaras de seguridad al Centro de Videovigilancia de Cafayate. Se aprueba.....	62
17. Expte. N° 90-30.767/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega, declarando de interés el 20 Aniversario de la creación del Colegio Secundario Rural N° 5150 del paraje Las Palmas, municipio de San José de los. Se aprueba.....	62
18. Expte. N° 90-30.803/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que los profesionales de la Salud que residen en el Norte de la Provincia sean exentos del pago del Impuesto a las Ganancias. Se aprueba.....	63
19. Expte. N° 90-30.804/2022. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, homenaje a los soldados del departamento San Carlos en el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Se aprueba.....	64
20. Expte. N° 90-30.806/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Dani Nolasco y Sergio Saldaño, declarando de Interés la “Campaña de Concientización y Legalización de la Actividad Física”. Se aprueba.....	65
21. Moción	66
22. Expte. N° 90-30.808/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Carlos Ampuero, Emiliano Durand, Dani Nolasco, Sonia Magno y Juan Cruz Curá, declarando de Interés los 200 años del fallecimiento de la señora María Margarita del Carmen Puch de Güemes. Se aprueba.....	66
23. Expte. N° 90-30.807/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el Día Mundial de la Actividad Física. Se aprueba.....	67
24. Expte. N° 90-30.805/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés, en el marco del Programa “Malvinización en Iruya” las actividades por los 40 años de la Gesta de Malvinas. Se aprueba.....	68
25. Expte. 90-30.779/2022. Fundamentación pedido de informe al Ministro de Infraestructura.....	69
26. Expte. N° 91-44.978/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual las líneas de crédito en el marco del Fondo Provincial de Inversiones deberán contemplar la previsión de un cupo	

para asistencia financiera a microproductores rurales. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....	70
27. Expte. N° 91-42.618/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 28, del departamento La Poma. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	73
28. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 2/2022:	
28.1. Proyectos de Resolución	
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	
Expte. N° 90-30.692/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	74
Expte. N° 90-30.698/2022. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Diego Cari. Se aprueban.	74
28.2. Proyectos de Declaración	
De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto	
Expte. N° 90-30.700/2022. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueba .	75
De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional	
Expte. N° 90-30.561/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	75
Expte. N° 90-30.694/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	75
De Obras Públicas e Industria	
Expte. N° 90-30.685/2022. De los señores Senador Marcelo Durval García y Diputados Marcela Leguina y Javier Paz.	75
Expte. N° 90-30.687/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.	75
Expte. N° 90-30.689/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.	75
Expte. N° 90-30.690/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.	75
Expte. N° 90-30.693/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	76
Expte. N° 90-30.701/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	76
Expte. N° 90-30.704/2022. Del señor Senador Sergio Ramos.....	76
Expte. N° 90-30.706/2022. Del señor Senador Walter Abán.	76
Expte. N° 90-30.707/2022. Del señor Senador Walter Abán.	76
Expte. N° 90-30.708/2022. Del señor Senador Walter Abán.....	76
Expte. N° 90-30.709/2022. Del señor Senador Walter Abán. Se aprueban..	76
De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	
Expte. N° 90-30.686/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.	76
Expte. N° 90-30.688/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.	76

Expte. N° 90-30.699/2022. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban.	76
De Salud Pública y Seguridad Social	
Expte. N° 90-30.626/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva.	77
Expte. N° 90-30.697/2022. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Manuel Pailler y Mashur Lapad. Se aprueban.	77
29. Exptes. Nros. 90-30.603/2021 y 90-30.604/2021. Consideración de la Resolución y del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en las propuestas remitidas por la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados, proponiendo las designaciones de la Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía como Auditores Generales de la Provincia. Se aprueban.	77
30. Expte. N° 90-30.428/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Aníbal Reynaldo Burgos Brusechini en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 1 del Distrito Judicial Tartagal. Se aprueba.	98
31. Juramento de los Auditores.	100
32. Arrío de Banderas.	101
33. Apéndice.	102

- En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo horas 13 y 07:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 4.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Metán, don Héctor Daniel D'Auria, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Héctor Daniel D'Auria proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día diecisiete de marzo del año dos mil

veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Movimiento de Personal: Resoluciones Nros. 41 a la 52/2022.

Ceremonial: Resoluciones Nros. 36 a la 40/2022.

Reglamentación: Resolución Nº 54/2022.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley 7238. (Exptes. Nº 91-43.835/21, Nº 91-44.050/21 y Nº 91-43.933/21 - unificados)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye la primera semana del mes de marzo de cada año como "Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Obesidad". (Expte. Nº 91-43.930/2021)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual el Poder Ejecutivo Provincial, cada 15 de octubre, deberá promover acciones tendientes a reconocer la función y contribución decisiva de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, en concordancia con la Resolución

A/RES/62/136 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Ley Nacional 25431. (Expte. N° 91-44.984/2021)

- A la Comisión Especial de la Mujer.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor de la Asociación de Padres y Niños Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 196/2001, una fracción del inmueble de propiedad de la provincia de Salta, Matrícula N° 34.304, del departamento General San Martín. (Expte. N° 91-45.164/2021)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye en el ámbito de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Ministerio Público, entes autárquicos, descentralizados, sociedades del estado y sociedades con participación estatal mayoritaria de la provincia Salta, cualquiera sea el régimen estatutario al cual pertenezcan, licencia especial de hasta 5 días hábiles con goce de haberes para trabajadoras que resultaren víctimas de violencia de género, conforme Ley Nacional 26.485. (Expte. N° 91-45.184/2021)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se aprueba, en lo que compete a la Legislatura de la provincia de Salta, el Consenso Fiscal 2021 suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias. (Expte. N° 91-45.542/2022)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Listado de Expedientes con y sin Orden del Día que caducan en virtud de la Ley 2389 original 1111.

- A sus antecedentes.

Acta de constitución de las nuevas autoridades de la Comisión Bicameral de Seguimiento en el Proceso de Constitución de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) y de la Aplicación de la Ley 7322.

- A sus antecedentes.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Corte de Justicia de Salta, remiten copia de la Resolución dictada en marco de los autos caratulados: "Colombo Ignacio Vs/ Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta - Amparo - Recurso de Apelación". Expte. N° CJS-41944/22. Exptes. N° 90-30.654/21 y 90-30.655/21.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la señora Ministra de Desarrollo Social, Dra. Claudia Silvina Vargas, en respuesta a Resolución de Cámara N° 5/22 - Expte. N° 90-30.671/22, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a los aportes y fondos girados a los municipios de la Provincia en concepto de descentralización de Programas Sociales en los años 2020, 2021 y en el año en curso.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión y proyecto del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual se modifica el art. 33 de la Ley 6835. (Expte. N° 91-42.293/2020 y 90-28.939/2020 acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad, realice las gestiones necesarias para adquirir una camioneta y una moto para el Puesto Policial de Cobres, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.737/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, dispongan la creación, instalación y funcionamiento de una sucursal del Banco Nación en las localidades de Cachi y San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-30.740/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice la compra de una maquina motoniveladora para el municipio de La Poma. (Expte. N° 90-30.741/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la adquisición de una camioneta 4x4 para el Destacamento Policial de La Poma. (Expte. N° 90-30.754/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad, instale cámaras de seguridad en las localidades Cerro Negro y El Rodeo, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.755/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación de cajeros automáticos de la Red Link en las localidades de Rivadavia y La Unión del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.763/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y las autoridades del Banco Macro SA; arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Banelco, dependiente del Banco Macro en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-30.765/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual se modifica los artículos 24 y 66 de la Ley 7135 – Código Contravencional de la Provincia de Salta. (Expte. N° 90-30.149/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de los señores Senadores Javier Mónico Graciano, Manuel Pailler, Walter Wayar, por el cual se modifica el inc. 3 del art. 53 de la Ley 6819. (Expte. N° 90-30.721/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto declarar el día 8 de abril como “Día Provincial del Pueblo Romání/Gitano”. (Expte. N° 91-43.641/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el “1° Encuentro Nacional de Preservadores del Patrimonio Cultural Salta 2022”, organizado por el Consejo Federal del Folklore de Argentina, Regional Salta. (Expte. N° 90-30.727/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el libro “Manuel Eduardo Arias, héroe olvidado de Salta” de autoría del Profesor Gustavo Álvarez. (Expte. N° 90-30.760/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés el 20° aniversario de la creación del Colegio Secundario Rural N° 5150 del paraje Las Palmas, municipio San José de los Cerrillos. (Expte. N° 90-30.767/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Consejo Profesional de Biólogos, Biotecnólogos, Genetistas y Profesiones Afines de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-44.134/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, adopte las medidas conducentes para efectuar las adecuaciones necesarias, a los fines que el Hospital Juan Carlos Dávalos del Área Operativa V, pase a revestir la categoría de Tercer Nivel de Atención. (Expte. N° 90-30.738/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tome las medidas y recaudos pertinentes para la transformación del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", en Hospital Público de Autogestión. (Expte. N° 90-30.756/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la inclusión del municipio de La Poma en las Mesas de Trabajo Social Minera. (Expte. N° 90-30.739/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la creación y funcionamiento de una oficina de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.764/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés de esta Cámara al Biatlón ciudad de San José de los Cerrillos, en homenaje al Dr. Matías Tula. (Expte. N° 90-30.768/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Héctor Miguel Calabró, declarando de Interés la Segunda Fecha del Campeonato Abierto Argentino UCI Clase II XCO-Juniors Series, organizado por la fundación SENDASS. (Expte. N° 90-30.769/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Miguel Calabró, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial la Segunda Fecha del Campeonato Abierto Argentino UCI Clase II XCO-Juniors Series, organizada por la fundación SENDASS. (Expte. N° 90-30.771/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-30.795/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

**CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN
SOCIAL Y PROFESIONES AFINES**

Artículo 1º.- Crear el Colegio Profesional de Comunicadores Sociales, en el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Definición. El Colegio considerará colegiado a todo ciudadano argentino o naturalizado con Licenciatura (título de grado) o técnico (pregrado) en carreras afines a la comunicación y que acredite haber cumplimentado los requisitos exigibles de la institución educativa, presentando la certificación correspondiente. El título profesional obtenido en el extranjero, deberá revalidarse conforme a las normas de convalidación vigentes en el país.

Art. 3º.- Objetivos del Colegio:

- Entender en el gobierno de la matrícula profesional de sus colegiados.
- Control y fiscalización del ejercicio profesional, en cumplimiento de toda normativa jurídica nacional y provincial que afecte al profesional, abogando por los derechos laborales de sus colegiados.
- Garantizar la libertad de expresión sin que la situación laboral o económica lo condicione. Siendo la igualdad ante la Ley y su cumplimiento la garantía máxima de libre expresión.
- Resguardo del ejercicio profesional.
- Proponer temática de formación y capacitación continua para los colegiados.
- Defender y custodiar la propiedad intelectual de sus profesionales.
- Propender a la organización de seminarios y congresos relacionados a la comunicación social.
- Participar en la elaboración de convenios y protocolos laborales, culturales y sociales que afecte a sus colegiados en su desempeño profesional.
- Establecer periódicamente los valores de práctica profesionales de sus colegiados como monto mínimo.
- Promover el llamado a concurso de cargos de sus colegiados en el área de la Administración Pública de la Provincia, municipios o donde un medio de comunicación social lo requiera.
- Intervenir en el control de las pasantías de los estudiantes de los últimos grados para garantizar el cumplimiento académico exigido.

- Promover la asistencia social a los colegiados, carentes de recursos económicos y en situación de vulnerabilidad.
- Ejercer facultades consultivas para la elaboración de legislación que afecte a los colegiados.
- Mocionar e impulsar propuestas que mejoren el contenido mediático.

Art. 4º.- Responsabilidad del Colegiado.

Contribuir al mantenimiento del Colegio mediante el aporte mensual de la cuota estando así habilitado para su ejercicio profesional. A partir de la sanción de la ley de creación del Co.Pro.Com se incorporarán automáticamente como colegiados los ciudadanos que obtengan su título de grado o pre grado.

Acudir a elecciones cuando sean convocadas.

Del Ejercicio de la Profesión

Art. 5º.- Requisitos. Para ejercer la profesión en el ámbito de las comunicaciones sociales en la provincia de Salta.

- a) Poseer título habilitante de: Licenciado o Técnico y estar inscripto en la matrícula del Colegio del Co.Pro.Com que se crea por el presente.
- b) No encontrarse incurso en los impedimentos y/o prohibiciones establecidas en la presente Ley y/o en la reglamentación correspondiente.

Art. 6º.- Limitaciones. No pueden ejercer la colegiatura:

Los profesionales que estén adeudando la matrícula.

- a) Los suspendidos y excluidos de la matrícula por sanción del Tribunal de Disciplina del Colegio, por el tiempo que dure la sanción.
- b) Ciudadanos que adeuden título habilitante o la mensualidad correspondiente.

Art. 7º.- Ámbitos. Entendiendo que la Comunicación Social es transversal a toda sociedad, el ejercicio de la profesión de los que integren el Co.Pro.Com es en todo ámbito donde se lo requiera, siendo los más frecuentes:

- a) Medios de comunicación: gráfica, radio, televisión, plataforma virtual.
- b) Organismos estatales, privados.
- c) En ámbito de investigación.
- d) En instituciones, sociales o culturales públicos o privados.
- e) Ejercicio independiente de la profesión.
- f) Docencia.

Art. 8º.- Las funciones, facultades y obligaciones de los profesionales de las comunicaciones sociales son las que determinan las normas de incumbencia profesional dictadas por la autoridad educativa, contenida en el plan de estudio correspondiente.

CAPÍTULO II

Del Co.Pro.Com

Art. 9º.- Créase el Colegio de Profesionales de la Comunicación Social con el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, para el pleno cumplimiento de sus fines.

Art. 10.- Funciones, atribuciones y deberes del Colegio.

- a) Dictar el estatuto y reglamento interno.
- b) Ejercer el gobierno y control de la matricula de todo profesional afín a las comunicaciones sociales dentro la provincia de Salta.
- c) Ejercer el poder disciplinario sobre los matriculados que actúan dentro de los límites señalados por esta Ley, sin perjuicio de las facultades que les competen a los poderes públicos.
- d) Asumir la representación de los matriculados ante las autoridades del sector público o privado a pedido de parte. Asimismo, puede intervenir por derecho propio o como tercerista cuando por la naturaleza de la cuestión debatida se pueda afectar intereses profesionales de carácter colectivo; cualquiera sea su vínculo laboral.
- e) Informar a sus colegiados respecto a la gestión del Colegio.
- f) Propiciar la investigación científica, instituyendo becas y premios de estímulo para sus miembros.
- g) Fomentar el espíritu de solidaridad entre los colegas, contribuyendo al estudio y solución de los problemas que, en cualquier forma, afecten el ejercicio profesional.
- h) Instrumentar acciones que impidan el ejercicio ilegal de la profesión.
- i) Convenir con universidades la realización de cursos de especialización y postgrados o realizarlos directamente; adquirir, administrar y aceptar donaciones, herencias y legados, los que solo pueden destinarse al cumplimiento de los fines de la institución.
- j) Rendir cuentas a la Asamblea del Co.Pro.Com.
- k) Recaudar y administrar la cuota periódica que por servicio deban abonar los profesionales.
- l) Realizar toda otra tarea necesaria para el cumplimiento de los fines del Colegio.

Art. 11.- Órganos. Son órganos del Colegio:

- a) Asamblea de Matriculados: integrada por 1 colegiado y un suplente de cada profesión, quienes tendrán la obligación de organizar y presentar a la Comisión Directiva las actividades que considera prioritarias. Deberá llevar a cabo al menos una propuesta de cada carrera.
- b) Comisión Directiva: tendrá una vigencia de cuatro años y será elegida por voto mayoritario de los colegiados que se presenten en el día de votación.
- c) Tribunal de ética y Disciplina: intervendrá toda vez que mediante el accionar de un colegiado se afecte el honor y el nombre de terceros, cuando caiga el mismo en injurias o con sus dichos afecte a instituciones: estableciendo para tal fin un Código de Ética. Este tribunal de ninguna forma coartará la libre expresión de sus colegiados, siendo éstos absolutos responsables de sus publicaciones y formas de expresión. Será la Asamblea de matriculados la que establecerá los parámetros en los que se encuadrará este tribunal.
- d) Órgano Revisor de Cuentas: será obligatoria la auditoría anual previéndose la contratación directa e independientes de Ciencias Económicas para tal fin.

Art. 12.- Los miembros de la Asamblea de colegiados y el Tribunal de Ética ejercerán sus funciones ad honorem.

Art. 13.- De la Asamblea. Composición y Atribuciones. La Asamblea es una autoridad del Colegio y se integra con los profesionales inscriptos y estando al día en el pago de la matrícula profesional. Serán elegidos en forma conjunta a la Comisión Directiva y tendrán una vigencia de cuatro (4) años.

Son sus atribuciones:

- a) Dictar, aprobar o modificar el Estatuto y Reglamento Interno del Colegio.
- b) Sancionar el Código de Ética.
- c) Aprobar o rechazar la memoria, estados contables, balance e inventario de cada ejercicio, remitido por la Comisión Directiva.
- d) Establecer el valor de la matrícula, tiempo y forma de pago; monto de las tasas de interés, multas y atribuciones extraordinarias y los mecanismos de actualización.
- e) Remover o suspender en el ejercicio de sus cargos por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros a los integrantes de los órganos del Colegio.
- f) Establecer un sistema de compensación de gastos que demande el desempeño de cargos a los integrantes de los órganos del Colegio.

- g) Autorizar, con el voto de las dos terceras partes del total de los miembros presentes, la adquisición, enajenación, administración y gravamen de los bienes que sólo pueden destinarse al cumplimiento de los fines del Colegio.

Art. 14.- De las Asambleas ordinarias y extraordinarias. Las Asambleas de matriculados pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias son convocadas anualmente por la Comisión Directiva en forma y fecha que establezca el Reglamento a efectos de tratar asuntos generales o particulares de incumbencia del Colegio o relativos a la profesión en general. Las extraordinarias son citadas por la Comisión Directiva o a petición de una tercera parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, a fines de tratar asuntos cuya consideración no admitan dilación.

Art. 15.- Convocatoria. Oportunidad. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Art. 16.- Tienen voz y voto en la Asamblea los profesionales con matrícula vigente.

Art. 17.- Quórum. La Asamblea sesiona válidamente con un tercio de los matriculados presentes en condiciones de intervenir, pudiendo hacerlo media hora después del horario fijado en la convocatoria con los asociados asistentes, cualquiera sea su número. Adopta las decisiones por mayoría simple, con excepción de la aprobación o reforma del Estatuto, Reglamento Interno y Código de Ética, como así también, cuando se trate la remoción de alguno de los miembros de los órganos del Colegio y de la aprobación o rechazo de gastos o inversiones de bienes o recursos, cuestiones que deben contar con el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 18.- De la Comisión Directiva. La Comisión Directiva ejerce el gobierno, administración y representación del Colegio. Está integrada por siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes, formada por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. Las autoridades mencionadas deben ser electas por el voto directo, obligatorio o secreto de los matriculados.

Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere una antigüedad mínima de cinco (5) años de inscripto en la matrícula y no ser miembro de otro órgano. Duran dos (2) años en sus funciones y pueden ser elegidos nuevamente. El reglamento establece la competencia de cada cargo, funcionamiento y organización.

Art. 19.- La Comisión Directiva debe presentar anualmente a la Asamblea para su aprobación: Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio correspondiente, como así también propuesta de importe de las cuotas por matriculación.

Art. 20.- Atribuciones y Derechos de la Comisión Directiva. Son atribuciones y derechos de la Comisión Directiva:

- a) Representar al Colegio.
- b) Fiscalizar el correcto ejercicio de la profesión.

- c) Ejecutar las sanciones dispuestas por el Tribunal de Ética y Disciplina.
- d) Organizar y llevar el registro de matrícula de los profesionales.
- e) Designar las comisiones y subcomisiones internas que estime necesarias.
- f) Recaudar y administrar los fondos de la Asociación, fijar dentro del presupuesto las respectivas partidas de gastos, sueldos del personal administrativo, viáticos, emolumentos y toda otra inversión necesaria para la institución.
- g) Disponer el nombramiento y remoción de empleados.

Art. 21.- Tribunal de Ética y Disciplina. Potestad y Requisitos. Es potestad del Tribunal de Ética y Disciplina juzgar las infracciones a la Ética profesional y a la disciplina de los matriculados, con arreglo a las disposiciones sustanciales del Código de ética y del Reglamento Interno que como consecuencia de esta Ley se dicte, los que, en todos los casos, deben garantizar el debido proceso.

Son requisitos para ser miembros del Tribunal de Ética y Disciplina:

- a) Encontrarse inscripto en la matrícula profesional.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente.
- c) No haber sido suspendido en la matrícula.
- d) Tener las cuotas societarias al día.

Art. 22.- Del Órgano Revisor de Cuentas. Funciones. Son funciones del Órgano Revisor de Cuentas:

- a) Examinar los libros de contabilidad y documentos del Colegio Profesional de Comunicadores como mínimo una vez al mes.
- b) Asistir a las sesiones de la Asamblea.
- c) Fiscalizar la administración, controlando el estado de la caja y comprobando la existencia de todos los valores.
- d) Dictaminar sobre la memoria y balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por la Comisión Directiva.

Art. 23.- Tribunal de Ética y Disciplina y Órgano Revisor de Cuentas. Composición. Elección. Duración. El Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas se integran con tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos de la misma manera que los miembros de la Comisión Directiva. Para ser miembro de los órganos mencionados precedentemente, se requiere una antigüedad mínima de seis (6) años de inscripto en la matrícula; duran dos (2) años en sus funciones, pueden excusarse y recusarse de acuerdo a las normas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial y, pueden ser reelectos por un período consecutivo. El desempeño del cargo en el Tribunal de Disciplina es incompatible con el de cualquier otro en el ámbito del Colegio.

Art. 24.- De las Sanciones. El poder disciplinario sobre los matriculados es ejercido por el Tribunal de Ética y Disciplina, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los matriculados.

Las sanciones disciplinarias son:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Suspensión de hasta seis (6) meses en el ejercicio de la profesión.
- d) Cancelación de la matrícula. Esta sanción solo puede ser aplicada en caso de gravedad extrema y reincidencia.

Art. 25.- En contra de las resoluciones dictadas por el Tribunal de Ética y Disciplina podrá interponerse recurso de reconsideración ante el mismo Tribunal dentro del quinto día de su notificación. En caso de negativa se podrá recurrir ante los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta.

Recursos del Colegio

Art. 26.- El Colegio tiene un patrimonio que se destina al cumplimiento de sus fines y objetivos y se constituye con:

- a) Cuotas periódicas o extraordinarias.
- b) Donaciones, contribuciones y legados.
- c) Montos provenientes de las multas que se establezcan con Estatuto.
- d) Créditos y frutos civiles de sus bienes.
- e) Toda otra contribución que resuelvan sus colegiados en Asamblea o que se le conceda por leyes especiales.

De la Matrícula

Art. 27.- Inscripción. El Colegio reglamentará la forma y el modo de la inscripción en la matrícula.

Art. 28.- Cancelación de la matrícula. Son causas de cancelación de matrícula:

- a) Muerte del profesional.
- b) Inhabilitación profesional dispuesta judicialmente o por el Tribunal de Ética y Disciplina. Transcurridos dos (2) años contados a partir del cumplimiento de la pena o inhabilitación a la que alude este inciso, el profesional nuevamente puede solicitar su inscripción en la matrícula, la que se le concederá previo dictamen del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio.
- c) Solicitud del colegiado o radicación de su domicilio fuera del ámbito de aplicación.

Art. 29.- El Colegio, a través de las autoridades y en la forma que determina esta Ley, verifica si el peticionario reúne los requisitos exigidos y se expedirá dentro de los treinta (30) días hábiles de presentada la solicitud. La

falta de resolución del Colegio dentro del mencionado término, se tendrá por denegatoria. Aprobada la inscripción, el Colegio entregará un carnet y un certificado habilitante.

Art. 30.- El profesional del Co.Pro.Com cuya inscripción fuese rechazada puede presentar nueva solicitud acreditando ante el Colegio que han desaparecido las causales que fundaron la denegatoria.

Art. 31.- El interesado en el caso de denegatoria de matrícula, puede interponer recurso de reconsideración ante el Colegio, el que debe ser presentado y debidamente fundado en el término de cinco (5) días hábiles de notificada la denegatoria. El Colegio tiene treinta (30) días para expedirse, a cuyo término el interesado puede considerar denegado su recurso si no hubiere pronunciamiento expreso.

Dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el rechazo del recurso de reconsideración o del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, el interesado puede recurrir por vía de apelación, en forma directa y fundamentando su recurso, ante un Juzgado en lo Contencioso Administrativo de la provincia de Salta.

Art. 32.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor Miguel Calabró

Fundamentos

A pesar de cumplir con los requisitos exigibles para una colegiatura, el derecho a la libertad de expresión puede confundir a cualquier ignoto. Es común escuchar la acusación: “Un Colegio atenta contra la libertad de expresión”. Una oración que carece de fundamento pues, ante tantos colegios profesionales, ningún colegiado ha denunciado censura en su institución. Los colegios profesionales en nuestro país se caracterizan por contener una categoría de profesionales, y luego eligen una especialidad. Ninguno de estos organismos incluye en el ejercicio de la profesión a personas que no hayan cursado y completado la carrera, pues se entiende que son los graduados universitarios los que están habilitados para su función. En el ámbito de la comunicación sucede algo muy diferente, el derecho a la libre expresión (como derecho avalado en todo el mundo) permite que cualquier persona pueda expresar su pensar y su sentir en libertad. Esta expresividad se realiza habitualmente a través de medios masivos de difusión que hoy, gracias a las múltiples tecnologías, se han ampliado en toda plataforma digital. Este cumplimiento de la libertad de expresión habilitó en la práctica el desarrollo de la actividad con tres grupos de trabajadores muy bien diferenciados:

SECTOR 1	SECTOR 2	SECTOR 3
Sin formación profesional	Con formación diferente a la Comunicación Social	Con formación universitaria especializada en Comunicación Social
Hombres y mujeres con estudios básicos o carreras incompletas.	Médicos, Veterinarios, Abogados, Profesores, etc. Profesionales con	Profesionales universitarios formados en comunicación social

<p>Realizan en su mayoría tareas periodísticas o de conducción. El Estatuto del Periodista del año 1944.</p>	<p>conocimiento específico de su formación, pero con experiencia comunicacional básica. También los representa el Estatuto del Periodista.</p>	<p>o Carreras derivadas (afines) locución, diseño gráfico, etc.</p>
--	--	---

“LOS TRES SECTORES ACTIVOS ENRIQUECEN LA COMUNICACIÓN Y REPRESENTAN EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

En el ámbito de la Ley de Radiodifusión 26522, del año 2009, se hace referencia a los titulares de frecuencia de los medios de comunicación y a las características de contenido que deben brindar. Es sabido que detrás de todo propietario de un medio está su personal, que es donde entra nuestra participación. Los primeros artículos definen el objeto, carácter y objetivos del contenido mediático, marco en el cual se describe el campo laboral de quienes nos formamos en carreras humanísticas como Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Locución, Ceremonial y Diseño Gráfico. El contenido de los planes de estudio de las carreras mencionadas tiene correspondencia directa a los primeros artículos de la Ley de Radiodifusión.

La Ley de Radiodifusión hace referencia de forma expresa al rol del titular de frecuencia y cuando define los objetivos de la misma, de forma tácita está describiendo la incumbencia profesional del comunicador. Lamentablemente el incumplimiento a la jurisprudencia en relación a la Comunicación Social es mayoritario.

Es imposible ejecutar esos objetivos con personal transitorio y no profesional, pues no están académicamente preparados para la planificación y el trabajo de investigación que se debe hacer previamente y que requiere su desarrollo. Si bien el Art. 2º de la Ley 26522 expresa: “El objeto primordial de la actividad brindada por los servicios regulados en la presente es la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello **igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación. En particular, importa la satisfacción de las necesidades de información y comunicación social** de las comunidades en que los medios estén instalados y alcanzan en su área de cobertura o prestación”.

La igualdad de oportunidades de los ciudadanos en el acceso a los servicios de comunicación **no supone en absoluto** que el ámbito laboral de los medios no esté reglamentado, ni significa que el acceso a los medios sea libre y arbitrario, pues a continuación se declara la importancia que reviste la comunicación social y la información. Y estos ámbitos de peso estratégico para una sociedad deben ser creados, pensados, emprendidos y desarrollados por profesionales con pensamiento académico y científico adoptado en Instituciones de relevancia en su área de desarrollo.

El sentido **humanístico** de nuestras carreras, nos permite empatizar sobre la importancia de respetar el derecho humano de cada ciudadano, brindándole el lugar que le corresponde.

Es posible garantizar el acceso a los servicios de comunicación de toda persona que lo demande, satisfaciendo la calidad de la transmisión, pero únicamente con la permanencia de un profesional colegiado, responsable de ejecutar el contenido mediático.

Si la responsabilidad del titular de la frecuencia es ponderar el contenido de la radiodifusión, es justo decir que su cumplimiento es acotado y relativo, tal como podría hacerlo un ingeniero agrónomo administrando un Ministerio de Salud.

Al no haber requisitos académicos específicos para los propietarios de medios, es coherencia absoluta poner a su disposición un personal formado académicamente que sabrá estar a la altura del compromiso.

El Estado como responsable de administrar las frecuencias de medios, en el año 1997 avanzó en declarar de **interés nacional el acceso de los habitantes de la República Argentina a la red mundial de internet**. Al hacerlo se dio un alto valor a las telecomunicaciones, a las tecnologías de información (en constante crecimiento), al acceso a la información, a las comunicaciones, al derecho informático, a la cultura y educación: **todos temas de incumbencia directa al profesional comunicador**.

La sociedad CONFUNDE a periodistas con comunicadores, a los locutores con publicistas y también porque los tres sectores hacemos laboralmente tareas básicas similares: redacción periodística, locución, conducción televisiva o posicionamiento de contenido en redes sociales. El profesional universitario en comunicación social está preparado para más, sería el equivalente a un buzo profesional, que también sabe nadar como los demás. Los tres sectores de trabajadores, cumplen el derecho a la libre expresión, pero somos diferentes y con diferentes capacidades.

Héctor Miguel Calabró

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.779/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

1. Remita copia de la documentación respaldatoria del certificado parcial de obra N° 21 (CDE.32-Fecha de medición: 14.12.18-mes de ejecución: 12.18) de la obra "Infraestructura Básica y Desarrollo Comunitario" que se efectuó en el Barrio San Jorge del municipio

Rosario de Lerma, en el marco del Programa "Hábitat Nación" y que tramitó bajo expediente N° 1100386-39558/17

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-30.780/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades y actos que se llevarán a cabo durante el Encuentro Zonal del Movimiento Familiar Cristiano "EZO Salta 2022" a realizarse los días 9 y 10 de julio del corriente año en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señores Senadores y señora Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés destacando que el encuentro tendrá una participación de 200 familias y concurrentes provenientes de ciudades y provincia de Jujuy, San Ramón de la Nueva Orán (Salta), Concepción de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Catamarca, La Rioja y de la prelatura de Cafayate (Salta).

El principal objetivo del encuentro es conocer, vivir y difundir los valores y riquezas del matrimonio cristiano y la defensa de la familia como pilar insustituible de nuestra sociedad.

Dicho movimiento familiar cristiano (MFC) es un espacio católico, fundado en Buenos Aires en el año 1948. Debido al gran impulso inicial, a las bondades de los objetivos para los que fue creado y al gran entusiasmo que despertó en los matrimonios no tardó en expandirse en todo el País.

Así fue que este movimiento llegó a Salta en el año 1958 y simultáneamente empezó a expandirse por toda Latinoamérica, de tal manera que en la actualidad esté presente en la mayoría de los países del continente y en España.

Por ello, solicito a mis pres el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-30.796/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el acto en homenaje al Cabo de Mar Patricio Guanca, a los 40 años de su fallecimiento en defensa de nuestra soberanía. El mismo se conmemorará el próximo domingo 3 de abril del corriente año en la plaza que lleva su nombre en Villa Los Tarcos, municipio San José de los Cerrillos, departamento de Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Lapad).- Teniendo en cuenta la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría para su tratamiento.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.774/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial y Cultural la celebración de los 50 años del Colegio Secundario N° 5030 "José Apolinario Saravia" a celebrarse el 13 de abril de 2022 en la ciudad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Marcelo García

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-30.775/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para 11 km de tendido eléctrico desde la ruta nacional N° 40 hasta el nuevo Pozo de Agua de la localidad de El Churcal, departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-30.776/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un edificio para el colegio secundario de la localidad de El Cuchiyaco, departamento Molinos, que actualmente funciona en el edificio de la escuela primaria y corre peligro de inundación por la creciente de los ríos.

Walter Joaquín Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-30.777/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para el mantenimiento de 35 km que se encuentra cortado en varias partes por las lluvias en la Ruta Provincial 42, desde la localidad de Tintin hasta la localidad de El Colte.

Walter Joaquín Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-30.778/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura; y la Agencia de Seguridad Vial, arbitre los medios y recursos necesarios para disponer de un módulo especialmente diseñado para abordar la temática de "Educación y seguridad Vial", incorporando en el programa de alguna asignatura que sea dictada en el nivel secundario de todas las instituciones educativas de la Provincia.

El objetivo del presente proyecto es contar con una propuesta pedagógica permanente para generar conciencia, prevención y promover buenas conductas en la convivencia en el tránsito. De esta manera, desde temprana edad se contribuirá a mejorar nuestra cultura y seguridad vial en los

actores que circulan en la vía pública en sus diferentes roles: peatón, ciclista, motociclista y automovilista.

Manuel Pailer - Carlos Rosso

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-30.781/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que, en el marco del programa “IPS cerca tuyo”, el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), disponga la visita de médicos en diferentes especialidades para el departamento de Guachipas, con el objeto de prestar atención a los afiliados y beneficiarios de esa zona.

Diego Cari

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

7

Expte. N° 90-30.782/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), disponga la creación de una delegación y un servicio de farmacia, dotados de equipos informáticos y recursos humanos en el municipio de Guachipas, departamento del mismo nombre, para mejorar la atención de la salud de los afiliados y beneficiarios de la zona.

Diego Cari

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

8

Expte. N° 90-30.783/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, y el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, articulen y arbitren las medidas necesarias a los fines que se provea del servicio de internet wifi a las siguientes escuelas y colegios del municipio Rivadavia Banda Sur, que carecen de conectividad:

- 1) Escuela N° 4189 El Ocultar, paraje El Ocultar.
- 2) Escuela N° 4204 Finca Las Bolsas.
- 3) Escuela N° 4594 La Toma, paraje La Toma.

- 4) Escuela N° 4230 El Divisadero del paraje El Divisadero.
- 5) Escuela N° 4269 Eduardo Alberto Ávalos del paraje San José con Colegio Secundario Itinerante N° 5217.
- 6) Escuela N° 4791 Pozo El Pato. Finca Pozo Largo.
- 7) Escuela N° 4677 Jesús Misericordioso. Paraje El Lecheronal.
- 8) Escuela N° 4856 Wichi. Localidad de La Unión.
- 9) Escuela N° 4338 El Totoral. Paraje El Totoral.
- 10) Escuela N° 4312 La Esperanza – Virgen del Milagro.
- 11) Escuela N° 4818 Campo Grande. Paraje Finca Campo Grande.
- 12) Escuela N° 4609 Santa Rosa. Localidad de Santa Rosa.
- 13) Escuela N° 4262 Primera Junta. Paraje Finca La Argentina.
- 14) Escuela N° 4167 Pozo El Pato. Finca El Milagro.
- 15) Escuela N° 4247 María del Rosario de San Nicolás. Finca Agua Muerta.
- 16) Colegio Secundario Rural N° 5217 El Ocultar con itinerancia en Pozo El Tigre, San José, Pozo Verde.
- 17) Colegio Secundario La Misión Wichi N° 5235. Localidad de Rivadavia.
- 18) Anexo de la Escuela N° 4334 Independencia Argentina de El Vinalar. Paraje El Vinalar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este senador provincial, atento a la necesidad de conectividad a internet que tienen las escuelas y colegios mencionados precedentemente y que pertenecen al municipio de Rivadavia Banda Sur.

Es menester que el ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, y el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, articulen y arbitren las medidas necesarias a los fines que se provea del servicio de internet wi-fi a estas instituciones educativas que carecen del servicio de internet.

Es necesario acercar a la web, a las tecnologías de información y comunicación a través de wi-fi en las escuelas y colegios que en su mayoría se encuentran a grandes distancias de los centros urbanos. De esa manera también se optimizará la educación en este sentido.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-30.784/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga a partir del periodo lectivo 2023, la creación e implementación de una Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6011 de Coronel Juan Solá-Morillo en la localidad de Los Blancos del municipio Rivadavia Banda Norte, habida cuenta que resulta necesario acortar distancias y facilitar la accesibilidad educativa del nivel terciario en este lugar del Chaco Salteño.

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge en virtud de observar la gran necesidad que en materia de formación y educación superior tiene la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, donde se requiere la implementación de una Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6011 de Morillo y que por convenio funcione en el edificio de la escuela primaria de ese lugar.

Es cierto que actualmente en Coronel Juan Solá-Morillo, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto Terciario aludido, pero la localidad de Los Blancos se encuentra a casi 30 kilómetros de este establecimiento, lo que implica la imposibilidad de muchos estudiantes que no pueden concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas como la carrera de Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Intercultural Bilingüe, Profesorado de Nivel Inicial y otras tecnicaturas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas y la carencia de recursos económicos dificultan sobremanera a los adolescentes y jóvenes para que puedan realizar sus carreras terciarias, por lo que estimo es obligación del Estado Provincial ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-30.785/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la

red link en las localidades de Victoria, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este senador provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad y en estos tiempos de "Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19", se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido, los usuarios de la localidad de Alto La Sierra deben recorrer 70 kilómetros hasta Victoria, localidad cabecera de Santa Victoria Este, donde se halla el único cajero automático de la Red Banelco de todo el municipio, pero estas grandes distancias y caminos a veces en mal estado hacen difícil para la gente el acceso a este servicio.

Como en el resto del departamento Rivadavia, estas localidades del Chaco Salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Fianzas
Publicas, Hacienda y Presupuesto.

11

Expte. N° 90-30.786/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un puesto sanitario en el paraje El Mirador, con equipamiento y recursos humanos para brindar servicio de salud a los habitantes de los parajes Media Lunas, El Algarrobal, Tres Horcones, Ciervo Cansado, El Palmarcito y Fortín Belgrano del municipio Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara tiene lugar por iniciativa de este senador provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la comunidad alejada como es el paraje El Mirador del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Este puesto sanitario en El Mirador estaría ubicado como centro estratégico de esa zona geográfica rural y beneficiará con el servicio de salud a los habitantes de otros parajes como Media Lunas, El Algarrobal, Tres Horcones, Ciervo Cansado, El Palmarcito y Fortín Belgrano.

Asimismo cabe señalar que un Puesto Sanitario en esta comunidad resulta sumamente necesario para esta zona, habida cuenta que este lugar se encuentra a más de 60 kilómetros del hospital base de la localidad de Rivadavia y se halla casi en el límite con la provincia del Chaco.

Cabe señalar que antiguamente el paraje Ciervo Cansado contaba con una sala de primeros auxilios, pero debido a las inundaciones de los ríos Teuco y Bermejo quedó totalmente destruido y hace muchos años que este servicio de salud en toda esa zona ya no existe.

Por lo expuesto y sosteniendo que la salud pública es una cuestión de estado y teniendo en cuenta estos tiempos donde es necesario brindar servicio de salud por esta pandemia por Covid-19, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-30.787/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren o gestionen por vía provincial o nacional, las medidas que resulten necesarias a los fines que se realice la obra de ampliación edilicia y refacción integral, más cocina, comedor, playón deportivo techado y nuevos sanitarios en la Escuela Primaria N° 4555 "Rosario Vera Peñaloza" de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara tiene lugar en virtud de la necesidad que tiene la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 4555 "Rosario Vera Peñaloza" de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que anhela y solicita la obra de ampliación edilicia y refacción general del establecimiento.

El actual edificio está desbordado en su capacidad física por su alta matrícula de alumnos, ya que en la jurisdicción de Alto La Sierra, residen más de 4000 habitantes en la zona urbana y en los parajes aledaños.

Esta obra de ampliación, más cocina, comedor, playón deportivo techado y nuevos sanitarios beneficiará a esa importante cantidad de niños criollos y aborígenes que hoy concurren a la Escuela N° 4555 del citado lugar del Chaco Salteño.

Es menester viabilizar este requerimiento por cuanto la ejecución de esta obra edilicia, mejorará notablemente el servicio y la calidad de educativa, fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje de esos educandos.

En el entendimiento que la educación es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-30.788/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta promuevan la sanción de una ley por la que se encomiende al Banco Central de la República Argentina y a la Casa de la Moneda de la Nación la emisión de un billete conmemorativo del Héroe Nacional y Sudamericano Gral. Martín Miguel de Güemes, en calidad de homenaje del pueblo de la Nación Argentina a uno de los gestores de nuestra libertad e independencia.

Carlos Alberto Rosso - Carlos Nicolás Ampuero

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

14

Expte. N° 90-30.789/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, arbitre los medios necesarios para que se realicen los concursos correspondientes para ocupar cargos de Vicedirectores en el nivel primario del sistema educativo de la Provincia en el periodo lectivo 2022.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La función del Vicedirector en la escuela es fundamental a la hora de hablar de calidad educativa.

En la Provincia se viene concursando para ocupar cargos prácticamente en todos los niveles salvo el primario, hasta la fecha.

Otra cuestión es que los cargos vacantes están siendo ocupados por docentes que poseen antigüedad en la docencia, aspecto que debería de tenerse en cuenta a la hora de buscar calidad en educación.

Si bien las nuevas normativas ya prevén esta situación, es importante se llame a concursar en el cargo que se solicita y que, una vez realizado dicho proceso, se respete el orden de mérito de los concursantes y que los cargos vacantes sean ocupados por esas personas.

A todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen la propuesta.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

15

Expte. Nº 90-30.790/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, realice el relevamiento y estudio pertinente en el departamento Cafayate, para incorporar nuevas cámaras de seguridad al Centro de Videovigilancia ya existente.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La seguridad es un pilar fundamental en el desarrollo y crecimiento de una población.

La estrategia utilizada por las fuerzas de seguridad de la Provincia está dando resultado, y una de ellas es la utilización de sistema de Cámaras de Seguridad que permiten tener un control más eficiente de situaciones que ponen en riesgo la integridad física de las personas que quizás un personal en calle tal vez no puede observar o percibir algún tipo de anomalía.

Para poder seguir resguardando la integridad física de los cafayateños y de los que nos visitan es imprescindible contar con más cámaras de seguridad que estén ubicadas en lugares estratégicos. Y para ello se debe realizar un relevamiento para poder determinar las zonas que deberían de contar con cámaras de seguridad.

El centro de monitoreo es un avance fundamental en nuestro departamento. Debemos seguir creciendo.

A todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-30.791/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, realice un estudio de calidad de atención al paciente en cada hospital y derivados de toda la Provincia.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La provincia de Salta es extensa y variada en su territorio.

Todos los estamentos de la Provincia ocupan un lugar de relevancia en cada pueblo o departamento, lo que implica un gran avance en el desarrollo de los mismos.

A la vez esto se debe a la población que los habita y es aquí que hablamos de la atención al ciudadano en cada repartición pública de la Provincia.

En este caso se hace referencia a Salud. Muchas veces pasa que los que están en la dirigencia política al no estar empapados en el funcionamiento de sus hospitales muchas veces omitimos este aspecto.

En el caso de Cafayate ocurre que la espera en guardia es bastante considerable, y si un caso es de urgencia, no varía mucho la espera.

Al margen de que sea mucho o poco lo que se espera en un hospital, la idea de todo esto es buscar los mecanismos que permitan que los hospitales sean más eficientes a la hora de atender a los pacientes y a la vez sea una referencia importante para el Ministerio de Salud de la Provincia para tomar las decisiones administrativas correspondientes.

A lo expuesto, es que solicito el apoyo de los demás colegas.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

17

Expte. N° 90-30.792/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, realice las gestiones necesarias, para incorporar en el Plan Provincial de Nutrición del Escolar al Nivel Inicial del Núcleo N° 48 de la Escuela Normal N° 4704, departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La provincia de Salta suscribió el Convenio de Ejecución-Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Funcionamiento de Comedores Escolares, a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a comedores escolares de la provincia de Salta, con el objeto de mantener y/o mejorar la calidad de los servicios alimentarios que brindan los comedores escolares de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a dicha jurisdicción.

Constituye su objeto general lograr un impacto social sostenido en el tiempo, asegurando el servicio de las prestaciones alimentarias adecuadas a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socio-económica, geográfica y alimentaria. Dicha actividad encuadra dentro los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, teniendo en cuenta lo establecido en el marco de la Ley 25.724.

Teniendo un panorama de lo que significa esta necesidad en cada establecimiento educativo de la Provincia y con esta situación de pandemia, se hace insostenible el apoyo a niños y jóvenes cuando de alimentación se trata.

El establecimiento educativo en cuestión es el único en el departamento Cafayate que no posee ese beneficio y es por ello que considero oportuno se lo pueda incorporar a este plan.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

18

Expte. N° 90-30.793/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante las autoridades que corresponda la construcción de cuatro (4) aulas en la Escuela Normal N° 4704 de la localidad de Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Es una escuela que funciona en ambos turnos. A la mañana el Secundario N° 5096 y la Primaria un porcentual; y a la tarde Primaria también.

La matrícula en ambos establecimientos ha crecido considerablemente, lo que está ocasionando inconvenientes a la hora de la aceptación de los alumnos por falta de espacio físico.

La concreción de las aulas que se está solicitando podría equilibrar la demanda que están teniendo esas escuelas. Asimismo estaríamos cumpliendo con los derechos de nuestros niños y jóvenes a la igualdad de oportunidades, y nosotros cumpliendo con nuestras obligaciones como gobernantes.

Son muchos los establecimientos educativos del Departamento que están con problemas edilicios y considero oportuno comenzar a dar soluciones a cada uno de ellos.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. N° 90-30.794/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, gestione ante quien corresponda la reposición, arreglo y puesta en funcionamiento de las cámaras de seguridad N° 6006, 6003, 6002 y 6001, como así también de una twvol, del Centro de Videovigilancia del departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

La seguridad es un pilar fundamental en el desarrollo y crecimiento de una población.

La estrategia utilizada por las fuerzas de seguridad de la Provincia está dando resultado, y una de ellas es la utilización de sistema de cámaras de seguridad que permiten tener un control más eficiente de situaciones que ponen en riesgo la integridad física de las personas que quizás un personal en calle tal vez no puede observar o percibir algún tipo de anomalía.

Para poder seguir resguardando la integridad física de los cafayateños y de los que nos visitan, es imprescindible contar con las cámaras de seguridad que arriba se detallan, y que están ubicadas en lugares estratégicos, y al no estar en condiciones o fuera de servicio dificulta la operatividad de las fuerzas policiales.

El Centro de Monitoreo es un avance fundamental en nuestro Departamento. Debemos seguir creciendo. Hay muchas zonas desprotegidas y estratégicas algunas, que de seguro el Ministerio realizará el relevamiento pertinente para determinar su importancia.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen esta iniciativa

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: por la proximidad de la fecha, solicito reconsideración del Expediente N° 90-30.767/2022, proyecto de resolución, para que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de reconsideración sobre el tratamiento de un expediente. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

6

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- El señor Senador Walter Abán, ha solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

7

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento de los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: el próximo 2 de abril se cumplen cuarenta años de la Guerra de Malvinas y quiero hacer un homenaje sencillo desde esta banca, pero un homenaje desde el corazón, a todos nuestros excombatientes, a los que estuvieron en esa fría guerra defendiendo nuestra Patria, nuestro territorio, que son las Islas Malvinas.

Esto me sale del corazón porque muchos puneños participaron. Algunos ya no están con nosotros, otros todavía viven y en ellos veo un gran heroísmo. Son coyas, como dice un poema de Fortunato Ramos “no te rías de un coya”, “son los coyas los primeros en parar la pata para defender la Patria”. Y esa es la realidad.

Por eso, quiero hacer un homenaje a dos puneños que hoy todavía los tenemos en vida en San Antonio de los Cobres, a don Hilario Flores, un vecino, vive al lado de mi casa, un hombre humilde del campo que fue a la guerra, volvió, uno lo entiende porque todavía tiene el trauma psicológico. Hubo un tiempo en que no tenía ni trabajo, desocupado, y la verdad que a veces como Estado no reconocemos a estos héroes. Hoy vive con su pensión como excombatiente y gracias a su familia puede seguir disfrutando la vida.

Otro excombatiente de la puna, don Atilio González, que es enfermero. Hoy por hoy trabaja en un hospital en Salta y su vocación de trabajo y de servicio, más allá de luchar por la patria, lucha en esta pandemia de frente.

Merece mucho más que un homenaje. Vaya en ellos, estos dos puneños, también mi homenaje para todos los excombatientes de Argentina.

Realmente vale la pena porque sale del corazón, son cuarenta años que han pasado. El único gran homenaje que podemos hacer es no olvidarnos de ellos, no olvidarnos de esta emancipación gloriosa, lucharon por la patria, a pesar de los resultados, que a veces duelen.

Mi homenaje a todos los excombatientes. La Argentina y las Malvinas son argentinas. ¡Viva la Patria!

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: en 2022 conmemoramos los cuarenta años de la Guerra de Malvinas. Esto constituye uno de los episodios más controvertidos y difíciles de abordar de nuestra historia, el único conflicto bélico que el País libró durante el siglo XX. Por un lado, la guerra fue producto de una decisión de un gobierno de facto. Al mismo tiempo, se trata del reclamo diplomático más largo e importante que ha sostenido -y sostiene- el Estado argentino.

Si bien la historia da cuenta que muchas veces los conflictos intentan resolverse a través de la violencia, es preciso buscar siempre caminos basados en el diálogo, en la construcción de argumentos en defensa de la paz, tanto en los espacios más pequeños y cotidianos como en aquellos más amplios y públicos. No puede obviarse que se trata de hablar de la guerra -aunque no solo de ella- en un contexto en el que el mundo está sacudido lamentablemente de conflictos bélicos.

Sin embargo, esta fecha es una buena oportunidad para compartir con las familias y con la comunidad educativa en su conjunto, generar espacios de conversación, elaborar carteleros con recursos visuales, textuales y expresivos, de modo de seguir promoviendo la construcción de la memoria colectiva.

Resulta interesante hacer foco en “los lugares de memoria”, sitios que tienen la particularidad de simbolizar los acontecimientos y experiencias que son parte de la identidad colectiva. Ellos indican la forma en que la comunidad recuerda su historia desde el tiempo presente habilitando así múltiples lecturas.

Los “lugares de memoria” se entran en el espacio público y nos hablan de Malvinas. Así, por ejemplo, Malvinas y la referencia a los excombatientes dan nombre a calles, escuelas y jardines de infantes, plazas y centros culturales. También Malvinas se hace presente en museos, murales y pintadas, monumentos, banderas, carteles. Buscar con las familias los lugares que recuerdan Malvinas en el barrio, en la localidad, en el pueblo o en otros espacios más alejados puede ser un interesante ejercicio de memoria, un puntapié para conversar sobre los saberes y las experiencias que se conservan cuarenta años después, siempre enfatizando la importancia de trabajar por la paz.

La memoria está presente. Es una evocación del pasado que se hace en un presente. Hay además en ella un elemento de futuro, porque las luchas en el presente se vinculan con un proyecto por el que se está trabajando en ese presente.

¡Las Islas Malvinas son y serán por siempre argentinas!

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand.- Señor Presidente: quiero agradecerle al Procurador de la Provincia la predisposición para investigar las, lamentablemente, numerosas estafas que hay con la venta de terrenos, con la venta de viviendas y también con la construcción de edificios a través de fideicomisos.

Esta estafa no es solo en Capital sino que es en toda la Provincia. El perjuicio patrimonial a la gente, a través de este modus operandi, es enorme. Se quedan con los sueños de la gente, con el esfuerzo de la gente. Recibí más de doscientas denuncias.

El Procurador, el Doctor García Castiella, no solo mostró una gran predisposición en avanzar en la investigación y eventual condena de este tipo de delitos, búsqueda de condena en este tipo de delitos, sino que también hoy amanezco y veo que la Doctora Salinas Odorisio realizó un allanamiento en una causa que se sigue contra la empresa V&B en la calle Ameghino al 400, lo cual es muy auspicioso. Normalmente entendemos que la justicia penal se encuentra abarrotada de casos y con prioridad los casos donde hay muertos, donde se afecta la integridad física, pero cuando se afecta el patrimonio en una Provincia en un País como el nuestro, en donde no hay crédito, donde la gente hace un gran esfuerzo para acceder a su vivienda, a su terreno, y se ve defraudada por estos inescrupulosos que luego están tomando café impunemente en cualquier esquina, ver este cambio o esta actitud, por parte de quien debe llevar adelante la investigación del delito, es para celebrar.

Llamar también desde acá a los salteños que tengan denuncias hechas por estafas con terrenos, con fideicomisos, con casas prefabricadas, que son muchas, el tema de casas prefabricadas es muy recurrente, lamentablemente, que me hagan llegar sus denuncias, que esta Unidad de Investigaciones Especiales de la Procuración, estos investigadores que puso especialmente el Procurador para llevar adelante estas denuncias, seguramente van a lograr recabar las pruebas necesarias para que estos tipos, estas personas, estos delincuentes sean llevados a juicio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Están anotados en la lista de oradores el Senador Wayar, el Senador por San Martín, el Senador Ampuero, el Senador por Güemes y el Senador Calabro.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: como bien se dijo en este recinto el día 2 de abril se conmemora el Día de las Malvinas. Se puso esa fecha porque fue el día en que los soldados argentinos tomaron posesión del territorio de las Islas Malvinas.

Una de las tantas atroces decisiones de la dictadura fue llevar a nuestros jóvenes a una guerra que costó muchas vidas, a una guerra que no era el tiempo ni el momento. Argentina siempre venía discutiendo los derechos y la propiedad de las Islas Malvinas como territorio de la República -que lo es- por la vía diplomática. Solamente llevó a esta dictadura tomar esa decisión el ya poco apoyo que les quedaba de sectores minoritarios de la sociedad, un gran

desastre de gestión. Como ya dijimos en un evento en el cual esta Legislatura conmemoró el 24 de marzo del '76, una dictadura genocida, asesina y atroz. Una de sus últimas medidas fue esta, llevar a nuestros jóvenes a la guerra. Nuestros jóvenes a la guerra fueron con convicción, con patriotismo y con valentía, sin tener lo mínimo adecuado para ir a esas regiones con climas tan duros a batallar, como lo que tenían puesto en su vida diaria, en los cuarteles, con armamento bastante obsoleto. Sin embargo fueron convencidos que en la guerra tenían que defender y honrar la Patria, el Himno Nacional, que en una de sus estrofas dice "con gloria morir". Esto es lo que hicieron los jóvenes argentinos que murieron, murieron con gloria, con honor, con valentía. Pero ese mismo gobierno dictatorial en su retorno los quiso esconder, meter bajo la alfombra. Una sociedad que meses antes, tal vez, se reunía iba y hacía donaciones y los medios de comunicación mentirosos, casi en toda la historia de la humanidad, digamos, pero en la historia de nuestra América Latina sin ninguna duda, los medios comunicacionales pertenecientes al poder económico, siempre mintiéndonos, decían que la ganábamos, que la ganábamos, y el pueblo festejaba en la plaza que veníamos ganando, hasta que de ganar pasamos a rendirnos. Pero hasta en esa rendición los soldados argentinos mostraron dignidad, mostraron convicción e integridad, mientras su gobierno volvió a mostrar cobardía, bajeza, inmoralidad permanente. Los quisieron esconder, tapar. El pueblo quiso olvidar, pero la historia es la historia y la reivindicación de Malvinas estará siempre hasta que vuelva a ser un territorio adonde determinemos los argentinos cómo se debe desarrollar.

Bastante lucharon los excombatientes para ser reconocidos, bastante camino recorrieron para que se le reconocieran derechos mínimos, pero todavía falta mucho, a cuarenta años todavía falta mucho, de nuestro pueblo argentino, de nuestras instituciones, de reconocer, valorar, por sobre todas las cosas acompañar a los excombatientes en vida y a sus familias. No solo alcanza cantar el himno a las Malvinas, no solo alcanza cuando ponen un micrófono hablar con palabras bonitas, es necesario actuar más y el Estado nacional y los estados provinciales deben hacer más por esos héroes.

En ese homenaje había dicho que en un país de Europa me había encontrado en un lugar en donde había combatientes de Malvinas ingleses. En el encuentro, la gente del lugar estaba muy preocupada porque pensaba que podía haber algún tipo de roce entre los ingleses y los pocos argentinos que estaban en ese recinto. Sin embargo, cuando los ingleses supieron que había argentinos buscaron conversar con nosotros, nos hablaron de la bravura, del heroísmo, de la valentía y de la capacidad de guerrero que mostraron los soldados argentinos, sin logística, sin apoyo tecnológico, sin las armas, con muy pocos aliados, recordemos que eran muy pocos, creo que uno de los más valientes fue el país peruano, fue el pueblo peruano. Otros gobiernos, que también eran dictatoriales, al revés, jugaron en contra de nuestro País, de nuestra Patria y fueron parte y cómplices de la muerte de soldados argentinos. Si los que estuvieron en la guerra, si los que combatieron y mataron y vieron morir a pares de ellos reivindicaron a nuestros soldados, cómo no los va a reivindicar, pero bien, sólidamente, el pueblo argentino y nuestro Estado.

Debemos seguir desde cada uno de nuestros lugares trabajando, acompañando y valorando a los excombatientes, pero buscando que realmente el reconocimiento sea mucho más efectivo y de mucho más valor.

Un monumento a combatientes de Malvinas debería haber en cada una de las provincias argentinas, sin ninguna duda, para que cuando pasen los años y los siglos, las generaciones de esos tiempos sepan valorar y sepan que hubo un conjunto de argentinos que fue a dar la vida para defender la Patria.

Esto con respecto al homenaje a los héroes de Malvinas, pero tampoco puedo dejar pasar el homenaje a quien fue primer Presidente constitucional de esta etapa democrática, el Doctor Raúl Alfonsín, que falleció el 31 de marzo de 2009. Hoy es el aniversario de su fallecimiento. Como peronista fui un adversario de ese gobierno, como jóvenes manifestábamos en las calles en contra de sus políticas económicas, pero esto no quitaba nunca saber reconocer en Alfonsín a un demócrata, un hombre de diálogo, un hombre de bien, un hombre honesto, que quiso sacar al país adelante. A él seguramente debemos, junto con muchas otras fuerzas, que hoy vivamos en democracia y que ésta sea para siempre, con sus virtudes y defectos.

No puede pasar como un día más. A veces recordamos a personas que no eran de tanta valía como el Doctor Ricardo Alfonsín, y por eso quiero hacer un reconocimiento desde un simple militante, adversario de su proyecto político, de su Partido, pero adversario no enemigo, porque ambos partidos populares y mayoritarios siempre pensaron en el bienestar de la Patria. Recordar a Alfonsín es fortalecer la democracia, es valorar esos principios que tenía, su ética, su don de bien. Es por eso que hago junto a los héroes de Malvinas un homenaje a ese gran Presidente, a ese gran demócrata, a ese gran hombre que fue Ricardo Alfonsín.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señores senadores: adhiero a los homenajes, a las palabras de quienes me antecedieron en el uso de la misma.

Quiero hacer un reconocimiento a nuestros héroes de la Guerra de Malvinas, que tuvo lugar desde el 2 de abril de 1982 hasta el 14 de junio, duró dos meses y doce días exactamente, en las Islas del Atlántico Sur.

En esta oportunidad quiero visualizar dos casos que la historia no los ha tenido en cuenta y no los ha reconocido. Sabemos que esta guerra costó la muerte de seiscientos cuarenta y nueve argentinos, entre ellos treinta y cuatro salteños.

El primer caso es el de Mario González, un soldado conscripto que había nacido en el paraje El Destierro, del Chaco Salteño. Se crió en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, hasta que le tocó cumplir con el Servicio Militar. Fue llamado y destinado a la Base Militar de Punta Alta y posteriormente fue llevado tras un muy corto período de entrenamiento a Ushuaia y desde allí a las Islas Malvinas. Este joven se enteró el día que llegaron los heridos y quienes se habían salvado del hundimiento del Crucero General Belgrano el día 2 de mayo, en el que falleció también un soldado de Enrique Mosconi, Ricardo Paz. Este señor durante treinta y nueve años guardó silencio a pesar de tener los certificados de haber estado en las Islas Malvinas, de haber participado en el campo de batalla, en el operativo de la gesta malviniana. Actualmente vive en General Enrique Mosconi, sin ningún reconocimiento. Por eso quiero visualizarlo y tenerlo presente.

Otro caso es el de Mario Vilca Condori, un joven de tan solo dieciséis años de la comunidad coya de Los Naranjos, en el departamento Orán. Escuchaba al Senador del departamento Los Andes hablar de los coyas. No se sabe por qué este joven con dieciséis años estaba en el Crucero General Belgrano y falleció en el hundimiento del día 2 de mayo del año 1982.

Gracias a los estudios e investigaciones de una queridísima escritora platense, la compañera Ceballos, que se hizo presente en esta comunidad, recabó toda la información e incluso escribió un libro que va a ser presentado el día de mañana y que se llama "Salta con ojos de wichi". Esta compañera Estela Ceballos ha vivido durante muchos años en la Comunidad de La Mora, en la ciudad de Tartagal, y ha escrito varios libros y artículos sobre la vida y el quehacer de las comunidades del norte salteño. Está completamente compenetrada y este caso ha sido un caso que ha investigado y lo ha llevado.

Quiero hacer mención a estos dos casos porque no habían sido visualizados, ni siquiera reconocidos por la historia.

Sabemos todo lo que ha ocurrido, no voy a abundar en detalles, en esta guerra, pero sí nuestro reconocimiento especialmente a los soldados, al cuerpo de Suboficiales y Oficiales jóvenes que estuvieron ahí en el cumplimiento del deber, bajo órdenes emanadas de una superioridad que tomó una decisión, no sé si fue acertada o no, o errada quizás en ese momento, pero todo el pueblo argentino la apoyó en un primer momento. Y no solamente fue el ejército, la marina, la aeronáutica, sino también fueron de gendarmería, de prefectura, como así también muchos civiles que han colaborado, poniendo a disposición vehículos, pequeñas embarcaciones y aviones que trabajaron en el campo de batalla y en el operativo del Atlántico.

Vaya para ellos nuestro reconocimiento, nuestra reivindicación y nuestro homenaje, especialmente a todos y cada uno de los héroes de Malvinas del departamento General San Martín, de la provincia de Salta y de la República Argentina.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: desde este recinto queremos hacer un homenaje para recordar el Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de las Islas Malvinas.

El 2 de abril es uno de los momentos más importantes de nuestra historia actual, es por ello que deseamos recordar la experiencia de los jóvenes que participaron de la Guerra de Malvinas, desde el servicio que han hecho a nuestra Patria. El valor que demostraron al afrontar no solo las duras e injustas condiciones de la lucha armada, sino el resto de sus vidas, que hacen que cada año dediquemos un tiempo a agradecer su gran entrega y reconocer a sus familiares. Debemos estar orgullosos de aquellos que lucharon por nuestra soberanía.

La historia del hombre parece más una historia de guerras que una historia del ser humano y su desarrollo. ¿Por qué? Si las guerras son tan terribles, si solo traen dolor, muerte, separación familiar, y en cambio la paz es el triunfo de la vida, ese estado de justicia y solidaridad, donde se hace todo lo

posible por construir un mundo mejor. Sin embargo, la humanidad no ha evitado la guerra, la confrontación.

El próximo 2 de abril se cumplen cuarenta años por la recuperación de las Islas Malvinas, lo que ocasionó una guerra cruenta entre nuestro país y el país que las ocupa ilegalmente.

Esta guerra fue un enfrentamiento generado en un contexto de decisiones políticas muy complejas e incluso erróneas, nos pone hoy en plena democracia ante el ineludible compromiso de una revisión histórica, reflexiva y crítica sobre los acontecimientos que dejaron un triste saldo de más de seiscientos vidas perdidas y otras tantas destrozadas de jóvenes argentinos que pelearon valientemente por nuestros derechos en aquel sitio del territorio argentino.

Hoy, el reclamo sigue vigente, la herida sigue abierta y el recuerdo de aquellos jóvenes soldados que ofrendaron la vida por su patria nos convoca a buscar la mejor manera de reclamar nuestros derechos y soberanía: a través del diálogo consensuado y sostenido por la clara convicción de que el único modo de lograrlo es a través de la paz.

Malvinas interpela, siempre está presente, cada vez que el tema reaparece, con sus aniversarios, reaparece el reclamo callejero de los excombatientes, una película, un discurso presidencial, se abre un abanico de sentimientos en el que conviven el duelo por los muertos por la patria grande, el sentido común del argentino medio que hizo carne la verdad nacional "las Malvinas son Argentinas", las consignas del nacionalismo exacerbado, el cinismo de los que ya están de vuelta de todo, la vergüenza de haber apoyado en la calle a un gobierno ilegítimo, la pura indiferencia, e incluso, por qué no, el cuestionamiento que se atreve a relativizar los derechos del país sobre el archipiélago.

Queremos saludar a los familiares de los excombatientes, de los vivos y de los caídos y de los que yacen allá en Puerto Argentino, y especialmente por aquellos soldados argentinos solo conocidos por Dios.

A pesar de todo ello nuestro País no tiene enemigos, el único enemigo que tenemos es la pobreza, la falta de educación, la falta de oportunidades.

Que en esta guerra, en honor de los excombatientes y sus familiares, cuando miremos al costado o al frente veamos a un hermano con el cual hay que superar las diferencias, por el cual hay que coincidir en lo importante, en lo fundamental. La patria es el otro, la patria es el prójimo.

Por lo que sea y fuese, a tantos años de esta guerra, sigue doliendo y Malvinas es aún una deuda de la democracia argentina, de los gobiernos, de los intelectuales, de los memoriosos, de los indiferentes, de los escépticos. Sin embargo, mientras predominen las consignas repetidas sin pensar, no se permitan las voces que se aparten mínimamente de la retórica del reclamo, de la ingratitud de no reconocer a excombatientes y no se señale a militares de actuación condenable, los fantasmas, los espíritus, las almas volverán puntuales para preguntarnos, una y otra vez, qué pasó realmente en Malvinas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: después de lo que dijeron mis colegas que me antecedieron en la palabra, más el video que presentó el Senado, simplemente agradecer al grupo de excombatientes de Malvinas, que en diversas fechas en el departamento Güemes llevan a cabo charlas en distintas instituciones. A ellos y a todos, simplemente gracias.

Hoy, es una fecha muy particular la de esta sesión porque acabamos de venir con el Senador Leopoldo Salva de una reunión zoom junto a la Diputada Salva, al Ministro Matías Cánepa, a Natalia, a Manuel, a José María y a los representantes del Papa Francisco con la Fundación Escola y el Programa de la Escuela Fratelli Tutti que van a trabajar en San Antonio de los Cobres. La emoción solo uno la puede ver en los rostros de Leopoldo, el Senador, de Azucena, la Diputada, y de esos jóvenes que van a trabajar en distintas actividades. Desde una situación difícil que han pasado, como es el suicidio, se puede concientizar, trabajar y buscar formas para mejorar la vida de aquellos que son parte también del pueblo que nos representa y al que nosotros representamos.

Con mucha emoción, y les agradezco a mis colegas que firmaron el proyecto de declaración de interés provincial, junto al Senador "Teno" García estuvimos en Joaquín V. González, más precisamente en la Escuela 3.114, donde se llevó a cabo el Encuentro de EduCrea, las escuelas técnicas de la Provincia junto al Supervisor Luis Bovetti, a docentes, alumnos, también recordaron la labor y el acompañamiento que usted Senador Mashur hace a las escuelas técnicas de su departamento, y es bueno porque muchas veces desde el silencio nosotros hacemos un trabajo y que un docente o el alumno lo reconozca hace que trabajemos redoblando los esfuerzos.

Acá, en este mismo recinto, quien les habla presentó un pedido de informe al Ministro de Educación Matías Cánepa, sobre los recursos de INET. Eso fue el día jueves, el día viernes en el Encuentro de Escuelas Técnicas -agradezco haber sido escuchado- el Profesor Diego López Morillo se acercó a Joaquín V. González a dar una noticia muy importante. Las escuelas técnicas de la Provincia iban a recibir recursos entre setecientos mil pesos y dos millones, de acuerdo a cada escuela técnica, para comprar insumos y que puedan desarrollar sus actividades, lo que acá expresaba yo a través de esa ley, y a su vez también para que sigan trabajando en lo que saben hacer los profesores de esas escuelas técnicas, los equipos directivos, los alumnos, que es mostrar lo que aprenden día a día.

Por eso es importante resaltar la figura del Ingeniero Matías, quien representa a Crea y el trabajo que es fortaleciendo y aplicando la metodología Crea. El desafío aún es más grande. Ese día se eligió a la ciudad termal, a la ciudad de nuestro colega el Doctor Javier Mónico, el día 29 de abril vamos a estar ahí, el Intendente Gustavo Solís, el Senador nos van a recibir a las setenta escuelas técnicas de la Provincia, o sea que estos veintitrés senadores vamos a acompañar a las escuelas técnicas, el Ministro Matías Cánepa, INET Nación y Provincia, van a estar todos presentes, va a ser un gran desafío porque ahí también va a estar la Agencia de la Juventud, Participación

Ciudadana, se va a trabajar con leyes que salieron desde acá, desde este Senado y los chicos van a tener herramientas. Sinceramente, agradezco.

El equipo del Senado va a acompañar, porque así como Emiliano, el Senador de Capital, trajo actividades a este Senado y se mostró las tareas, uno por ahí piensa que de pronto no se conoce. Este aparatito, llamado celular, y las redes sociales sí conocían el trabajo del Senador Emiliano, los alumnos querían también verlo, así que vamos a llevar esas actividades. Tarea del Senador por Capital.

En el recinto también vamos a tener la emoción de aquel grupo de personas, que son de FUFISA, con el proyecto de Fibromialgia. Es un orgullo cuando la comunidad, a pesar de haber tenido un problema, se preocupa por otras tantas personas que nosotros las empezamos a conocer cuando en las comisiones, que preside acá, por ejemplo, el Doctor Pailler, se presenta un proyecto y lo trabajamos en la comisión. Le agradezco a la Diputada Betina Navarro, que también estuvo. A raíz de esa publicación es que mucha gente nos empezó a llamar, lo mismo que pasó con el proyecto de Endometriosis. Esos son los proyectos y las personas que uno cuando las ve sabe que la gente que nos eligió no nos eligió solamente para estar sentados acá, sino para trabajar y ese es el trabajo del Senado, porque no solo queda en una ley, queda en seguir trabajando. La gente de endometriosis empezó a concientizar en la Provincia y me siento orgulloso por haber sido General Güemes el primer municipio, después de Capital, de haber ido. Hay que seguir trabajando, y este Senado lo demuestra con esas leyes para que la comunidad continúe y después el Senador Leopoldo va a presentar proyectos porque vamos a trabajar con lo que es la Fundación del Papa Francisco. Les hago llegar el saludo del equipo que estuvo en el Papa Francisco porque se dijo el Senado y ahí el Senador Leopoldo con mucha efusividad pudo decir 'soy Senador, represento a la provincia de Salta' y cuando uno lo siente así, la verdad, te felicito Leopoldo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: menciono a caldereños y vaquereños que estuvieron en las Islas, en esa guerra infame, donde el reclamo era justo y donde todos los argentinos nos embanderamos atrás de la causa. La forma y los medios ya los conocemos, fue la creación de una guerra que sabíamos que estaba perdida, porque no se podía luchar contra semejante potencia, contra los países más poderosos. Mencionar a César Díaz, a Ramón Sarapura, a Florencio Laxi, a Pedro Gutiérrez, a Sergio Ferro, de Vaqueros, a Eleuterio Velásquez, a David Ocampo y a Humberto Flores, ya fallecido, es sumarme al homenaje que hicieron los senadores que me precedieron, porque es la única forma que hoy podemos recordarlos, que podemos homenajearlos, más allá de los homenajes que habrá mañana en cada una de las ciudades y de los pueblos de nuestra Provincia.

Por otro lado, contarle a los señores senadores que en este momento se está realizando una protesta de vecinos vaquereños al costado de la ruta 9 en el Km 1612, en el puente Wierna, porque sienten que la ruta les va a pasar por encima de la casa, una obra tan esperada por el departamento que tanto le costó al gobierno de la Provincia gestionar, que es mejorar nuestra

conectividad física, territorial con la ciudad de Salta, como es la de un puente nuevo de cuatro carriles, la Avenida Costanera de Vaqueros, ruta tan esperada, y necesaria, por todos, no solo por los que vivimos en Vaqueros, La Caldera, sino para la ciudad de Salta, porque es una vía rápida para salir hacia el Norte, que es uno de los pocos lugares de esparcimiento que tiene la ciudadanía.

Los vecinos están preocupados porque creen que la ruta les va a pasar por encima de la casa, los van a desalojar, y entendemos el miedo de los vecinos, pero quiero decirles que en este caso no tienen razón, porque todavía, si bien ya se abrió la licitación de esta traza, no se sabe exactamente por dónde va a pasar, porque todavía no hay una empresa adjudicataria de esta licitación, hay una preadjudicación, hay una UTE que ganó la preadjudicación, pero hasta que no se dé la adjudicación definitiva por parte de Vialidad Nacional, en este caso participa el gobierno de la Provincia a través de Vialidad Provincial y el Ministerio de Infraestructura, está en ese proceso, todavía no sabemos -esto va para los medios de prensa que están cubriendo esta protesta- cuál va a ser la traza exacta que va a tener la Avenida Costanera que va a unir de puente a puente, desde el puente carretero de acceso a Vaqueros hasta el puente Wierna donde termina la localidad de Vaqueros y entramos a territorio caldereño. Esto va a suceder una vez que esté adjudicada la obra a la empresa que fuere, varias empresas se han presentado, recién ahí elaborarán el proyecto ejecutivo y tendremos la traza definitiva, donde va a participar la gente de Tierras y Bienes de la Provincia, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia.

Estoy en contacto permanente con el Ministro Sergio Camacho y con el Secretario de Obras Públicas Hugo De la Fuente, llevándole tranquilidad a la gente, entendemos la ansiedad, la preocupación, pero les pido que salgan de la ruta, que dejen la protesta porque tienen a sus representantes, a los Concejales, al Intendente, al Diputado y a quien les habla que estamos defendiendo una obra pública esperada y necesaria, pero que nunca va a pasar despojando a vaquereños o a los emprendimientos individuales o colectivos que hay en esa zona, hay dos clubes, hay familias allí. Que tengan la tranquilidad que los vamos a defender, y trataremos que esto sea con el menor costo. En ningún momento ni el gobierno nacional, ni el provincial, ni la empresa que va a ejecutar la obra va a atropellar, ni va a pasar con ninguna máquina por encima de las casas de la gente, parece que algunos tienen la teoría "mientras mejor, peor". A esta teoría hay que desterrarla de la Argentina y de nuestro pueblo.

Reconozco que tienen derecho a reclamar, pero en este caso es como que están tomando el antibiótico sin estar enfermo, o abriendo un paraguas sin que llueva. Tranquilidad y paciencia a los vecinos caldereños que están en este momento en la protesta.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: el 27 de marzo próximo pasado se recordaba el natalicio de Fausto Reynaga, escritor, intelectual y filósofo indianista que ha aportado a través de sus libros las bases fundamentales para la verdadera liberación del indio, del indígena, del aborígen, de las distintas formas que

muchos sectores han decidido llamarnos a los que venimos de pueblos originarios.

En segundo lugar, he escuchado con mucha alegría cómo muchos de los senadores, que hicieron uso de la palabra para referirse a la gesta de Las Malvinas, no han dejado la oportunidad de mencionar a soldados de nacionalidades originarias.

Los pueblos indígenas una vez más en Malvinas han sido invisibilizados por la historia, por nuestros historiadores. En Malvinas -escuchaba atentamente al Senador Wayar y a otros Senadores- error o no, fueron nuestros soldados a pelear, alrededor -tengamos en cuenta que estamos hablando de 1982- de cien excombatientes de pueblos originarios. Entre ellos mocovíes, guaraníes, qoms, wichis, mapuches, kollas. Decimos aproximadamente cien porque el año 1982 era casi suicida, digamos, en otras palabras, reconocerse indígena. El pleno reconocimiento de nuestros hermanos como pertenecientes a un pueblo o nación originaria viene mucho más aquí en el tiempo, de los años '90 en adelante. Hoy en día podemos reconocernos y decir libremente, hasta cierto punto todavía, que somos kollas o guaraníes o wichis o cualquier otro pueblo de los más de treinta que existen en la República Argentina. Estimamos que los excombatientes de pueblos originarios en Malvinas fueron muchísimos más.

El 2 de abril es el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, adhiero a todos los homenajes que han hecho desde el recinto y a los que se harán entre el 1 y el 2 de abril a lo largo del país.

Sin lugar a dudas nuestros héroes son víctimas, pero también son argentinos. Quiero no dejar de mencionar esto porque, como decía, una vez más en Malvinas somos invisibilizados porque la historia oficial no cuenta que muchos de los kollas eran los guías, vaqueanos, las huestes de vanguardia de nuestro amado General Martín Miguel de Güemes en la defensa de la Patria en la zona Norte. No dicen que los mapuches o los huarpes eran los guías, los vaqueanos, muchos de ellos fuerza de vanguardia del Ejército que cruzó la Cordillera de Los Andes. Algunos se animan tímidamente a contar que el mismísimo General San Martín en el parlamento mapuche pedía el uso de su territorio y la ayuda para la lucha contra las huestes de la corona española. Y por esas casualidades de la vida tampoco cuentan que aquellos que hasta hoy día usan la patria para sus fines particulares y sectoriales eran los que no iban a la guerra, no pelearon nunca por la Patria, mandaban a sus esclavos negros o a sus esclavos indios a pelear por ellos. Aparte del tamborcito de Tacuarí en la Campaña al Paraguay no dicen que nuestros hermanos mocovíes, qoms y wichis también eran parte de la vanguardia de esos ejércitos.

En resumen, siempre hemos estado poniendo el pecho y, como decía el Senador por Los Andes, "parando las patas" más antes que nadie por esta Argentina que todavía hoy no nos incluye en plenitud. Seguramente lo vamos a seguir haciendo, orgullosos, y en cada uno de nuestros departamentos seguramente reconoceremos a nuestros héroes.

Escuchaba al Senador Pailler mencionar al soldado Vilca Condori. Tengo el honor de conocer a esa familia, es un kolla de Los Naranjos, a ciencia cierta tampoco sé por qué estaba con dieciséis años peleando por la Patria, pero estuvo, fueron tres hermanos, dos de ellos muertos en batalla y uno que está entre nosotros todavía.

No he querido dejar de mencionar esto, vuelvo a reiterar, y no me voy a cansar de reiterar una vez más, donde el indígena pelea a la par de todos los demás argentinos por esta bendita tierra argentina es una vez más invisibilizado. Ha pasado a lo largo de la historia y seguramente va a seguir pasando, pero aquí nos va a tener a los pueblos originarios como parte de esta gran y bendita Argentina, poniendo el hombro en las guerras, pero también poniendo el hombro en las zonas de frontera donde vivimos, en esas zonas donde más nadie va a vivir, en esas zonas donde a veces la vida es muy difícil. Mencionaba el Senador de Los Andes un poema “no te rías de un coya”, “cuenta cómo es la vida del coya en los cerros”. Yo me voy a permitir hacer una mención aparte, porque tiene que ver con esta situación, a una película que es argentina, que se llama ‘La Deuda Interna’, y cuenta, en pocas palabras, la vida de un joven criado en los cerros, de un kolla, criando ovejas, que no tiene posibilidad de educación como la mayoría en las grandes ciudades y que termina su vida ofrendándola a esta Argentina, y en Malvinas, dejando un niño huérfano y una mujer sin marido en esas tierras, donde nadie más se anima a vivir, solamente unos indígenas.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: primeramente celebrar la vida, en el día de hoy porque me trae a la memoria, más allá de que hace una semana fue mi cumpleaños, un 31 de marzo del año 2014 había sufrido un accidente en la zona de Río Piedras, en la época de lluvia, cuando es la ruta muy peligrosa ahí, habíamos quedado ruedas para arriba junto a mi madre. Y bueno, celebrar la vida decía, por esa fecha y compartir con quienes comparto cotidianamente, la verdad que me da placer y felicidad.

También, compartir lo que tiene que ver con el aniversario de Malvinas, el 2 de abril, cuarenta años que se cumplen de lo que tanto se dijo acá en este Senado, de esa injusta guerra a la que fueron estos hermanos argentinos, soldados. Siendo niño, de edad escolar, recuerdo que escribíamos cartas a nuestros soldados, porque seguramente de todo el país, de toda la provincia, de todos los departamentos y de todos los pueblos había algún vecino que injustamente lo habían enviado como soldado, sin experiencia, a la Guerra de Malvinas.

Quiero recordar a todos los excombatientes del departamento de Anta, especialmente a un vecino que teníamos en Quebrachal, que ya no está con nosotros, santiagueño, que vivía en Quebrachal, Juan Carlos Villalba, que nos dejara hace un par de años, también de Joaquín V. González Francisco “Paco” Chávez. Un saludo especial a la familia de cada uno ellos, Villalba y Chávez.

El sábado, como lo hacemos todos los años, nos reuniremos con los excombatientes que aún están entre nosotros, Ricardo Saravia, José Saravia y Alfredo Mir. Y acompañarlos aunque sea ese día, ya que todavía creo que los argentinos no pudimos hacerle un reconocimiento como ellos se lo merecen, porque hay excombatientes que no tienen aún cómo alimentar a su familia, cómo hacer estudiar a sus hijos y esa es una deuda que tenemos todos los argentinos.

Se ha hablado tanto esta semana y la semana anterior, hace dos semanas que se viene hablando de, por ejemplo, las elecciones PASO. Yo mencionaba que me parecía innecesaria, que por ahí no cumplen el espíritu para lo cual fueron creadas, que era para dirimir las elecciones, candidatos en una elección interna. Por ahí salieron a manifestarse, hacen declaraciones algunos dirigentes políticos -y obviamente en un país democrático tienen todo el derecho y respetamos la opinión de cada uno- que no quieren sacar las elecciones PASO, cuando esos dirigentes son propietarios, por decirlo de alguna manera, o dueños de partidos políticos que nunca se sometieron a una elección interna, y son ellos los que salen a oponerse, con todo el derecho del mundo. Pero me parece que todos tienen el derecho de salir a presentarse como lo vienen haciendo en todas las elecciones, cada uno consigue un partido político y lo hace libremente como corresponde, nadie se somete a una elección interna.

Me parece que esta es una hermosa oportunidad que tenemos los salteños, en este caso, de abrir un debate, consensuar, discutir, dialogar y tratar de coincidir, yo entiendo y la mayoría de los vecinos salteños entienden, que se debe sacar las elecciones PASO y destinar ese presupuesto que se está erogando cada dos años en las elecciones PASO para hacerle un reconocimiento muy merecido a estos excombatientes de Malvinas. Esa deuda la tenemos todos los argentinos y esta es una hermosa oportunidad que tenemos los salteños para darles a las familias de estos excombatientes, aunque algunos ya no están, este reconocimiento por el que tanto vienen luchando. Se va a cumplir este sábado cuarenta años.

Saludo a las familias de todos los excombatientes del departamento de Anta.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: queremos hacer un homenaje a todos los héroes de Malvinas del País, pero fundamentalmente a los salteños y a los del departamento de Rosario de Lerma.

El héroe más joven del País es Marco Antonio Lamas, quien desapareció en el hundimiento del Buque ARA General Belgrano. De acuerdo a los estudios de la Comisión de Familiares de Caídos de Malvinas, Lamas es uno de los héroes más jóvenes de todo el País, ya que en el momento de su fallecimiento tenía 16 años.

También queremos hacer un reconocimiento a los siguientes hermanos de Rosario de Lerma: Castillo, Rodolfo; Ávalos, Lorenzo; Condorí, Ramón; Lonaco, César; Miranda, Ever; Sandoval, Lino; Fernández, José; Vilca, Héctor; Fabián, Santos; López, Pedro; Ramos, Andrés; Castillo, Carlos; Pineda, Raúl; Gómez, Nicolás; Romero, José; Cayo, Mónico; Gutiérrez, Nelson; Ontiveros, Santos y Barboza, Alfredo. Numerosos de ellos están muertos y otros los vemos transitar en nuestra ciudad.

Las Malvinas son y serán argentinas.

Sr. Presidente (Lapad).- Adhiero a cada uno de los homenajes vertidos en este recinto, como así también destacar la presencia de la Diputada Navarro, autora del proyecto de ley que seguramente este Senado va a tratar en el día

de la fecha y a toda la gente que la acompaña, muchas gracias por estar presente.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente, señores senadores: no quiero dejar pasar esta oportunidad para manifestar la molestia e incomodidad con una empresa minera en la puna, más precisamente la Empresa Posco, porque tiene que tener respeto a la representatividad institucional, en un acto de significativa importancia para el futuro del departamento como fue el acto de lanzamiento de una planta de producción de litio en el Salar del Hombre Muerto, cerca de la mina Tincalayú; no fuimos invitados, ni la Diputada, ni los Concejales.

Hace un mes atrás solicité audiencia en esta empresa, nunca me respondieron. Solicito que los directivos de esta empresa vengan, con la Secretaria de Minería, a la Comisión de Minería del Senado, porque hay muchas dudas que uno tiene. Se hicieron grandes anuncios, pero no se informó. A mí me interesa. Nos pasan por alto, hay decisiones que están tomando sin tenernos en cuenta.

Es por lo que solicito que esta manifestación se envíe a la empresa y si es que podemos reunirnos, solicito que sea en la Comisión de Minería.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Cruz.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto las palabras del Senador Salva. Entendemos y damos muestra que en nuestra Provincia tienen seguridad jurídica las empresas para que se puedan instalar, pero también queremos respeto hacia las instituciones y saber cuántos son los salteños que están trabajando en la puna.

Entiendo que nosotros tenemos un mandato por parte de nuestras comunidades y sería bueno que la Mesa de Minería, donde participan diferentes actores sociales y del gobierno, que está implementada por el Ministerio de la Producción, esté integrada por legisladores, y es una decisión exclusivamente del Ministerio de la Producción. Además hemos solicitado que los hermanos de la Quebrada del Toro sean incluidos en esa Mesa de Minería y también el Senador por La Poma está tratando, a través de un proyecto declaración, que sea incluido su Departamento.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: ante la manifestación de público conocimiento de los hermanos logys, que se están manifestando en el IPPIS, solicitando ser reconocidos como comunidad aborigen, no quiero dejar pasar esta oportunidad y comunicarle a los señores diputados que este Senado, a través de la Comisión de Derechos Humanos, aprobó una ley donde se reconoce a los hermanos logys como comunidad originaria, entre otras comunidades, como los Atacamas, los Weenhayek, los Lules. Esa ley está esperando la sanción definitiva en la Cámara de Diputados.

Es lógico el reclamo que vienen haciendo estos hermanos originarios de la comunidad logys. Está a punto de vencer esta ley en la Cámara de Diputados, pido que le den la sanción definitiva o que hagan las modificaciones que ellos consideren, pero que lo traten.

8

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se modifican los artículos 1º y 2º de la Ley 7830. (Expte. N° 90-30.702/2022).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de tres dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referidos a un pliego para un Juzgado del departamento General San Martín y para dos auditores. Asimismo, Sesión Especial para el tratamiento de los mismos.

Sr. Presidente (Cruz).- Autorizado.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación temporaria del Dr. Aníbal Reynaldo Burgos Brusechini, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 1, del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-30.428/2021)

Dictamen de Mayoría y Dictamen de Minoría. En las propuestas remitidas por la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados, proponiendo las designaciones de Auditores Generales de la Provincia, Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía. (Exptes. N° 90-30.603/2021 y N° 90-30.604/2021)

Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones. En las objeciones a la designación de los Dres. Elsa del Valle Pereyra Maidana y Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía como miembros de la Auditoría General de la Provincia.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría para ser tratados en Sesión Especial.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, realice tareas fitosanitarias en el departamento Cafayate. (Expte. N° 90-30.610/2022).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, evalúe los daños provocados por el granizo y crecientes del río en cultivo de cebolla, pimiento y maíz en los diversos parajes del departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.710/2022).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

2

Expte. N° 90-30.799/2022

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27665 Actividades de interés deportivo, cultural y socio-recreativo.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Emiliano Durand

Fundamentos

Argentina es el primer país de América del Sur que avanza en una legislación nacional que fomenta el deporte y el acceso a las montañas libres. Esta ley es una herramienta que nos permite el acceso a las montañas y contrarresta políticas restrictivas al patrimonio ambiental natural en común.

Una de las claves de esta norma es que el Estado reconozca la existencia de sitios recorridos y espacios de montaña de uso ancestral e histórico. Esto le permitirá a nuestra Provincia legislar a favor de los ciudadanos el uso recreativo, siempre y cuando no medie el lucro.

Con esta ley queremos asegurar el derecho a acceder a zonas de montaña, porque cualquier restricción a la actividad física, recreativa y deportiva, lesiona derechos.

Emiliano Durand

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

3

Expte. N° 90-30.800/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárese Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia el espectáculo carnestolendo de los "Corsos" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Art. 2º.- Se entenderá por "Corsos" la celebración tradicional, que tiene lugar en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, durante la temporada de carnaval, comprendiendo las actividades simbólicas representativas de la memoria y expresión popular de la región.

Art. 3º.- Declárase de Interés Provincial la identificación, preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización del patrimonio cultural declarado en el artículo 1º.

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación competente deberá promover acciones para el cumplimiento de la presente.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo Provincial definirá la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

VI

Proyectos de Resolución

4

Expte. N° 90-30.804/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En el 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas, rendir homenaje a los jóvenes soldados del departamento San Carlos, que con honor y valor lucharon en la misma.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaria Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

5

Expte. N° 90-30.805/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores los actos protocolares, homenajes y demás actividades que, en el marco del Programa "Malvinización en Iruya" organizado por Patrimonio Intangible de Iruya, se llevarán a cabo en Iruya el día 2 de abril del corriente año en la plaza La Tablada con motivos de cumplirse los 40 años de la Gesta de Malvinas.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-30.806/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°- Declarar Interés del Senado la "Campaña de Concientización y Legalización de la Actividad Física", en el marco de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física, a realizarse el 10 de abril en el horario de 17 a 20 hs. en la plaza Monte de la Cruz, de la Ciudad de Salta, y está dirigida a profesores de Educación Física y público en general.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-30.807/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades y actos que se llevarán a cabo durante el próximo 6 de abril de 2022, con motivo de celebrarse el Día Mundial de la Actividad Física, organizados por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de General Güemes, juntamente con la Escuela N° 4065 "Cnel. José Antonio Fernández Cornejo", Escuela de Educación Técnica N° 3.169 "Galileo Galilei" y el Colegio de Profesionales de Educación Física de la provincia de Salta, pertenecientes al departamento General Güemes, provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

Expte. Nº 90-30.808/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades, homenajes y actos del Bicentenario que se llevarán a cabo durante el día 3 de abril de 2022, con motivo de conmemorarse los 200 años del fallecimiento de la señora María Margarita del Carmen Puch de Güemes, esposa del Gral. Martín Miguel de Güemes, héroe de la Nación Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero - Emiliano Durand - Dani Nolasco - Sonia Magno - Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailer.- Señor Presidente: en virtud de que están presente miembros de la Fundación y la autora del proyecto de Ley de Fibromialgia solicito, si es posible, tratar como primer punto del Orden del Día el expediente Nº 91-41.742/2019.

Sr. Presidente (Lapad).- Terminamos con los ingresos y ponemos en consideración su pedido, señor Senador.

VII

Proyectos de Declaración

20

Expte. Nº 90-30.798/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), arbitre los medios que correspondan a fin de garantizar la cobertura de prótesis dentales para sus afiliados.

Emiliano Durand

Fundamentos

Los costos para realizar un implante de este tipo son altos y para muchas personas es prohibitivo afrontarlo, afectándolos en diversos aspectos de su vida diaria.

La salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales y los ciudadanos tienen derecho a su protección, así lo consagra el artículo 41 de la Constitución de Salta que manifiesta: "La salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona. Es un bien social. Compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las

personas y asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades”.

Solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto tan importante para la salud integral de los salteños.

Emiliano Durand

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

21

Expte. N° 90-30.801/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para designar profesionales (Psicólogo, Fonoaudiólogo o Neurólogo) que conformen un Gabinete Psicopedagógico en la Escuela N° 4.701 "Ciudad de Orán" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, para la atención de los alumnos.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

22

Expte. N° 90-30.802/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para habilitar, con carácter de urgente, el turno vespertino en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, y asignar los recursos humanos y materiales necesarios para ello.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

23

Expte. N° 90-30.803/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación, para que los profesionales de la Salud que residen en el Norte de la Provincia sean exentos del pago del Impuesto a las Ganancias, teniendo presente que se encuentran en zonas sanitarias desfavorables y resulta

necesario efectivizar la aplicación del art. 20 bis de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias.

Juan Cruz Curá

9

**MOCIÓN DE TRATAMIENTO EN PRIMER TÉRMINO DEL
EXPTE Nº 91-41.742/19**

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito el tratamiento del expediente 91-41.742/19 Ley de Fibromialgia, debido a que se encuentra desde hace rato la gente de la Fundación y son pacientes que padecen esta enfermedad. Sería respetuoso que lo tratemos en primer término a este proyecto ley, así se pueden retirar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

10

**ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
CON FIBROMIALGIA**

Expte. Nº 91-41.742/2019. ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se promueve la atención integral de la salud de las personas con fibromialgia a los fines de mejorar su calidad de vida y la de sus familias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2022.

Manuel Pailler - Dani Nolasco - Fernando Sanz Vega - Carlos Ampuero - Walter Abán - Carlos Rosso

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el Miembro Informante.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto de ley ya cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados y fue remitido nuevamente en revisión, teniendo por objeto promover la atención integral de la salud de las personas con fibromialgia a los fines de mejorar la calidad de vida de los pacientes, como así también de sus familias.

En este marco, cabe destacar que el 12 de mayo fue designado como Día Internacional de la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica. Ese día

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

se conmemora a los fines de generar conciencia a la población sobre esta problemática.

La fibromialgia es una enfermedad reconocida por todas las organizaciones médicas nacionales e internacionales, incluso por la Organización Mundial de la Salud desde el año 1992. Se caracteriza por un cuadro de dolor músculo-esquelético crónico, generalizado en puntos específicos del cuerpo, como son la zona cervical, lumbar, hombros, rodillas y otras articulaciones. Es un dolor agudo que genera a veces limitaciones no solamente en la vida diaria sino también en la vida socio laboral de las personas que la padecen, limitando así su participación plena en la misma.

Esta limitación por el dolor a veces es incapacitante, por lo que se debe diagnosticar y atender a la persona que padece esta enfermedad en forma oportuna, brindando las prestaciones médico-asistenciales, como así también facilitarle el acceso y la permanencia al tratamiento y a la rehabilitación.

Por lo que la aprobación de este proyecto de ley permitirá a la población que padece esta enfermedad, que muchas veces no es diagnosticada en tiempo y en forma, el diagnóstico, acceso, permanencia y rehabilitación a la problemática de salud que presentan, así como el acompañamiento y la contención del paciente y su grupo familiar.

También propiciará la creación e implementación de programas a los fines de llevar un registro y control de las personas que la padecen, como así también capacitación al recurso humano y a los profesionales que deben tratar en forma multisectorial esta problemática de la fibromialgia. Es decir, esto debe ser tratado por un equipo de salud y no en forma particular. Si bien es cierto encabezado este equipo por el médico, pero también se necesita del Psicólogo, del Fisioterapeuta, de los Profesores de Educación Física y todo aquello que se necesite más allá de una medicación.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Felicito a la autora del proyecto, a la Doctora Betina Navarro, que se encuentra presente, como así también a los miembros de la Fundación Fibromialgia Salta -FuFiSa-, que están presentes esperando la aprobación de esta ley, y por los pinches que nos han distribuido y que cada uno de nosotros tiene en este momento en su solapa o en su pecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad. *(Aplausos)*

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad. *(Aplausos)*

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. *(Aplausos)*

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.-Señor Presidente: quiero hacer una salvedad que también había un expediente del mismo tenor presentado por el Senador de General Güemes Carlos Rosso y que ha sido adjuntado. Pido que conste en actas.

Ahora sí, le brindamos un fuerte aplauso. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Felicitaciones a la Diputada, a la Fundación que ha luchado mucho para que esta ley sea una realidad, también al Senador Rosso que ha trabajado en esta ley.

Pasamos a cuarto intermedio, para saludar a los integrantes de la Fundación.

- Es la hora 14 y 54.

- A la hora 15 y 01:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

11

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-30.779/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Remita copia de la documentación respaldatoria del certificado parcial de obra N° 21 (CDE.32-Fecha de medición: 14.12.18-mes de ejecución: 12.18) de la obra "Infraestructura Básica y Desarrollo Comunitario", que se efectuó en el Barrio San Jorge del municipio Rosario de Lerma, en el marco del Programa "Hábitat Nación" y que tramitó bajo expediente N° 1100386-39558/17.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.*

12

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas:

Expte. 90-30.796/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de interés el acto en homenaje al Cabo de Mar Patricio Guanca.

Expte. 90-30.774/2022. Del señor Senador Marcelo García, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial y Cultural la celebración de los cincuenta Años del Colegio Secundario 5030 en Apolinario Saravia.

Expte. Nº 90-30.789/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado se arbitren los medios pertinentes para que se realicen los concursos a los efectos de ocupar cargos de Vicedirectores en el Nivel Primario.

Expte. Nº 90-30.790/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado se realice el relevamiento y estudio pertinente, en el departamento Cafayate, para incorporar nuevas cámaras de seguridad.

Expte. Nº 90-30.767/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, declarando de Interés la conmemoración del 20 Aniversario de la creación del Colegio Secundario Rural Nº 5150 del paraje las Palmas.

Expte. Nº 90-30.803/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se realice gestiones para que los profesionales de la Salud que residen en el Norte sean exentos del pago de Impuesto a las Ganancias.

Expte. 90-30.804/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, homenaje a los jóvenes soldados del departamento San Carlos que lucharon en la Guerra de Malvinas.

Expte. Nº 90-30.805/2022. Del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés los actos en marco del Programa "Malvinización en Iruya".

Expte. Nº 90-806/2022. De los señores Senadores Dani Nolasco y Sergio Saldaño, declarando de Interés la campaña de concientización en el marco de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física.

Expte. Nº 90-30.808/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, declarar de Interés los 200 años del fallecimiento de la señora María Margarita del Carmen Puch de Güemes.

Expte. Nº 90-30.807/202. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades por el Día Mundial de La Actividad Física.

* *Fundamentos del Autor del proyecto en pág. 69*

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

13

HOMENAJE AL CABO DE MAR PATRICIO GUANCA

Expte. N° 90-30.796/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el acto en homenaje al Cabo de Mar Patricio Guanca, a los 40 años de su fallecimiento en defensa de nuestra soberanía, a llevarse a cabo el día 3 de abril del corriente año, en la plaza que lleva su nombre en Villa Tarcos, municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

DECLARAR DE INTERÉS LOS 50 AÑOS DEL COLEGIO

“JOSÉ APOLINARIO SARAVIA”

Expte. N° 90-30.774/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial y Cultural la celebración de los 50 años del Colegio Secundario N° 5.030 “José Apolinario Saravia”, a celebrarse el 13 de abril de 2022 en la ciudad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

**CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS DE VICEDIRECTORES
EN EL NIVEL PRIMARIO**

Expte. N° 90-30.789/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, arbitren los medios necesarios para que se realicen los concursos correspondientes para ocupar cargos de Vicedirectores en el Nivel Primario en el sistema educativo de la Provincia en el Periodo Lectivo 2022.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

**INCORPORAR CÁMARAS DE SEGURIDAD AL CENTRO DE
VIDEOVIGILANCIA DE CAFAYATE**

Expte. N° 90-30.790/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia realice el relevamiento y estudio pertinente en el departamento Cafayate, para incorporar nuevas cámaras de seguridad al Centro de Videovigilancia ya existente.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

**20° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL COLEGIO SECUNDARIO
RURAL N° 5.150 DEL PARAJE LAS PALMAS**

Expte. N° 90-30.767/2022.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega,

declarando de interés de la Cámara de Senadores, la Conmemoración del 20 Aniversario de la creación del Colegio Secundario Rural N° 5150 del paraje Las Palmas, municipio de San José de los Cerrillos, que se celebrará el próximo lunes 4 de abril del corriente año en las instalaciones del Colegio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés del Senado el 20° aniversario de la creación del Colegio Secundario Rural N° 5150 del paraje Las Palmas, a celebrarse el 4 de abril del corriente año en el municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2°.- De forma.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2022.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

**EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS A
PROFESIONALES DE LA SALUD DEL NORTE PROVINCIAL**

Expte. N° 90-30.803/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para que los profesionales de la Salud que residen en el Norte de la Provincia sean exentos del pago del Impuesto a las Ganancias, teniendo presente que se encuentran en zonas sanitarias desfavorables y resulta necesario efectivizar la aplicación del Art. 20 de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: antes de fundamentar este proyecto, solicito una modificación, que diga cuando inicia el texto "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud Pública de la Nación...". Por favor, quisiera modificar esa parte.

Sr. Presidente (Lapad).- Se ha tomado nota de la propuesta de modificación. Continúe.

Sen. Curá.- Señor Presidente: este proyecto lo presentamos el 14 de mayo de 2020 junto al Senador por el departamento General San Martín y usted, Presidente. La reiteración es porque necesitamos generar condiciones para que nuestros médicos fuera de la Capital de la Provincia se queden y necesitamos que otros vayan.

Entonces, en ese marco de la salud, tan importante, que necesitamos en el Norte y estoy seguro que en diferentes puntos de nuestra Provincia, quiero hacer referencia a la Ley del Impuesto a las Ganancias, en su artículo 20 bis, solicito autorización para leer brevemente este artículo.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Sen. Curá.- “Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud pública cuando la prestación de servicio se realice en un centro público de salud, ubicado en zonas sanitarias desfavorable, así declaradas por las autoridades sanitaria nacional a propuestas de las autoridades sanitarias provinciales.”

Lo que estamos pidiendo, señor Presidente, es que este artículo de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias, sea considerado por nuestro Poder Ejecutivo Provincial. Solicitarle a nuestro Gobernador que realice las gestiones necesarias, a nuestro Ministro de Salud de la Provincia, para que nuestros médicos -como decía al principio- quieran quedarse, no solo los médicos, es muy amplia la ley cuando habla de los diferentes profesionales de la salud, que puedan tener este beneficio, que no se les cobre en la hora guardia el Impuesto a la Ganancias.

Esperemos que esto pueda ser una realidad y que podamos seguir avanzando para que nuestra salud mejore.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto con las modificaciones propuestas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

19

HOMENAJE A LOS SOLDADOS DEL DEPARTAMENTO SAN CARLOS EN EL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS

Expte. N° 90-30.804/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas, rendir homenaje a los jóvenes soldados del departamento San Carlos, que con honor y valor lucharon en la misma.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: en esta ocasión quiero más que nada mandar un abrazo a los excombatientes de Malvinas de toda la Provincia, en especial de mi Departamento, y a todos los lugares en que se va a hacer el acto.

Es un honor poder hoy estar representando a mi querido Departamento y el día 2 de abril poder entregarle un reconocimiento a cada uno de ellos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

DECLARAR DE INTERÉS LA “CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA”

Expte. N° 90-30.806/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés del Senado la “Campaña de Concientización y Legalización de la Actividad Física”, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física, a realizarse el 10 de abril en el horario de 17 a 20 horas en la Plaza Monte de la Cruz, de la Ciudad de Salta, y está dirigida a profesores de Educación Física y público en general.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Nolasco - Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

21

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: para pedir un reconsideración del Expte. 90-30.779/2022 para dar los argumentos correspondientes.

Sr. Presidente (Lapad).- El proyecto ya fue aprobado, vamos a terminar con los proyectos sobre tablas y después volvemos con el tema.

22

**DECLARAR DE INTERÉS LOS 200 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE
MARÍA MARGARITA DEL CARMEN PUCH DE GÜEMES**

Expte. N° 90-30.808/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades, homenajes y actos del Bicentenario, que se llevarán a cabo durante el día 3 de abril de 2022, con motivo de conmemorarse los 200 años del fallecimiento de la señora María Margarita del Carmen Puch de Güemes, esposa del Gral. Martin Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero - Emiliano Durand - Dani Nolasco - Sonia Magno - Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente, señores senadores: el presente proyecto de resolución resulta de interés para la historia en general y para todos los salteños en particular, al cumplirse doscientos años de la partida hacia la inmortalidad de tan ilustre dama y esposa de nuestro héroe gaucho, el General Martín Miguel de Güemes, doña Carmen Puch de Güemes, quien falleció un día 3 de abril de 1822.

Había nacido el 21 de febrero de 1797. Educada en el seno de una familia tradicional, era poseedora de una gran belleza y bondad, según el testimonio de sus contemporáneos. A los dieciocho años contrajo matrimonio con el General Güemes, de cuya unión nacieron tres hijos: Martín Gabriel, Luis, padre del destacado médico argentino del mismo nombre, e Ignacio, quien falleció prematuramente.

Producida la última invasión realista en 1821, junto a sus hijos encontró resguardo en la hacienda de los Gorriti, en cercanía de la actual Rosario de la Frontera, donde la sorprendió la muerte de su esposo el 17 de junio de 1821.

Según el recuerdo de la escritora Juan Manuela Gorriti, doña Carmencita Puch de Güemes quedó en tal estado de desolación y de pena que se cortó su

hermosa cabellera ondulada, se cubrió de un velo negro y se recluyó en su habitación hasta su muerte, ocurrida unos meses después de haber fallecido el General.

Revitalizando nuestra historia generacional, conjugando con la cuestión de género e igualdad de oportunidades que tanto se predica en este siglo, rescatando de la memoria histórica a una mujer que fue esposa de nuestro máximo héroe el General Martín Miguel de Güemes y madre de una estirpe de hijos y cuya descendencia forjó la vida de nuestra Salta y en ella a tantas vidas de mujeres que dieron su vida por la independencia y en particular siguiendo con todas aquellas expresiones que hagan a la memoria en el marco de los homenajes del Bicentenario que honramos los salteños al General Güemes y todo aquello que conlleva una relación justa con su noble causa.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

23

ACTIVIDADES POR EL DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Expte. N° 90-30.807/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades y actos que se llevarán a cabo durante el próximo 6 de abril de 2022, con motivo de celebrarse el Día Mundial de la Actividad Física, organizados por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de General Güemes, conjuntamente con la Escuela Nivel Primario N° 4065 "Cnel. José Antonio Fernández Cornejo", Escuela de Educación Técnica N° 3169 "Galileo Galilei" y el Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, pertenecientes al Departamento de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**DECLARAR DE INTERÉS LOS ACTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
“MALVINIZACIÓN EN IRUYA”**

Expte. Nº 90-30.805/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores los actos protocolares, homenajes y demás actividades que, en el marco del Programa "Malvinización en Iruya" organizado por Patrimonio Intangible de Iruya, se llevarán a cabo en Iruya el día 2 de abril del corriente año en la Plaza La Tablada con motivo de cumplirse los 40 años de la Gesta de Malvinas

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en Iruya muchas organizaciones de la sociedad civil, entre las que orgulloso me encuentro, han decidido formar una asociación que se llama Patrimonio Intangible de Iruya, que entre sus premisas tiene la de reconocer a muchas personalidades del departamento y del municipio. Tiene que ver con cuestiones culturales, históricas, y en este caso una de las primeras manifestaciones ha sido llevar a cabo un programa denominado "Malvinización en Iruya". Entre sus principales objetivos está el de reconocer a Esteban Zambrano, veterano de guerra de Malvinas, originario de la comunidad de Rodeo Colorado, actualmente residiendo en la comunidad de Rodio del Valle Delgado; al hermano Domingo Lamas, originario de la comunidad de Pueblo Viejo que luchara en Monte London, y de ahí que el programa se ha denominado del Apus -Apus en nuestra cultura es el cerro, es el lugar sagrado que protege a nuestras comunidades- a Monte London en Malvinas.

En el año 2019, este Senador hacía homenaje a Esteban Zambrano porque en nuestra memoria, en nuestras vivencias compartía y comparte con nosotros y en ese homenaje vecinos de la comunidad de Pueblo Viejo me hicieron ver el error de no conocer parte de la historia de Iruya, en la que incluía a don Domingo Lamas como héroe, un ex combatiente de Malvinas. Nos pasa lo mismo ahora, los actos protocolares están hechos para reconocer a Esteban Zambrano y a Domingo Lamas y ha aparecido Blas Montellanos, originario de la comunidad de San Isidro, otro excombatiente, y nos dicen algunos vecinos que hay otros más.

Debo reconocer el error, nos pasa a todos los argentinos, el no reconocer a todos los héroes, algunos que están viviendo en un lugar cercano de Iruya, de pasar a tener un excombatiente ahora son tres, y me avergüenzo por no reconocer a mis coterráneos que han luchado en Malvinas y algunos han dado la vida por nuestra Argentina.

Múltiples actividades se están haciendo, para los más chiquitos un concurso de dibujos que tiende a reconocer a estos héroes y para los de trece a diecisiete años hemos recurrido a una práctica literaria propia, que a través de la copla homenajecemos a nuestros héroes de Malvinas. Se va a hacer una tertulia, que es una reunión en donde los vecinos de Iruya puedan escuchar de los propios excombatientes toda su vivencia, historia y todo lo que esperan de la Argentina. Al finalizar se hará entrega de Banderas de Ceremonia a instituciones educativas. Esperamos que sea una jornada que quede en la historia de Iruya porque así nos exigen los héroes de Malvinas.

Invito a todos a participar de estas actividades, "Malvinización en Iruya", a cuarenta años de la gesta de Malvinas.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

25

FUNDAMENTACIÓN PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: había pedido una reconsideración porque quería hablar respecto al expediente 30.779.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el expediente en cuestión que estamos solicitando tiene que ver con una obra importante en la ciudad de Rosario de Lerma, que se gestionó y se ejecutó en parte a través del Plan Hábitat del gobierno nacional anterior. Una obra de más de cien millones de pesos que ha sido licitada por la Municipalidad, se llamó a licitación y todo el proceso administrativo hasta la adjudicación de la obra duró solamente dieciocho días.

Quiero plantear claramente que no estoy parado en una grieta, ni tampoco en campañas difamatorias, solamente tenemos la necesidad de resolver los problemas, y por eso estamos solicitando una copia del Certificado Parcial de Obra N° 21 a la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia.

La obra consta de diferentes ítems. Nos llama la atención cuando venimos desde el año pasado trabajando con respecto a esto, a finales de año aparece un sobre en mi domicilio, el Certificado Parcial de Obra N° 8 que se refleja en esta documentación, donde se especifica la provisión y colocación de cuatrocientos dieciséis artefactos de alumbrado público, donde se especifica en total la instalación de trescientos treinta y ocho postes de eucaliptus y columnas metálicas. En ese certificado nos dicen que se ejecutó el 40% y cuando vamos al barrio no se ejecutó ni se instaló ningún poste ni ningún artefacto.

Con respecto al tema de la red de cloaca, toda obra de cloacas consta de la instalación de las cañerías dentro del barrio, el nexa que se llama, que

une las cañerías del barrio hasta la planta depuradora, y la planta depuradora donde terminan los líquidos cloacales.

Los informes que tenemos de Aguas del Norte establecen que Aguas del Norte tuvo que actuar de oficio en todo esto, que no están entregados los proyectos ejecutivos y que la Secretaría de Recursos Hídricos, donde se construyó la planta de líquidos cloacales, no autorizó su ejecución en la ribera del río. Todas estas situaciones hacen que necesitemos darle una solución.

La obra también contemplaba la instalación de la red domiciliaria de cloaca en la línea municipal, es decir donde se separa la vereda del terreno privado, y a partir de ahí la gente se empezó a conectar. Va a pasar que en algún momento esta red que está rota va a rebalsar y los líquidos cloacales van a terminar saliendo en los domicilios particulares.

Esto es lo que nos motiva a resolver este tema, es una obra de Nación que pasó al Municipio, que como no tuvieron la capacidad de terminar hubo una rescisión de obra y la Provincia se hizo cargo.

También tenemos que manifestar que esta obra es del gobierno provincial anterior, pero quedó justo en el medio en la transición con el gobierno provincial actual.

Necesitamos resolver esta obra porque se invirtieron cerca de ciento cuarenta millones de pesos. De acuerdo a las estimaciones que nosotros hacemos las obras están ejecutadas solamente por cien millones de pesos, y queremos saber, a través del Certificado de Obra N° 21, qué pasó con los cuarenta millones restantes.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Si bien es cierto está aprobado el proyecto, si le parece, Senador, enviamos la Versión Taquigráfica con los fundamentos dados.

Sen. Ramos.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Vamos a acompañar la Versión Taquigráfica con los fundamentos esgrimidos por el señor Senador Ramos.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 2/22.

26

ASISTENCIA FINANCIERA PARA MICROPRODUCTORES

Expte. N° 91-44.978/2021.²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual las líneas de crédito creadas o que se creasen en el marco del Fondo Provincial de Inversiones -Ley 6891- deberán contemplar la previsión de un cupo mínimo de, al menos, el veinte por ciento (20%) para el otorgamiento de asistencia financiera con

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

destino a microproductores y/o pequeños productores rurales de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2022.

Marcelo Durval García - Manuel Pailler - Fernando Sanz Vega - Jorge Pablo Soto

Miembro Informante: Senador Marcelo García.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el Miembro Informante.

Sen. García.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: el presente proyecto, que viene en revisión, propicia que todas las líneas de crédito creadas o que se creasen en el marco del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley 6891, deberán contemplar la previsión de un cupo mínimo de, al menos, el veinte por ciento para el otorgamiento de asistencia financiera con destino a microproductores y/o pequeños productores rurales de la Provincia.

Mediante la citada ley, que fuera aprobada en el año 1996, se creó un fondo estatal especial con destino específico denominado Fondo Provincial de Inversiones, con el principal propósito de asistir financieramente a proyectos productivos destinados a la agroindustria, turismo y todo otro emprendimiento que produzca demanda de incorporación permanente de mano de obra intensiva.

A través del presente proyecto de ley se procura asegurar la asistencia financiera a pequeños productores rurales en el ámbito provincial mediante la previsión de un cupo del 20% como mínimo del monto asignado a las líneas de crédito creadas o a crearse en el marco del Fondo Provincial de Inversiones.

Esta medida contribuirá a lograr mayores niveles de bienestar económico y social en el sector beneficiado, el cual verá incrementada su productividad y la diversificación de las actividades productivas, ampliándose de este modo el espectro de oportunidades para pequeños productores rurales.

Es importante destacar que con el fin de fomentar la inclusión y la participación de la mujer rural en los beneficios establecidos, se establece que el 50% del cupo previsto deberá ser destinado a la asistencia financiera de las mujeres en el ámbito rural.

Asimismo, se establece que la Autoridad de Aplicación del Fondo Provincial de Inversiones deberá instrumentar la organización y funcionamiento de la línea de crédito y también deberá prever la asistencia técnica y capacitación necesaria para quienes resulten beneficiarios o beneficiarias.

Por todo ello, y considerando la importancia de que se apruebe el presente proyecto que surgió de una iniciativa del Ejecutivo Provincial, que cuenta ya con media sanción de la Cámara de Diputados, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto dándole sanción definitiva al presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación en definitiva al proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- Al enunciarse el artículo 4º:

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: si bien considero que no se puede agregar al artículo 4º una consideración, me gustaría que figure en la versión taquigráfica y se acompañe para que la Autoridad de Aplicación tenga en cuenta el tema de los requisitos, que es ahí donde los pequeños productores o aquellos productores de agricultura familiar, que en general no tienen el título de posesión de la tierra, no pueden acceder a estos créditos. Es decir, por más que se destine el 10, el 15, el 20, el 50% del Fondo Provincial de Inversiones tienen este problema. Entonces, trabajemos juntos con la Autoridad de Aplicación para que se facilite de alguna manera, porque es lo primero que exigen en el Ministerio de la Producción, y entiendo también porque tiene que tener alguna garantía y en definitiva los fondos los pone la entidad financiera a la Provincia, la Provincia lo que hace es subsidiar los intereses, ver de qué forma, no sé. A veces, piden solamente garante solidario, depende del monto, pero también esto es complicado para un pequeño productor, que tiene una o dos hectáreas, conseguir alguien que le preste un recibo de sueldo para ser garante.

Con este agregado, apoyo también los artículos siguientes.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: considero interesante lo que propone el Senador de La Caldera, entiendo que con la aprobación de esta ley luego viene la reglamentación de la misma, así que creo que ahí va a estar solucionado, respecto a la incertidumbre que tiene el Senador.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 4º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación, con las observaciones realizadas por el Senador de La Caldera y con la anuencia del Senador de Anta, sugerencia para que el Poder Ejecutivo tenga en cuenta.

27

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA FRACCIÓN DEL INMUEBLE
MATRÍCULA Nº 28 DEL DEPARTAMENTO LA POMA**

Expte. Nº 91-42.618/2020.³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 28, del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos y deportivos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 16 de marzo 2022.

Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Walter Raúl Wayar - Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Iruya.- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: el presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Nº 28, del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos y deportivos. Asimismo, este proyecto dispone que se autorice al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación el inmueble referido a favor de la Municipalidad de La Poma, con el cargo que se dé cumplimiento al destino indicado.

Resulta menester concretar la finalidad del presente proyecto para que la Municipalidad de La Poma pueda garantizar y brindar efectivamente el desarrollo de diversos tipos de actividades sociales, culturales y recreativas, principalmente fomentando la práctica de disciplinas deportivas como el fútbol, ayudando a una considerable cantidad de niños, adolescentes y jóvenes de todas las edades, residentes de la zona y alrededores, para su crecimiento y desarrollo como personas.

De esta manera, es de suma importancia que la mencionada Municipalidad pueda contar con seguridad con un espacio donde pueda desplegar todos estos tipos de actividades que contribuyan al desarrollo físico y psíquico, al aprendizaje de valores y principios, al crecimiento como personas desde la educación y a la contención, integración e inclusión social, alejándolo de todos aquellos vicios y males que rodean actualmente a los adolescentes y jóvenes, superando de esta manera los flagelos que atentan contra nuestra sociedad.

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Legislar en esta línea hace evidente el compromiso de este Cuerpo, de trabajar para cubrir las necesidades sociales básicas, logrando la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales, que permiten el desarrollo humano con equidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

28

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCION Y DE DECLARACION

ORDEN DEL DIA Nº 2

28.1

Proyectos de Resolución ⁴

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-30.692/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de interés el aniversario de "Las Voces de Orán" con motivo de los 50 años de su consagración en Cosquín.

Expte. Nº 90-30.698/2022. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Diego Cari, declarando de interés las actividades a realizar en el paraje Sauce Redondo, departamento Guachipas, con motivo del 208 Aniversario del Combate de Sauce Redondo.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

⁴ Resoluciones publicadas en Apéndice

28.2

Proyectos de Declaración ⁵

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-30.700/22. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Coronel Juan Solá - Morillo y Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

Expte. N° 90-30.561/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se realice un operativo móvil de documentación a favor de los habitantes de los Barrios "San Expedito", "Libertad" y "200 Años" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-30.694/22. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la comunidad indígena "Ava Guaraní" Nueva Jerusalén, municipio de Pichanal.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-30.685/22. De los señores Senador Marcelo Durval García y Diputados Marcela Leguina y Javier Paz, viendo con agrado la construcción de un Centro de Diálisis para la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Expte. N° 90-30.687/22. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de aulas en la Escuela Lorohuasi N° 4427, de la localidad de Cafayate.

Expte. N° 90-30.689/22. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado el acondicionamiento de la Planta Potabilizadora de la localidad de El Divisadero, departamento Cafayate.

Expte. N° 90-30.690/22. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que se incluya a la Escuela Albergue San Agustín N° 8134 del paraje El Divisadero, departamento Cafayate, en el convenio de colaboración suscripto entre el Gobierno Provincial y el municipio Cafayate para mejora de infraestructura en instituciones escolares.

⁵ Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-30.693/22. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la construcción de 50 viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, destinadas a profesionales de la Salud.

Expte. N° 90-30.701/22. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4791 de Pozo El Tigre, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. N° 90-30.704/22. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que se efectúen bacheos en el tramo de la Ruta Nacional N° 51, que une las localidades de Campo Quijano y San Antonio de los Cobres.

Expte. N° 90-30.706/22. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la construcción de un nuevo puente carretero sobre el río Amaicha, en la ruta nacional N° 40.

Expte. N° 90-30.707/22. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que se ejecute la obra de reparación del puente carretero sobre el río Brealito, en la ruta nacional N° 40, localidad Seclantás.

Expte. N° 90-30.708/22. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la obra de construcción de un puente carretero sobre la ruta provincial N° 53, sobre el río Amaicha que comunique el pueblo de Molinos con los parajes Colomé, Amaicha, Tacuil, y Hualfín.

Expte. N° 90-30.709/22. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la construcción de un pozo de agua, en la localidad de Amaicha, departamento Molinos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-30.686/22. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la apertura de un Anexo de nivel secundario, con la modalidad acorde a las necesidades de la zona, en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Expte. N° 90-30.688/22. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la actualización de la metodología de oferta de los cursos de formación profesional que integran la educación no formal.

Expte. N° 90-30.699/22. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior N° 6050 de Santa Victoria Este en la localidad de Alto La Sierra.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-30.626/22. Del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado la puesta en funcionamiento de un tomógrafo en el hospital "Dr. Nicolás Pagano", en el municipio de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Expte. N° 90-30.697/22. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Manuel Pailler y Mashur Lapad, viendo con agrado reglamentar con carácter de urgente la Ley Provincial N° 8147 que crea en el ámbito del Ministerio de Salud Pública el centro de hemoterapia en el Área Operativa Zona Norte.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a Sesión Especial.

29

DESIGNACIÓN DE AUDITORES GENERALES DE LA PROVINCIA

Expte. N° 90-30.603 y Expte. N° 90-30.604/2022.

Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones

"VISTO:

Los Expedientes N° 30.603/21 y 30.604/21 en los cuales rolan diversas presentaciones objetando la designación como Auditores de la Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana y del Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 los C.P.N. Felipe Mastropaolo y Sergio Armando Simesen de Bielke, en representación del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Salta, solicitan la suspensión de la designación de los seleccionados por la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, fundando dicho pedido en la necesidad y conveniencia de establecer una regla seria, confiable y transparente para la designación de los auditores.

Agregan asimismo, que el acta de selección de la Comisión carece de transparencia al no hacerse pública. Realiza asimismo una valoración crítica sobre los antecedentes de los postulantes por la falta de vinculación con la función a cumplir.

Analizada la cuestión planteada, resulta forzoso desestimar la oposición en lo que toca al modo en que se ha realizado la selección por parte de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, en atención a que excede las prerrogativas de este Senado revisar los criterios de selección de esa Comisión, pudiendo en su caso designar o no a los propuestos en el momento oportuno.

También en lo referente a los antecedentes y cualidades de los pretensos auditores, serán considerados por el Cuerpo al momento de efectuarse la designación, siendo ajeno a esta etapa del proceso esa merituación o la decisión de suspender el trámite.

En la presentación, no se observan circunstancias que impidan la postulación de los propuestos.

Por todo ello, y sin perjuicio de la decisión que adopte el Cuerpo al momento de la designación, no existen elementos para acceder a la suspensión que se pide.

A fs. 32/33 se presentan los C.P.N. Enrique Horacio Calderón y Juan Pablo López, en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicitando la suspensión de los trámites de designación de los auditores propuestos por la Comisión de Diputados hasta tanto se conozca el nuevo texto del artículo 169 apartado III, séptimo párrafo de la Constitución Provincial. Corresponde decir que al tiempo de esa presentación (10 de diciembre de 2021) existía la propuesta del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, entre otros, de que los auditores sean nombrados por concurso de antecedentes y oposición.

Llegado el momento de resolver el planteo, corresponde decir que, aprobado el texto constitucional, se encontraban ya remitidos los nombres de los propuestos al Senado por parte de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, cumpliendo con los requisitos de forma establecidos por la Constitución vigente al tiempo del acto.

Dicho lo cual este Senado habrá de designar o no a los candidatos, que fueron seleccionados conforme a las normas vigentes a ese tiempo.

Estando en consecuencia, el acto firme y gozando de la legitimidad necesaria para que este Cuerpo proceda a la designación o no de los propuestos.

A mérito de lo anterior, corresponde rechazar el pedido de suspensión del trámite tal como se pide.

Que en fecha 10 de diciembre de 2021 el C.P.N. Ricardo Rubén Romero objeta la designación de ambos profesionales como auditores generales de la Provincia en escrito que rola a fs. 30/49, tratando por separado su oposición a cada uno de los causantes.

En efecto respecto del Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía puntualiza que en los antecedentes curriculares del mismo, no consta que haya realizado cursos, posgrados, etc. que guarden relación con las tareas a desempeñar. Manifiesta asimismo que en el currículum vitae no acredita haber dictado cursos, y en general, tacha de insuficiente la formación de pos grado que lo lleva a objetar en definitiva la designación como Auditor.

En referencia a la Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana, destaca que en sus antecedentes no constan especializaciones o cursos con incumbencia con el cargo de Auditor.

En ambos casos, acredita sus dichos con los elementos obrantes en los antecedentes.

Finaliza su escrito transcribiendo los Art. 152 y 153 del Reglamento de la Cámara.

Con el mismo texto, obran las siguientes impugnaciones a fs. 41 y 42 se presentan María Alejandra Chauque, a fs.43 y 44 hace lo propio Carina Suarez

Moreno, a fs. 45 y 46 Graciela Noemí Maldonado, a fs. 48/49 y 50 la Sra. Ángela Mercedes Chuichuy Chávez, a fs. 51 a 53 Paula Rosana Burgos, a fs. 55/56 Leandro Hernan López. (Las fojas. corresponden al expediente 30.603/21)

Corridos los traslados que prescribe el Art. 153 del Reglamento de esta Cámara, a fs. 76 del Expte. 30.603/21 se presenta la Dra. Pereyra Maidana manifestando que ha puesto a disposición de la Cámara de Senadores, y que es esta la única facultada para merituar los mismos. A su turno y a fs. 25 y vta. del Expte. 30.604/21 Marcos Antonio Segura Alzogaray contesta el traslado conferido manifestando que las supuestas impugnaciones no son tales porque solo formulan una mera discrepancia sin puntualizar cuáles son los requisitos legales incumplidos para el acceso al cargo y pide se rechace.

Teniendo en cuenta los elementos citados, las objeciones están basadas en circunstancias sobre las que los presentantes realizan juicio de valor, pero que no logran conmover el cumplimiento de los requisitos legales y la potestad de este Cuerpo para las designaciones que nos ocupan.

En efecto, no se evidencia la configuración de una causal impeditiva establecida expresamente en el texto legal, ni elemento alguno que a criterio de la comisión pueda determinar la inconveniencia de la designación.

A fs. 72/74 se presenta Juan Manuel Chamorro, objetando el nombramiento de los Dres. Elsa del Valle Pereyra Maidana y Marcos Segura Alzogaray Mendía, en atención a que, en su criterio, no se cumple con la manda de la Constitución en cuanto a que los propuestos no representan a la oposición política tal como lo marca el artículo 169 reformado en la última Convención Constituyente.

No resiste análisis el pedido del presentante y al igual que ocurre con todas las observaciones de orden instrumental o jurídico que no hagan al cumplimiento de requisitos formales o que tachen concretamente a los postulantes, habrán de ser objeto de análisis por el Cuerpo en su momento, no siendo esta la etapa para su análisis.

Que, por todo lo expuesto, corresponde rechazar los planteos formulados.

Por ello,

LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ACUERDOS Y DESIGNACIONES

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rechazar las objeciones a la designación de los Dres. Elsa del Valle Pereyra Maidana y Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía como miembros de la Auditoría General de la Provincia.

Art. 2º.- Someter a consideración de la Cámara la presente.

Art. 3º.- Registrar, elevar, notificar y archivar.

Salta, 31 de marzo de 2022.

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Sergio Saldaño - Marcelo Durval García - Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada la Resolución.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: que quede constancia...

Sr. Presidente (Lapad).- Efectivamente, más el Senador por Güemes. Queda constancia en acta.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: quiero que quede constancia de que mi voto no es contra esas personas que se propusieron, sino contra un procedimiento, que en otros medios o en otros lugares lo dije.

En este mismo recinto celebramos la reforma de una Constitución Provincial cuando hay tanto descreimiento en la parte política, un Gobernador en campaña dijo que reformaba la Carta Magna de nuestra Provincia, la Constitución Provincial, luego la ciudadanía eligió sesenta personas que acá, en este recinto, intercambiaron ideas, dialogaron, concretaron la reforma que fue celebrada por todos. Sí, nos faltó hacer, como siempre digo, docencia sobre lo que es la reforma. Pero reformaban un artículo muy importante referente a la Auditoría y, vuelvo a repetir, no es con las personas, sino la forma en cómo se llegó a que hoy se nombre a esas personas. Por qué. Porque comenzamos con una Constitución y hoy tenemos otra.

Por qué digo no. No es caprichosamente, a lo mejor los que formamos parte de la política circunstancialmente en un cargo, pero que somos dirigentes o que trabajamos en política, nuestra tarea era decirle a la sociedad, sí, yo estaba en campaña, había muchos y había otros que no, teníamos que explicarle a la ciudadanía qué hacía el Gobernador, que era algo importantísimo. Primero, dar su palabra que empeñó en campaña de reformar la Constitución, pero había que explicar qué era. Y es ahí donde le agradezco a las distintas instituciones que me hicieron ingresar para que hablemos sobre la reforma de la Constitución, y la pregunta de muchos era ¿todo lo que pasaba con la Constitución que ahora está no va a pasar con la que reforman? Les decía que sí. A mi manera, ayudado por muchas personas, hice docencia. Entonces, no puedo hoy por hoy decir que empezó un proceso con una Constitución y termina con otra. Discúlpenme. Eso no es ir en contra, vuelvo a repetir, de estas personas, particularmente hay una que no conozco mucho, a la señora Pereyra sí, y tengo muy buenas referencias, pero lo dejo bien claro, no es a las personas, es al procedimiento. Respeto cada una de las opiniones y es importante que en democracia no solo nos escuchemos, interpretemos y demos nuestras opiniones.

Creo que simplemente era importante que se escuche por qué lo hacía. Sé que el Gobernador, el Vicegobernador han trabajado mucho, los sesenta convencionales que estuvieron acá también, los equipos que estuvieron trabajando, mi respeto es hacia ellos.

Sr. Presidente (Lapad).- Ha sido aprobada la Resolución.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de Comisión en Mayoría.

Sr. Secretario (López Mirau).- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado las propuestas remitidas por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, proponiendo las designaciones de los Auditores Generales de la Provincia y de acuerdo al art. 153 y cc. del Reglamento de Cámara corresponde establecer una relación circunstanciada desde el inicio a la clausura de la Audiencia Pública y demás requisitos allí establecidos, a saber:

I.- ANTECEDENTES:

El día 01-XII-21 se recibieron las propuestas de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para las designaciones de los miembros de la Auditoría General de la Provincia, en Acta distinguiendo las nominaciones del siguiente modo:

1.- Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana, D.N.I. N° 18.601.203;

2.- Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía, D.N.I. N° 22.295.562.

Con fecha 02-XII-21 la Presidencia de la Cámara dicta Resolución N° 13/21 haciendo saber formalmente que han ingresado las propuestas, lo que también fuera dado a conocer en Sesión Pública mediante Boletín de Asuntos Entrados del día 02-XII-21, las que fueron remitidas a los bloques políticos, a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y puesta a consideración de la ciudadanía por intermedio de los medios de comunicación, a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

La Resolución N° 13/21, fue publicada en Boletín Oficial Edición N° 21.126 del 06-XII-21, páginas 16/17 y Diario Punto Uno del 06-XII-21, página 6.

Por Resolución de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en reunión del día 17-III-22, se estableció la celebración de la Audiencia Pública para el día 30-III-22 a partir de hs. 17:00.

La referida Resolución de la Comisión también fue publicada en Boletín Oficial Edición N° 21.198 del 25-III-22, página 26 y Diario Punto Uno del 25-III-22, página 6, habiéndose dado amplia difusión de la misma.

II.- AUDIENCIA PÚBLICA:

Por consiguiente, conforme a lo resuelto por la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones a partir de horas 17:00 del día 30-III-22 se celebró la Audiencia Pública establecida por la Constitución Provincial de una manera previa.

De ella se ha efectuado la correspondiente Acta, cuya versión taquigráfica ha sido tomada por el personal de esta Cámara, contenido que obra en estas actuaciones concluyendo la misma a horas 18:59 en el día, mes y año antes indicados.

III.- CONSIDERANDOS:

Que los propuestos fueron entrevistados por la Comisión el día 31-III-22, luego de horas 09:30, a cada uno de ellos, se le ha solicitado bajo la forma de declaración jurada hagan saber si se encuentran comprendidos en las inhabilidades del art. 41 de la Ley N° 7.103, siendo en todos los casos la respuesta negativa, de lo cual se levantó la pertinente acta con la colaboración de los taquígrafos del Cuerpo. Además, concluyendo por informaciones

recabadas ninguno registra condena penal en su contra, ni causas penales abiertas, ni se encuentran comprendidos en alguna inhabilidad legal.

Que los méritos y calidades de los propuestos serán informados por separado por un miembro de la Comisión, en virtud de que se estima más apropiado efectuarlo de esa manera por la importancia institucional que reviste la cuestión.

Que en consecuencia se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido por los Arts. 169, apartado III, de la Constitución Provincial y 153 y cc. del Reglamento de Cámara, restando someter el presente dictamen a la consideración del Cuerpo, en Sesión Pública Especial.

IV.- RESOLUCION:

Que por todo lo expuesto esta Comisión aconseja efectuar las designaciones como Auditores Generales de la Provincia a:

1. - Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana, D.N.I. N° 18.601.203;

2.- Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía, D.N.I. N° 22.295.562.

Sala de la Comisión, 31 de marzo de 2022.

Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Marcelo Durval García - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño

Dictamen de Minoría

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado las propuestas remitidas por la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, proponiendo las designaciones de los Auditores Generales de la Provincia, Dra. Elsa del Valle Pereyra Maidana, D.N.I. N° 18.601.203, y Dr. Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía, D.N.I. N° 22.295.562; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la Comisión, 31 de marzo de 2022.

Walter Raúl Wayar - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: escuchaba atentamente lo que decía el Senador por General Güemes. Como lo habíamos hablado en este recinto, estamos a un año de cumplir cuarenta años de esta nueva democracia, como también estamos cumpliendo cuarenta años de esa nefasta historia del año 1982, la Guerra de las Malvinas, y en esta Casa de la Democracia tenemos derecho, como miembros de este Senado, a emitir opiniones, y son muy respetadas, como cada uno de los senadores respeta la opinión de los demás senadores.

Debemos asumir en plenitud nuestra responsabilidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias al Senado de la Provincia, en este caso la designación de profesionales que habrán de cubrir las vacancias en la Auditoría General.

No debe extrañar que ante la posibilidad de designación de funcionarios de tan alta jerarquía, se alcen voces contrarias, se produzcan objeciones, se

trate en fin de avanzar sobre esas instituciones, ya sea por intereses corporativos, políticos e incluso por pretensiones personales.

Hemos escuchado las más diversas posturas tendientes a paralizar, postergar, modificar e incluso anular el proceso de designación de auditores que se viene desarrollando con absoluta normalidad y en cumplimiento de las normas de carácter constitucional y del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Los profesionales seleccionados por la Comisión de la Cámara de Diputados no han sido objeto de tacha alguna que no sean opiniones personales sobre la valoración de sus antecedentes, situación que en modo alguno conmueve la confianza otorgada a los mismos por la Comisión de la Cámara baja, ni tiene porqué limitar la libertad de este Cuerpo, al momento de designar o no a los mismos como miembros de la Auditoría.

La circunstancia de que en medio del proceso de designación se haya sancionado una reforma parcial de la Constitución Provincial, no modifica en nada la legitimidad y corrección del proceso.

Cada una de las etapas se ha cumplido bajo la normativa impuesta por la Constitución vigente al tiempo de la concreción del acto. La reforma constitucional fue sancionada cuando ya este Senado había dado las directivas que el propio Reglamento indica.

La corrección del procedimiento es indiscutible, y de resultar designados los profesionales propuestos, lo serán de modo legítimo y sin que pueda caer sombra alguna sobre los mismos.

Se ha considerado también cada una de las objeciones formuladas en tiempo y forma, y se han escuchado todas las posturas. Estamos en tiempo de decidir la designación.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en este dictamen.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: procederé con el tratamiento del pliego remitido por la Cámara de Diputados e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Auditor General de la Provincia, según lo dispuesto por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia y el artículo 38 de la Ley 7103, que fue girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Se deja constancia que se ha publicado en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la Provincia la Resolución de esta Cámara, donde daba ingreso al presente expediente.

Voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes de la Doctora Elsa del Valle Pereyra Maidana, quien resultara seleccionada en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada.

La profesional propuesta es Abogada egresada de la Universidad Nacional de La Plata en el año 1993 y registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta y en el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Buenos Aires. Posee el título de Mediadora otorgado en el año 2011

por el Ministerio de Justicia de la Provincia, título de Experta Universitario en Gestión Documental y Administración de Archivos en el año 2013 y es Especialista en Derecho de Daños, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires en el año 2015.

Entre sus antecedentes laborales, la misma se desempeñó como Abogada litigante en el ámbito de la provincia de Salta; Abogada del Departamento Legal de la Empresa Transporte 9 de Julio S.A. en la ciudad de Buenos Aires; Asesora de la Comisión de Familia y Minoridad y Previsión Social de la Cámara de Diputados de la Nación; Asesora del Bloque Renovador de Salta en el Congreso de la Nación, entre otros. Actualmente se desempeña como Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta y como Socia Gerente de Macacha S.R.L.

La profesional propuesta ha participado en numerosos talleres, congresos, cursos, referidos a las áreas del Derecho, los cuales están mencionados en el pliego.

Por todo ello, y habiéndose expuesto la capacidad de la profesional propuesta para ocupar el cargo de Auditora General de la Provincia, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: quienes hemos firmado el dictamen por la minoría entendemos que estamos ante una cuestión que excede ampliamente lo técnico y lo jurídico. Están en juego aquí nuestros valores como sociedad, la forma en que hacemos política, cómo mantenemos vigente nuestro vínculo con la comunidad a la cual representamos.

Me permito que vamos un tiempo atrás en la reciente historia de la provincia de Salta. Todos los salteños hemos participado de un proceso de reforma de la Constitución, no de una ley cualquiera, de la Constitución de la Provincia, la máxima norma en este ámbito que rige la vida institucional, política de todos los salteños. Esta reforma ha sido promovida por el Ejecutivo Provincial, como bien lo decía el Senador Rosso, en cumplimiento de promesas de campaña, que se encontraban en la plataforma electoral del Gobernador y que incluía la reforma de la Constitución. Se presentó oportunamente el proyecto de ley con origen en el Ejecutivo, proyecto de ley que ha tenido el amplio apoyo y consenso de las Cámaras de Diputados y de Senadores.

Esta reforma de la Constitución se promovía como necesaria ante la necesidad de fortalecer la institucionalidad de la Provincia. Una de las instituciones que era sometida a debate y puesta en crisis era justamente la Auditoría de la Provincia.

Me remito un poco al mensaje de elevación del proyecto de ley, donde claramente se marca que el proyecto de reforma es producto de un trabajo realizado teniendo en cuenta las posturas o recomendaciones, entre otros, de colegios de profesionales, casas de altos estudios. Y en lo que a órgano de control se refiere, es decir a la Auditoría, marca la necesidad de lograr un mejor funcionamiento y resalta la necesidad de lograr una mayor transparencia política e institucional.

Claramente, en el mismo mensaje de elevación del proyecto de ley que promovía la reforma de la Constitución, se marcaba un alerta respecto al funcionamiento de la Auditoría de la Provincia. Esa alerta indudablemente ha sido compartida por ambas Cámaras Legislativas que han apoyado este proyecto.

Luego, empezó todo el proceso de reforma, se eligieron los convencionales constituyentes, quienes se encontraban en cumplimiento de sus tareas y funciones. Tuve el honor, con el acompañamiento de varios de quienes están hoy aquí presentes, de formar parte de esa Convención Constituyente que ha reformado la Constitución de la Provincia de Salta, reforma que ha sido sancionada en el mes de diciembre del año 2021.

Lo curioso acá es que todo el espectro político había coincidido en esta reforma, en su necesidad, en que la Auditoría había sido sometida a debate. Pero lo curioso es que dos semanas antes de la sanción de la nueva Constitución, desde la Cámara de Diputados, y más precisamente desde la Comisión Permanente de Auditoría, se procedió a constituir la Comisión y en el mismo día de su constitución a elevar las propuestas de dos candidatos para integrar la Auditoría. Este es un hecho que en su momento, y en mi participación en la Convención Constituyente, pude calificar, cuanto menos, de una falta de respeto a dicha Convención Constituyente.

Si le habíamos encomendado que trabaje, que analice, que estudie, que perfeccione nuestro sistema de auditoría, nuestro sistema de control de los actos de gobierno, cuál era la necesidad de dos semanas antes a la sanción de la nueva Constitución avanzar con la designación de estos auditores. Acá me permito hacerme una gran pregunta ¿qué es lo que se busca? ¿Cuál era la urgencia con estas designaciones?

Esta reforma de la Constitución fue promovida con muy bonito eslogan, que sin dudas gustaba mucho entre todos los salteños, que por primera vez en la historia de la política de la Provincia iba a ser la misma clase política quien le iba a poner un límite al poder. Entonces, vuelvo a hacerme esta pregunta ¿qué es lo que se buscaba impulsando esta propuesta para integrar a la Auditoría con dos integrantes, dos semanas antes a la sanción de una nueva Constitución? Qué es lo que se busca si no que mantener ciertos privilegios. No encuentro otra respuesta. La única respuesta a ese apresuramiento, a ese atropello al trabajo de la Convención Constituyente es mantener privilegios justamente de la clase política, privilegios que nos habíamos comprometido en ponerles un límite.

Creo que tenemos que reflexionar también, y muy seriamente, respecto a la naturaleza misma de la Auditoría y de los órganos de control. La Auditoría es un órgano de control externo por sobre todas las cosas del quehacer de la actividad del Ejecutivo Provincial. Es allí donde debería centrarse la tarea de la Auditoría. Por supuesto que también tiene otras funciones mucho más amplias como controlar las administraciones municipales, etcétera, pero el mayor presupuesto, en donde están los grandes recursos, donde están las grandes obras es el Ejecutivo Provincial.

La lógica misma indica que no puede ser, o no podría ser en una sana democracia y en una sana actividad, que el órgano que va a ser controlado sea quien designe a quien lo va a controlar.

Esto justamente ha sido entendido por la Convención Constituyente. Convención Constituyente que ha modificado el penúltimo párrafo del artículo 169 de la Constitución y entre otras modificaciones establece cambios en la conformación de la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados. Comisión que se han apresurado en conformar para elevar estas designaciones. En esta nueva conformación de la Comisión de Auditoría lo que se establece es que debe estar integrada por siete miembros, de los cuales cuatro por lo menos deben pertenecer a bloques opositores. Por qué. Porque se ha buscado claramente con esto, señores senadores, que no sea el órgano que va a ser controlado quien selecciona a quien lo va a controlar, porque si soy yo quien va a ser controlado y tengo ese poder de definir quién me va a controlar, difícilmente vaya a seleccionar a alguien quien tenga un dedo inquisidor, quien tenga realmente un compromiso con la verdad, con la objetividad para hacer bien estas tareas.

Les decía que tuve la suerte, la fortuna y el honor también de formar parte de la Convención Constituyente y de trabajar justamente en la Comisión de Órganos de Control y de Auditoría, en donde hemos recibido a prestigiosos profesionales del ámbito del Derecho, de Ciencias Económicas de la provincia de Salta, quienes han dedicado, sin temor a decirlo, su vida al estudio de esta materia. Decía que claramente en el mensaje de elevación del proyecto de reforma de la Constitución se establece que ese proyecto había sido elaborado con el aporte de colegios y consejos profesionales, no obstante lo cual todos estos colegios, todos estos profesionales y todos estos consejos profesionales habían coincidido en que la Auditoría es un órgano esencialmente técnico, no político, en que debía realizar sus tareas de función con un carácter objetivo, en que la mejor forma de garantizar esa objetividad era su selección a través de concurso público de antecedentes y oposición. Lamentablemente este proyecto, esa mirada de cómo deberían seleccionarse los integrantes de la Auditoría, no ha quedado plasmada en la redacción del artículo 169, pero sí ha quedado claramente plasmado que debe ser la oposición política quien tenga mayoría en la Comisión de la Cámara de Diputados que proponga los auditores.

Volvemos acá a insistir en un concepto básico de la democracia, no es cualquier norma la que estamos analizando, y a la cual lamentablemente estamos pasando por encima, es la Constitución de la Provincia, y no es cualquier Poder cuyas decisiones estamos pasando por alto, estamos hablando del Poder Constituyente, que en una democracia está por encima de esta Cámara de Senadores y del Ejecutivo Provincial, y este Poder Constituyente se ha expedido claramente en la reforma del artículo 169, en su último párrafo, que me permito leer: "Estará conformada por cinco miembros, procurando su integración con criterio federal". Este concepto es algo nuevo, que trae la reforma de la Constitución, un criterio federal en su integración. Me pregunto, ¿estamos aprendiendo a respetar este criterio federal? Qué Cuerpo más federal que este mismo Senado, veintitrés senadores, veintitrés representantes, cada uno de un Departamento de la Provincia. Pregonamos que el federalismo se profundice tanto en Argentina como en la provincia de Salta ¿estamos cumpliendo con este precepto constitucional? Continúa el párrafo "Deben tener al menos treinta años de edad y diez años en el ejercicio de la profesión, título universitario en Ciencias Económicas, Abogacía u otros graduados con

especialización en Administración Financiera, Control o Auditoría. Son seleccionados por una Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados, integrada por siete miembros, de los cuales cuatro deben pertenecer a los partidos políticos o frentes electores de la oposición”. Claramente esta parte de la redacción es la que debe ser subrayada y debemos analizar. ¿Se ha cumplimentado con el espíritu del poder constituyente al momento de elegir estos postulantes a integrar la Auditoría? “La selección debe ponerse en conocimiento del plenario de la Cámara de Diputados” ¿Se ha dado cumplimiento con este requisito de la nueva Constitución de todos los salteños? “Son designados previa audiencia pública por la Cámara de Senadores en sesión pública, duran ocho años en sus funciones no pudiendo ser designados nuevamente”. La antigua Constitución establecía que duraban cinco años en sus funciones los Auditores y que podían ser propuestos nuevamente para continuar integrando la Auditoría.

Me permito hacer otra reflexión, sin dudas la reforma de la Constitución ha tenido como espíritu imperante la limitación de todos los mandatos, se ha puesto en crisis la limitación y la extensión indefinida de los mandatos, del Gobernador, del Vicegobernador, de los integrantes de las Cámaras Legislativas y también era el espíritu de poner un límite a los mandatos de los Auditores. No obstante, nos vamos a encontrar con que uno de los Auditores propuestos ya lleva dos mandatos cumplidos, es decir diez años. Si le damos un nuevo acuerdo podría estar cinco u ocho más, no sé cuántos más, es decir que llegaría a quince o dieciocho años en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente concluye el párrafo diciendo que “Tiene las mismas incompatibilidades, gozan de las mismas inmunidades que las juezas y los jueces y son removidos por las mismas causas que éstos mediante juicio político. La competencia, organización y funcionamiento son regulados por ley”.

Creo que no es un debate más, no es un debate ligero el que estamos teniendo hoy en día acá, porque nos hemos llenado la boca, hemos celebrado, como bien lo decía el Senador Rosso, la reforma de la Constitución de la provincia de Salta, mencionando que nuestra democracia daba grandes pasos hacia adelante con la misma, entendiendo que la reforma podía ser el inicio de una nueva Salta, una Salta más justa, con menos privilegios. Lamentablemente, me parece que hoy estamos dando un paso hacia que esta Constitución, que tantas esperanzas ha despertado seguramente en la población salteña, vaya a ser cuestionada rápidamente antes de los tres meses de su entrada en vigencia ante la Justicia. Por qué. Claramente lo marcaban ayer en la Audiencia Pública múltiples voces que se han levantado, múltiples voces de la sociedad civil, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, de representantes de la comunidad política, que se oponían a que se avance con este procedimiento.

Por primera vez, en mi corta experiencia en el Senado, claramente han sido más las voces que se oponían a este procedimiento de selección que aquellas voces que han venido a avalarlo o a acompañarlo.

Hoy aquí los senadores tenemos un compromiso con toda la ciudadanía, tenemos un compromiso con la Constitución de la Provincia recientemente reformada, creo que tiene un poco más de tres meses su sanción.

Son por todos estos motivos que solicitamos y firmamos el dictamen de minoría solicitando el rechazo de este procedimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Cari.- Señor Presidente: en nombre de nuestro Bloque "Evita Conducción" queremos expresar, frente a las diversas posturas que se han expuesto respecto de que si la reforma de la Constitución podría afectar el trámite previo a la designación de los miembros de la Auditoría, que se venía desarrollando, y adelantando nuestra respuesta negativa en razón de lo siguiente, que al tiempo de ser sancionada la Constitución por la Constituyente de 2021 se encontraban ya en el Senado los nombres de quienes la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados había seleccionado para poner a consideración del Senado su posible designación.

Dicho de otro modo, y más simplemente, una de las dos Cámaras que intervienen en la designación ya había cumplido, a través de la Comisión designada por ella misma, su cometido en orden al nombramiento de los auditores, que no es otro que la remisión al Senado, la nómina de quienes podrían ser, o no, designados para ese cargo por esta Cámara de Senadores.

Lo actuado por la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados estaba concluido y, es más, al tiempo de la sanción de la reforma constitucional esa nómina ya estaba en este Senado, lo cual se corrobora por las diversas presentaciones efectuadas a este mismo Cuerpo.

Es frente a este Senado que se realizaron las observaciones y fue en consecuencia la Comisión de Designaciones y Acuerdos de este Cuerpo la que pondrá a consideración del plenario su dictamen respecto de cualquier presentación que se refiera a los nombres de los propuestos para la designación.

La sanción de la reforma constitucional nos encuentra, entonces, frente a actos institucionales legítimos y consumados, en nuestro caso la elección y remisión al Senado por parte de la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados, la recepción de la misma por este Cuerpo y la consiguiente prosecución del trámite conforme lo prevé nuestro Reglamento.

Cierto es que, al momento en que este Cuerpo delibere respecto de las designaciones, ya se encontrara en vigencia la reforma del artículo 169 de la Constitución Provincial, y en consecuencia, de resultar designados los señores auditores, lo serán por el periodo y bajo las condiciones que establece esta nueva norma.

En consecuencia, no hay motivo para poner en dudas la legitimidad de los actos, tanto realizados por la Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados como de la eventual designación de los señores auditores por el tiempo y el modo que prevé la Constitución reformada.

Termino diciendo que al no haber cláusula transitoria que contradiga el principio general, la nueva norma constitucional sancionada es aplicable para el futuro y de modo alguno puede afectar los actos institucionales ya concluidos, como es la selección y remisión al Senado de la nómina de eventuales designados para cubrir los cargos de auditores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: hemos llegado, siguiendo el proceso indicado por el Reglamento de esta Cámara, al momento de evaluar y considerar, si resulta voluntad mayoritaria de la señora Senadora y de los señores Senadores, la designación como auditores a uno o a ambos profesionales propuestos y seleccionados por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados. Y ello, porque se han cumplido en tiempo y forma todos y cada uno de los actos públicos que garantizan la transparencia y participación ciudadana en la designación de quienes integrarán el órgano de control que represente a esta Legislatura en esa importante tarea.

Efectivamente, una vez ingresada el día 1 de diciembre de 2021 la nómina remitida por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, la Presidencia del Senado dictó al día siguiente la Resolución N° 13/21, por la cual se da a conocer los nombres de los seleccionados, se fija el día y la hora para la Audiencia Pública, se remite a los bloques políticos para su conocimiento, y tal como lo prescriben los artículos 152 y 153 del Reglamento de la Cámara de Senadores, se da amplia difusión y publicidad a esos trámites.

En este sentido, tanto en la etapa de impugnaciones como en la propia audiencia, fueron numerosos los aportes recibidos a partir de lo actuado, lo que en definitiva contribuyó a dar mayor participación y transparencia. Pero permítanme señalar que esta transparencia y participación ciudadana no puede ni debe culminar en los tiempos que establece la reglamentación, sino más bien es obligación de los miembros de esta Legislatura, y de la ciudadanía, involucrarse y participar en el control político de cada uno de los actos que se realizaren por la Auditoría.

Se señaló la necesidad de convocar un jurado técnico, o bien se procura buscar la mayor independencia entre controlado y quienes lo controlan. No podemos estar más de acuerdo con la independencia que deben tener los auditores para con los auditados, pero seamos sinceros, la misma se construye día a día, y no es producto de un solo acto.

En esta misma línea, con un exceso de inocencia -en el mejor de los casos- se sugiere la selección de los postulantes a auditores mediante concurso y oposición, criterio del que se separa la constitución consciente de que no hay mecanismo que pueda suplir la entrevista cara a cara, la evaluación del carácter y los valores de un profesional más allá de los cursos, títulos y cargos que hubiere cubierto. La responsabilidad política del Senado cuando elige los auditores es asumida en su plenitud y no puede ser morigerada por un trámite burocrático.

Pareciera que cada vez más introducen en las construcciones de sentido y discursos políticos la necesidad de separar el funcionamiento del Estado de la política, y se busca refugio en organismos que representan intereses de sectores, los que muchas veces son desconocidos por la gran mayoría del pueblo que no los integran. No hay iluminados e independientes auto percibidos, la democracia participativa requiere necesariamente reconocer e

imbuir a los auténticos representantes del pueblo de representar los intereses de los electores. Flaco favor le haríamos a la democracia trasladando la representación popular a corporaciones u ONG de dudoso financiamiento.

Solo quiero hacer una última aseveración, necesitamos más y mejor política, necesitamos y debemos dar mayor participación al pueblo e involucrarlo en cada una de las decisiones que se toman. Solo de esa manera habremos de cumplir con la manda constitucional y el rol histórico de representación que nos ocupa.

Estamos, como se dice, legitimados para seleccionar de acuerdo a nuestras facultades y a nuestro mejor criterio a quienes nos representarán en el control de la gestión financiera de la Provincia. Hemos cumplido con la ley, cumplamos con nuestra obligación frente a la sociedad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: voy a hacer una pequeña reflexión, y es bueno que en una Cámara se pueda debatir, esta es la razón de ser de las Cámaras, el debate, para legislar, para cumplir las normas constitucionales.

Por eso voy a empezar diciendo que concuerdo con algunos postulados enunciados por el Senador preopinante del departamento de Cerrillos. Sí, comparto que la democracia la lleva adelante el conjunto de la sociedad a través de instituciones enmarcadas en tres poderes en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial y que no debemos tener miedo de representar a la política y hablar desde la política, y escuchar a los sectores organizados de la sociedad, sin ninguna duda, porque hay que saber escuchar, desde el más humilde de los ciudadanos hasta la más fuerte corporación tiene que ser escuchada por la política. Y luego la política, a través de la representación que tiene por el voto, tomar las decisiones. Comparto totalmente.

Y ahí reflexionan palabras que también dijo, tenemos que cumplir con responsabilidad lo que emana de la Constitución, las leyes y nuestro Reglamento. Ese es el quid de la cuestión, que la ley y la Constitución, si bien parece una letra fría escrita en un papel, es más que eso, tiene un alto contenido que emana del debate de la configuración de la Constitución, de la construcción de la Constitución. No es que llega un asesor profesional y dice "esto es lo que asesoro al señor constituyente", se lee y ya está, hay un debate, hay una intencionalidad, el mensaje en la Versión Taquigráfica es importantísimo para que si luego hay algún articulado de la Constitución que genera confusión y la Corte de Justicia tiene que tomar determinación, se basa en lo que ha dicho el constituyente, no es en la letra fría que lee el funcionario de Corte, el funcionario judicial tiene que analizar las versiones taquigráficas para darle el sentido que le quiso dar el cuerpo constituyente a la Constitución. Y esta reforma de Constitución tenía varios sentidos que sí lo tienen que ver los tres poderes del Estado, lo tiene que ver el Poder Ejecutivo, lo tiene que ver el Poder Legislativo y lo tiene que ver el Poder Judicial.

Se dijo aquí públicamente que la reforma de la Constitución se debía a la palabra dada de un candidato a Gobernador, luego electo Gobernador, al

pueblo de la provincia de Salta, para mejorar la institucionalidad y a través de esa mejora de la institucionalidad y de las instituciones mejorar la calidad de vida de los salteños.

Se decía con el criterio del Gobernador, que sus palabras habían sido dadas en limitar los mandatos de las mujeres y hombres de la política, porque pareciera ser que a criterio de él y de muchos el pecado de la democracia era políticos con trayectoria, políticos con experiencia, políticos que abrazaban a la política como una vocación de servicio, un compromiso de vida y una profesión, porque a todos se le pide que sean profesionales, que sean especialistas, que aparte de la profesión genérica que tiene, se especialice en temas más puntuales. Pero esa sociedad que tiene este concepto, al cual acompaño y valoro, de la especialización, de la profundización, de los estudios, del perfeccionamiento de profesionales, no profesionales, terciarios, de oficios, especialización, a los únicos que no se les va a permitir profesionalizarse, a los únicos que no se les va a permitir especializarse, es a quienes tienen que determinar sobre leyes que rigen para una sociedad, son las mujeres y hombres de la política. Por eso es un concepto muy contradictorio, por un lado buscamos especializaciones, profesionalismo, capacitación, pero a los que tienen que tener poder real, que emana del voto del pueblo, le pedimos que cada vez tengan menos experiencia y menos capacitación. Pero ya está determinado, la Constitución ya está aprobada, la hemos jurado los señores senadores y ahí empezamos a ver lo que significaba la voluntad de un candidato, luego Gobernador, de decir porqué planteaba la reforma constitucional, llamada y convocada a elecciones en un período de pandemia en el mundo, que generó muertes en cada región, en cada pedazo de tierra de este planeta. Salta no escapó a eso y en ese contexto de pandemia y en medio de una elección nacional y provincial, se convoca a una elección de constituyentes, porque el Gobernador sentía seguramente la necesidad de que era urgente, rápida, la reforma de la Constitución, por dos motivos -y tengo que presuponer- el primero y principal seguramente del Gobernador debe haber sido cumplir su palabra a su pueblo, y el segundo la necesidad de las modificaciones que tengan que ver con la institucionalidad, que rápidamente sean herramientas que mejoren la gestión.

El inicio del trabajo de la Constituyente, si mal no recuerdo, empieza el 30 de setiembre, empieza a debatirse la reforma de la Constitución. ¿Era una reforma de Constitución abierta, se podía reformar cualquier artículo, podíamos modificar cualquier capítulo? No. Se debía reformar y modificar únicamente los artículos que decía la ley. La intencionalidad política del Gobernador, más allá de otras cosas que se reformaron en la Constitución, hacía hincapié y pivoteaba en sus mensajes públicos en dos, limitaciones de mandato y reforma del artículo que determinaba cómo era el trabajo de la Auditoría, cómo se seleccionaba a los auditores. Esto lo sabía cada uno de los constituyentes, lo sabía cada uno de los hombres y mujeres de la política, lo sabía cada uno de los diputados y de los senadores.

Escuché decir, entre las palabras de los senadores preopinantes, que lo que se está haciendo e hizo en Diputados fue cumplir con un mandato, con una responsabilidad. Entonces digo “pará, estaré un poco confundido” ¿estarían faltando pocos días para el recambio de legisladores? En Diputados se recambia el 50%, se iba la mitad, esa mitad que se iba decía “no, no, yo quiero

irme dejando esto que me corresponde, que está en mi potestad, en este marco de Constitución que me rige, entonces quiero dejar mi trabajo hecho y por eso voy a mencionar y determinar quiénes son las personas propuestas”. No, ya se había producido el recambio, 24 de noviembre se había producido el recambio, estábamos en diciembre, el 6 de diciembre la Cámara de Diputados determina los nombres. Tenían tiempo, podían esperar, 16 de diciembre elevan las postulaciones, 22 de diciembre se aprueba la Constitución, la juran los constituyentes. Qué poquitos días. Entonces uno dice “no, pero tal vez la urgencia era tan exigente, la sociedad estaba tan exigente en la urgencia que esos pocos días de diferencia no pudieron esperar los diputados”. Pero justamente hoy en la Comisión de Acuerdos hemos tratado y dado el visto bueno por unanimidad todos los bloques al acuerdo para un Juez Subrogante del Norte de nuestra Provincia, del departamento General San Martín, y cuando conversábamos con él nos enterábamos que hacía cinco o seis años, no se acordaba bien, que estaba la vacante. Pareciera que ahí no había apuro. Cuatro o cinco años. Pero, qué habría pasado, capaz que se jubiló y no se dieron cuenta, no, no, quien cumplía esa función fue elegida por el mecanismo constitucional para seleccionar, gobierno-Poder Ejecutivo-pleigo al Senado, Ministro de Corte, quien ocupaba esa vacante, Ministro de Corte. Seis años una vacante sin cubrir, a donde tiene que ver con la vida directa de ciudadanos que están judicializados. Ahí sí se pudo esperar, miren el tiempo que vamos a esperar para darle el acuerdo de subrogante, pero no se podía esperar seis o siete días en la Cámara de Diputados para, con la nueva Constitución enmarcada en esa decisión política del señor Gobernador, determinar los auditores.

Entonces, como somos grandes ya tenemos la edad para estar sentados en estas bancas, tenemos que mirar más allá de lo que nos quieren mostrar, tenemos más responsabilidades de las que creemos debemos tener. Pongamos que esté en un gris esto de que Diputados envió la postulación en el marco de una Constitución, que eso esté en un gris, hoy día los senadores tenemos otro marco constitucional que hemos jurado y que debemos respetar y hacer respetar. Deberíamos decir que como en el marco constitucional que tenemos que dar el acuerdo estamos fuera del marco constitucional, se vuelve a Diputados.

Dicen que esto significaría un conflicto de poderes, no, no, primero, somos el mismo poder, por lo tanto no es un conflicto de poderes, sería un conflicto entre Cámaras. Con este razonamiento no habría razón de ser de dos Cámaras y les estaríamos dando pie a los que están contra de la democracia, la política y la institucionalidad, que dicen que una sola Cámara es mejor. En todas las provincias que hay una sola Cámara le va bastante peor a la democracia y a la institucionalidad. Porque si para no tener un conflicto con la otra Cámara, lo que aprobó una de las dos Cámaras la otra tiene que tratar, no habría razón de ser, justamente una Cámara es la iniciadora y la otra es la revisora. Y si bien esto no es una ley sino es un acuerdo y este acuerdo entra en un gris constitucional, no tendríamos que estar pensando los políticos de darle trabajo al Poder Judicial. Siempre decimos no judicializar la política, aquí los políticos estamos dejando la puerta abierta a la judicialización de un tema trascendente e importante que, según el Gobernador, tenía énfasis especial en que esto fuera motivo de reforma.

En qué se dañaría, en qué se perjudicaría, qué bronca quedaría entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, si la Cámara de Senadores le dice a la Cámara de Diputados, en el marco nuevo de la Constitución “les pedimos señores Diputados que enmarcados en este artículo 169 y en la Ley 7103 nos eleven las postulaciones de nuevo”. No venimos a discutir, a debatir ni a poner en tela de juicio el buen nombre y honor de los postulantes que envió Diputados, no estamos discutiendo su capacidad técnica, ni profesional, ni su ética, ni su moral. Directamente el bloque al que pertenezco no ha tratado ni analizado ninguno de esos temas, porque estamos convencidos que el método o la forma no es lo que se merecen los salteños. No podemos agarrarnos y decir que la razón está porque se inició el proceso con la vieja Constitución. A nosotros más debería importarnos y valorar lo que se le dijo a la sociedad, las señales y los mensajes que van a quedar luego de este tratamiento, porque también la ley dice claramente en uno de sus articulados que el designado debe ser de un partido opositor, de un bloque opositor.

Pareciera, vuelvo a repetir, y digo pareciera porque quiero ser coherente con mis palabras, que no hemos analizado a las personas. Quien es uno de los postulantes, funcionaria del gobierno provincial, sería opositora. Esto no es así, no es así, fueron parte de la elección del Gobernador, puede haber luego dirimido elecciones nacionales en distintos Frentes. Eso ni lo vamos a discutir, ni nos interesa. Es parte del gobierno. Cómo puede ser opositor alguien que es parte de la función y gestión de gobierno. No estoy hablando de la persona, estoy hablando de la institucionalidad, estoy hablando de la responsabilidad. No estamos cumpliendo lo que determina la ley, que la oposición elija el auditor porque es parte del gobierno.

El tema que bandera hizo el Gobernador fue la no reelección. Repito, no le dan posibilidad de aprendizaje, de especializarse al cuadro de la política, se planteaba que intendentes, diputados y senadores tuvieran solamente dos mandatos. Pero así lo manda la Constitución, del 23 para adelante, con lo cual una gran mayoría de cuadros políticos va a poder estar doce años, sin contar los muchos años que podemos haber estado ya antes. Pero pongamos que vamos a contar desde lo que estamos haciendo ahora, tener la oportunidad de estar doce años. No era lo que se planteaba públicamente a esta sociedad, no era lo que se le planteaba a los salteños, que políticos iban a poder tener doce años. No es. Pero ahí nomás “lo que se escribió con la mano se borra con el codo” porque uno de los postulados lleva dos mandatos en la Auditoría, dos mandatos, diez años, y ahora, porque para eso sí le va a regir la nueva Constitución, miren de contradictorio, se lo selecciona con la vieja pero el mandato que se le da va a ser con la nueva, va a tener ocho años más, dieciocho años en la Auditoría, en el órgano de control. Es todo muy contradictorio.

Cómo no van a plantearse sectores de la sociedad, corporativos o no corporativos, individuales o de conjunto, que la cosa no está clara. Por qué tanto el apuro. Por qué tanto temor a decirle a Diputados que se enmarque en la nueva Constitución, que le dé fortaleza, vigor a los nuevos auditores, porque están enmarcados directamente en las decisiones políticas que emanan de la Constitución, y no que ahora, posiblemente, se judicialice y estemos esperando que la Justicia determine. Pero ya entras con lesiones a un lugar que tendrías que entrar con todas las fortalezas.

También debemos cuidar a las personas, las debemos cuidar, y nosotros las estamos cuidando, por eso no vamos a hacer ninguna mención hacia estas personas, estamos haciendo mención a los hechos concretos de estas realidades.

Escuché decir, y por supuesto que lo voy aclarar porque no me cabe ese sayo y a ninguno de los miembros de mi bloque, que hay intereses personales. No tengo ningún interés personal, no lo tuve nunca, nunca quise ver si había un juez amigo, un auditor amigo, un controlador amigo, nunca en mi vida. Testimonio con mis hechos de vida, no tengo interés personal, no tengo interés político, porque mi interés político es el respeto a la Constitución, el respeto a la palabra dada, el respeto al compromiso con la sociedad. Ese es mi interés político. En este caso estoy buscando que se respete el interés político del señor Gobernador, que planteó la limitación de mandato, con la cual yo no comparto, sin embargo él la planteó, logró los votos, logró los números, logró los constituyentes y plasmó la Constitución con las limitaciones. Yo busco que se respete esa palabra, no lo que yo pienso, no es mi interés político, es el interés político de una palabra dada a una sociedad, corporativo no soy, soy un pequeño agricultor, un pequeño empresario y un hombre de la política, orgulloso de serlo, peronista hasta los huesos, comprometido con las causas populares. No me cabe ninguno de los sayos y tampoco no le cabe ninguno de los sayos ni al Senador de San Martín, doctor y amigo compañero Pailler, ni al compañero y amigo joven profesional de la Abogacía Javier Mónico. No nos cabe ese sayo. Y aquí me está pidiendo y por supuesto lo voy a hacer con gusto, al Senador de Güemes, al compañero "Kety" Rosso tampoco le cabe un interés político, personal ni corporativo.

La norma dice que el concepto federal también tiene que primar en la selección. Las mujeres y los hombres del interior del País peleamos por el federalismo desde los tiempos remotos de la construcción de nuestra Patria y nuestra Provincia, pero cuando tenemos que utilizar la autoridad que emana del voto que nos ha puesto y vemos que el centralismo nos atropella, no defendemos el federalismo. No es un dato menor, queridos amigos senadores y amiga senadora, no es debilidad que una Cámara analice, recapacite y reflexione y le diga a Diputados que vamos todos juntos con un proceso que esté enmarcado en la nueva Constitución, que es la que va regir la vida de todos los salteños, no es un acto de debilidad, no sería un acto de fortaleza de quienes hoy estamos planteando la oposición, sería un acto de reflexión, de racionalidad y de madurez política. No se tendría que sentir ofendida la Cámara de Diputados, para nada, se tendría que sentir el Poder Legislativo reconfortado de que somos capaces de debatir y de contraponer ideas. Todo va a redundar en beneficio de la sociedad, en beneficio de los salteños y en el acompañar la palabra dada de un gobernante.

No son datos menores. Uno de los postulantes es parte hoy del gobierno, no es de la oposición, y otro de los postulantes va por tercera vez, es su tercer mandato y va a tener dieciocho años. No era la decisión del Gobernador, no era la voluntad expresada al pueblo de Salta. El federalismo no está presente. La selección en Diputados, con la Constitución anterior tenía una forma de elegir la Comisión Permanente que tenía luego que determinar los nombres de los postulantes, hoy es otro mecanismo, tiene que estar una mayoría opositora, mayoría opositora real, no ficticia.

Entonces, me parece que tenemos sólidos argumentos políticos, sí, no le tenemos miedo a la palabra política, serios y solventes argumentos políticos para oponernos a la selección, a darle el acuerdo a los postulantes. Vuelvo a repetir, sin manchar su buen nombre y honor diferimos con el apuro, la celeridad de los señores diputados que como mínimo treinta tenían dos años más y otros treinta tenían casi cuatro años. Miren si tenían tiempo para esperar. Vayan a ver la cantidad de vacantes que hay en los hospitales, que hay en las escuelas, que hay en la justicia, juzgados sacados por ley de esta Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados sin que se los pongan. Ahí no hay celeridad, ahí hay complicaciones, ahí la economía, ahí la burocracia, pero aquí miren la celeridad. Repito, el 30 iniciaba la Constituyente, se sabía qué temas se iban a tratar, el 6 empiezan la forma, el 16 elevan las postulaciones, el 22 se jura la Constitución. Poquísimos días, seis días había que esperar para agarrar la nueva Constitución y enmarcar.

No nos pueden decir que no es motivo de análisis, no nos pueden decir que somos contra nada más, que venimos por ser contras, no, estamos argumentando políticamente, pero a esos datos políticos le estamos poniendo cuestiones técnicas, que están enmarcadas en la Constitución que hoy nos rige y que juramos los señores senadores.

Por eso este dictamen de minoría, expresado por el Senador Mónico, el voto de cuatro miembros de esta Cámara, de no estar de acuerdo con el rechazo de lo tratado en audiencia y la firme convicción que sería un buen gesto que todo el proceso se iniciara con Diputados en veinte o treinta días, están los auditores sentados con más espaldas que nunca para ejercer esa gran responsabilidad, veinte o treinta días tendríamos a los auditores enmarcados en la Constitución que hoy nos rige.

Esto es lo que queremos transmitirle a los señores senadores y a los tres poderes, porque si esto avanza y se judicializa, también que quienes tengan la responsabilidad en la Justicia de analizar, analicen en profundidad cuál era el sentido de llamar a la reforma, y ese es el sentido que el Gobernador le daba, cuál fue el sentido de esa reforma en cada debate y exposición de cada constituyente y cuál es el sentido de por lo menos algunos senadores en este debate por el acuerdo.

Nos vamos a oponer a dar el acuerdo a estos señores postulantes, repitiendo de nuevo que no estamos hablando ni de su profesionalismo, ni de su honra, ni de su persona.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: me vuelven a la memoria momentos que incluso usted mismo vivió con arduos debates cuando transcurrió la Convención Constituyente y que tuvimos el honor de participar, al igual que el Senador por Rosario de la Frontera, donde se discutieron estos temas y evidentemente se resolvieron cuestiones dentro del marco de la democracia, en función a la cantidad de convencionales que representaban a cada espacio político.

Pensaba que estaba agotado el tema, sin embargo tengo que referirme porque he escuchado atentamente que se lo ha mencionado muchas veces al

Gobernador, cuando quiero que quede claro que en este proceso el Gobernador no tiene nada que ver, la Cámara de Diputados selecciona y la Cámara de Senadores designa. Por eso no quiero dejar pasar por alto acá. El Gobernador, en este tipo de proceso, no interviene.

También, y coincido con el senador de Rosario de la Frontera cuando dice que esta reforma venía a mejorar la institucionalidad, y ese era el espíritu, esa era la idea de los sesenta convencionales que integramos esa Convención. Y eso se produjo porque nuestro Gobernador propició, tuvo la iniciativa. Recuerdo que en su primer mensaje a la Asamblea Legislativa, allá por el 1 de abril del año 2020, cuando las sesiones iniciaban en esa fecha, introdujo el proyecto de reforma parcial y justamente se lo hizo por la Cámara de Senadores. Es él, nuestro Gobernador, quien propone revisar la Constitución teniendo como bandera buscar la alternancia en el poder, la limitación de mandatos, reforzar los órganos de control. Prueba de ello es que los artículos habilitados se referían a la Auditoría General de la Provincia, a la Corte de Justicia, al Régimen Municipal, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo.

Fue muy arduo el debate, se intercambiaron opiniones, incluso -como decía el Senador de Rosario de la Frontera- se escucharon a las asociaciones profesionales que vinieron y dieron su punto de vista. Evidentemente, y siendo respetuoso de las mayorías, se llegó a las decisiones que fueron plasmadas en los dictámenes y puesta a consideración en el plenario de esa Convención, pero que quede claro que esa intención y esa voluntad de nuestro Gobernador de reforzar la institucionalidad, de mejorar la democracia, de ofrecer a los salteños una mejor Constitución, también se vio reflejada en lo que se refiere a la Auditoría.

Justamente se dio la posibilidad de que en la Cámara de Diputados esta Comisión Permanente de Auditoría, como lo señalaba el Senador de Rosario de la Frontera, de siete miembros cuatro pertenezcan a la oposición. Qué prueba más cabal que se daba cumplimiento a esa intención y se daba una respuesta a la sociedad.

Pero he aquí que no veo que tenga que ver el proceso que estamos cursando en estos momentos con mejorar la Constitución. Excede las facultades, estoy convencido de ello, de la Cámara de Senadores analizar la oportunidad o la forma, que hicieron los diputados, de seleccionar a estos dos propuestos, cuyos pliegos se están tratando en estos momentos. Eso no le corresponde a la Cámara de Senadores. Tampoco tengo miedo de volver las actuaciones a la Cámara de Diputados. No considero que estamos fallándole a los salteños si no volvemos las actuaciones, al contrario, considero que somos responsables porque la Auditoría, que se integra con cinco miembros, en este momento está funcionando con tres integrantes, lo que obviamente afecta el normal desenvolvimiento de ese órgano de contralor. Integrar en forma completa con estas designaciones significa darles respuesta a los salteños para que ese órgano funcione como tiene que ser.

También escuchaba que si avanzamos con estas designaciones sería mantener privilegios. De ninguna manera coincido con ello. Reitero, el Gobernador nada tiene que ver en este proceso. Y si vamos a los nombres de los propuestos, que en su oportunidad avanzó la Cámara de Diputados, la Doctora Pereyra Maidana es de público conocimiento que fue candidata, qué

prueba más cabal, más allá que sea funcionaria o no del gobierno, fue candidata en contra del espacio político que representa o que apoya el Gobernador. Eso es con respecto a la Doctora Pereyra Maidana.

Con respecto al Doctor Segura Alzogaray, es de público conocimiento que integra un espacio político distinto al del Gobernador. Por eso estoy convencido que ese requisito también se lo ha cumplido.

Pero más allá de eso, no podemos dejar de soslayar el cronograma, un poco como para refrescar la memoria, que tuvo este proceso. A la Cámara de Senadores el 1 de diciembre ingresó la propuesta de estos profesionales, remitida por la Cámara de Diputados, el 2 de diciembre se dicta una resolución por Presidencia y se da a conocer en sesión pública ese mismo día.

Permítame, señor Presidente, hacer mención a dos artículos de nuestro Reglamento.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Sen. Soto.- El artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Senadores dice que “El pliego del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo, tendrá entrada en sesión pública y la Presidencia remitirá copia a los bloques políticos de inmediato. Dentro de los cinco días hábiles los dará a conocer, publicándolo por un día en el boletín oficial y un diario local y lo pondrá a consideración de los medios de comunicación, haciéndolo saber el lugar día y hora de funcionamiento de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones. Los ciudadanos podrán objetar o apoyar a la persona propuesta dentro de los diez días hábiles siguientes, a partir de su publicación.” Eso dice el artículo 152. El artículo 153 menciona que: “Las propuestas remitidas por la Cámara de Diputados, proponiendo las designaciones de los miembros de la Auditoría General, ingresará en sesión pública debiendo la Presidencia seguir el procedimiento establecido en el artículo anterior.” En base a esto es que la Cámara de Senadores, por Presidencia, el 6 de diciembre publica en el Boletín Oficial. Y esta Constitución, esta nueva redacción del artículo 169 empieza a regir luego de vencido el plazo de los diez días hábiles que tenía cualquier ciudadano u organización para formular objeciones.

A qué quiero llegar con esto. Que estos son actos que han quedado firmes. Estoy convencido de que este Senado está actuando no solo dentro del marco de legalidad sino que también estamos siendo responsables al integrar y al completar el número de miembros de la Auditoría General de la Provincia. En lo personal considero que a esta Cámara no corresponde que veamos cómo estaba formada la Comisión de Auditoría de Diputados. Ellos actuaron dentro del marco legal vigente en ese momento.

El hecho, que quede claro, que ahora el artículo 169 haya sido modificado, de ninguna manera obstaculiza que esta Cámara pueda avanzar en este proceso de designación.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a solicitar también a mis pares que apoyen estas propuestas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: pareciera ser que no fui claro. En ningún momento -luego lean la versión taquigráfica- dije que el Gobernador intervino en enviar los pliegos. Siempre lo mencioné al Gobernador con su decisión política, su voluntad política y su creencia política de porqué reforma la Constitución.

Cuando me referí a las postulaciones siempre dije que fue la Cámara de Diputados y dije “sería que había Diputados que ya se iban a ir”, dije “no, ya se habían ido, estaban todos nuevos, tenían dos años, cuatro años”.

Siempre referí que al proceso de postulación lo hizo Diputados, como tiene que ser, y luego la pasó al Senado. Nunca lo involucré al Gobernador. Porque si no hablaría que soy muy “porro” después de tantos años en no saber cuál es la responsabilidad de un poder o de otro poder. Siempre que mencioné al Gobernador, en el marco de respeto, pero marcando las disidencias y coincidencias que pudiéramos tener, fue en el marco de la decisión por la que se convocó a elecciones. Nunca lo involucré en el proceso.

Eso nada más, para aclarar.

Sr. Presidente (Lapad).- Está agotada la lista de oradores.

Siendo que los argumentos vertidos por los señores senadores se han efectuado en forma común, a ambos propuestos, como también las resoluciones emitidas, es que se pone a consideración el dictamen de mayoría de los expedientes 90-30.603 y 90-30.604 en forma conjunta.

Por favor, les pido a los señores senadores que estén sentados en sus bancas así constatamos claramente.

En consideración. Se va a votar.

- Votan por la negativa cuatro señores Senadores.
- Votan por la afirmativa trece señores Senadores.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado con los votos negativos de los Senadores de Cachi, Rosario de la Frontera, General San Martín y General Güemes.

Queda aprobada la propuesta de designación realizada por la Cámara de Diputados.

30

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

Expte. N° 90-30.428/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Aníbal Reynaldo Burgos Brusechini, DNI N° 21.318.099, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, Vocal N° 1 del Distrito Judicial Tartagal, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara y en la Ley N° 7347 y

modificatoria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Jorge Pablo Soto – Mashur Lapad – Marcelo Durval García – Sergio Saldaño – Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señores senadores: nos abocamos al tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I, del Distrito Judicial Tartagal según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 7347 y modificatoria y fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de esta Cámara ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

Por lo tanto, procederemos a mencionar los aspectos más salientes del currículum del Doctor Aníbal Reynaldo Burgos Brusechini, DNI N° 21.318.099, quien es Abogado egresado de la Universidad Nacional de Córdoba en el mes de julio del año 2000 y registra inscripción en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta desde agosto del mismo año.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haber ingresado al Poder Judicial de Salta en el mes de noviembre del 2008, desempeñándose desde esa fecha como Prosecretario Letrado hasta julio del año 2014 en que se desempeña como Secretario de Primera Instancia y en agosto de 2015 fue nombrado Secretario de Cámara del Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial del Norte hasta la fecha.

Anteriormente, entre el 2000 y el año 2008, ejerció la profesión como Abogado litigante.

El profesional ha participado en numerosos cursos y congresos relacionados con distintas áreas del Derecho con especialización en Familia y ha participado en talleres teórico-práctico en los diversos campos del Derecho Procesal, tales como Prensa y Justicia, Taller de Capacitación de Derecho Penal, Perfil y Conducta Criminal, Post grado en Derecho Penal Tributario, Violencia Familiar, Delitos Penales Complejos, Juicio de Habeas Corpus, entre otros.

Además, él lo expresó hoy, es un joven oriundo de la ciudad de Tartagal, que nació, si bien tuvo que emigrar para estudiar ha vuelto y desde que se graduó como Abogado sigue ejerciendo y trabajando en la ciudad de Tartagal, vive con su familia, una familia tradicional y respetada.

En función de los antecedentes citados es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego dando el acuerdo solicitado.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: estuve como parte de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones en la reunión que tuvimos con este postulante a Juez Subrogante en Tartagal. Quiero resaltar y rescatar

algunas cosas que me parecen importantes. Hijo de una maestra de escuela, su padre empleado municipal toda la vida, cuarenta y siete años empleado municipal en el Área Mantenimiento. Un hombre de trabajo, de familia de trabajo y origen humilde que con mucho esfuerzo y sacrificio estudió, se recibió, volvió, ejerció su profesión en su ciudad natal, en su Departamento, entró a la carrera judicial hace muchísimos años. Entre sus antecedentes en la Justicia, faltó dos días o un día en un año. Un hombre del deporte, de la cultura, un hombre de leyes, de bien.

Por eso creo que hay que destacarlo. Porque cuando se ve que hijos de trabajadores, de los sectores menos pudientes de nuestra sociedad, con esfuerzo, vocación, compromiso, llegan a estos lugares para lo que él debe haberse preparado y formado, y está visto por los antecedentes que ha dicho el Senador preopinante que está formado y preparado, es un premio al esfuerzo, una valoración al esfuerzo. Hay que destacarlo para muchísimos niños, jóvenes, adolescentes, hombres y mujeres que vienen de esos sectores del trabajo con escasos recursos, con complicaciones en el día a día para subsistir y poder ir a estudiar, y que llegan a estos logros, no lo quería dejar pasar.

Todo esto nos enteramos en la Comisión, por eso el acuerdo ha salido por unanimidad y por supuesto vamos a apoyar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del pliego. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a cuarto intermedio a fin de invitar a los Auditores designados a que presten juramento.

- Es la hora 17 y 41.

- A la hora 17 y 42:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

31

JURAMENTO

Sr. Presidente (Lapad).- Invito a los Auditores designados a prestar juramento.

Doctora Elsa del Valle Pereyra Maidana: “¿Juráis por Dios, la Patria y ante estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Auditora General de la Provincia, para el que habéis sido designada, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución de la Nación, de la Provincia y las leyes”.

Dra. Pereyra Maidana.- Sí juro

Sr. Presidente (Lapad).- “Si así no lo hiciérais Dios y la Patria os lo demande”.
(Aplausos)

Sr. Presidente (Lapad).- Doctor Marcos Antonio Segura Alzogaray Mendía: “¿Juráis por Dios, la Patria y ante estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Auditor General de la Provincia, para el que habéis sido designado, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución de la Nación, de la Provincia y las leyes”.

Dr. Alzogaray Mendía.- Sí juro.

Sr. Presidente (Lapad).- “Si así no lo hiciérais Dios y la Patria os lo demande”.
(Aplausos)

32

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Caldera, don Héctor Miguel Calabró, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera Provincial, tras lo cual queda levantada la sesión.

– Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Héctor Miguel Calabró y Carlos Alberto Rosso proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

– Es la hora 17 y 45.

33

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-41.742/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ley es promover la atención integral de la salud de las personas con fibromialgia a los fines de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Art. 2º.- A los fines del cumplimiento de la atención integral de las personas que padecen síndrome de fibromialgia, la Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Llevar un registro de afectados por el síndrome de fibromialgia, donde conste el diagnóstico realizado por médico reumatólogo.
- b) Propiciar e implementar programas y cursos de educación para las personas que se encuentren afectadas por el síndrome de fibromialgia, y a su grupo familiar tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.
- c) Proveer los medicamentos y cobertura de rehabilitación necesarios, y toda otra prestación que sea requerida para hacer frente a esta enfermedad.
- d) Desarrollar programas de docencia e investigación del síndrome de fibromialgia, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados.
- e) Promover la difusión de investigaciones, becas y publicaciones nacionales y extranjeras, referidas al diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad.
- f) Ejecutar toda otra actividad que considere necesaria para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del síndrome de fibromialgia.

Art. 3º.- Incorpórase a la cobertura de la fibromialgia dentro de las prestaciones comprendidas en el Programa Médico Obligatorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS).

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación podrá arancelar o formalizar convenios para brindar las prestaciones correspondientes a la atención integral de las personas que padezcan esta enfermedad.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- La Autoridad de Aplicación para la atención integral del síndrome de fibromialgia es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 91-44.978/21

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Las líneas de crédito creadas o que se creasen en el marco del Fondo Provincial de Inversiones -Ley 6.891-, deberán contemplar la previsión de un cupo mínimo de, al menos, el veinte por ciento (20%), para el otorgamiento de asistencia financiera con destino a microproductores y/o pequeños productores rurales de la Provincia.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación del Fondo Provincial de Inversiones deberá propiciar la existencia de una línea de crédito que tenga como objetivo conceder beneficios crediticios a personas humanas consideradas como microproductores, previendo para tal fin un cupo del veinte por ciento (20%), para asistir financieramente a pequeños productores rurales.

Art. 3º.- Con el fin de fomentar la inclusión y participación de la mujer rural en los beneficios establecidos en la presente Ley, se establece que el cincuenta por ciento (50%) del cupo previsto en los artículos precedentes deberá ser destinado a la asistencia financiera de las mujeres en el ámbito rural.

Art. 4º.- La Autoridad de Aplicación del Fondo Provincial de Inversiones deberá instrumentar la organización y funcionamiento de la línea de crédito creada en los artículos 1º y 2º de la presente Ley.

Asimismo, deberá prever la asistencia técnica y capacitación necesaria para quienes resulten beneficiarios o beneficiarias en el marco de la presente Ley.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes al Presupuesto General de la Provincia.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintidós.

3

Expte. N°91-42.618/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 28, del departamento La Poma, con destino a la creación de una cancha de fútbol y espacios recreativos y deportivos.

Este terreno a expropiar es el que tiene superficie, forma y ubicación, indicada en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de La Poma el inmueble indicado en el artículo 1º, con el destino mencionado como cargo.

Art. 3º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

La escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- El donatario deberá realizar actividades sociales a título gratuito, en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que puede brindar el donatario, consisten en:

- Recepcionar delegaciones de la provincia que visiten La Poma.
- Posibilitar el uso de sus instalaciones a organizaciones educativas y civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta y uno del mes de marzo del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 90-30.796/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución N° 38

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el acto en homenaje al Cabo de Mar Patricio Guanca, a los 40 años de su fallecimiento en defensa de nuestra soberanía, a llevarse a cabo el día 3 de abril del corriente año, en la plaza que lleva su nombre en Villa Tarcos, municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-30.603/2021

Resolución N° 39

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar a la profesional que se detalla seguidamente como Auditora General de la Provincia, conforme a lo establecido en el art.169 de la Constitución Provincial, Ley 7.103 y art. 153 del Reglamento de Cámara:

Dra. ELSA DEL VALLE PEREYRA MAIDANA – D.N.I.
18.601.230

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

6

Expte. N° 90-30.604/2021

Resolución N° 40

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar al profesional que se detalla seguidamente como Auditor General de la Provincia, conforme a lo establecido en el art.169 de la Constitución Provincial, Ley 7.103 y art. 153 del Reglamento de Cámara:

Dr. MARCOS SEGURA ALSOGARAY MENDIA – D.N.I.
22.295.562

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

7

Expte. N° 90-30.805/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Resolución N° 41

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores los actos protocolares, homenajes y demás actividades que, en el marco del Programa "Malvinización en Iruya", organizado por Patrimonio Intangible de Iruya, se llevarán a cabo en Iruya el día 2 de abril del corriente año en la Plaza La Tablada con motivos de cumplirse los 40 años de la Gesta de Malvinas.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

8

Expte. Nº 90-30.767/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución Nº 42

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el 20º aniversario de la creación del Colegio Secundario Rural Nº 5150 del paraje las Palmas, a celebrarse el 4 de abril del corriente año en el municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

9

Expte. Nº 90-30.804/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución Nº 43

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En el 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas, rendir homenaje a los jóvenes soldados del departamento San Carlos, que con honor y valor lucharon en la misma.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

10

Expte. Nº 90-30.779/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Resolución Nº 44

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Infraestructura, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Remita copia de la documentación respaldatoria del certificado parcial de obra N° 21 (CDE.32-Fecha de medición: 14.12.18-mes de ejecución: 12.18) de la obra “Infraestructura Básica y Desarrollo Comunitario” que se efectuó en el Barrio San Jorge del municipio Rosario de Lerma, en el marco del Programa “Hábitat Nación” y que tramitó bajo Expediente N° 1100386-39558/17.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

11

Expte. N° 90-30.692/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución N° 45

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el aniversario de “Las Voces de Orán” con motivo de los 50 años de su consagración en Cosquín, convirtiéndose en Embajadores del Folclore de nuestra provincia en el País y el mundo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

12

Expte. N° 90-30.698/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso, Diego Alberto Cari

Resolución N° 46

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado las actividades que se llevarán a cabo el día 24 de marzo del corriente año, en el paraje Sauce Redondo, departamento Guachipas, con motivo de conmemorarse el 208º Aniversario del Combate de Sauce Redondo, en el que se revaloriza la gesta de la Independencia y el heroísmo demostrado por las tropas que defendieron la Patria ante la victoria del Capitán Apolinario Saravia.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-30.806/2022

Autores del proyecto: Senadores Dani Raúl Nolasco y Sergio Saldaño

Resolución Nº 47

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado la "Campaña de Concientización y Legalización de la Actividad Física", en el marco de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física, a realizarse el 10 de Abril en el horario de 17 a 20 hs. en la Plaza Monte de la Cruz, de la Ciudad de Salta, y está dirigida a profesores de Educación Física y público en general.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-30.807/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 48

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades y actos que se llevarán a cabo durante el próximo 6 de abril de 2022, con motivo de celebrarse el DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA, organizados por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Gral. Güemes, conjuntamente con la Escuela Nivel Primario Nº 4065 "Cnel. José Antonio Fernández Cornejo", Escuela de Educación Técnica Nº 3169 "Galileo Galilei" y el Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, pertenecientes al Departamento de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-30.808/2022

Autores del proyecto: Senadores Sonia Elizabeth Magno, Dani Raúl Nolasco, Emiliano Durand, Juan Cruz Curá, Carlos Nicolás Ampuero

Resolución Nº 49

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, todas las actividades, homenajes y actos del Bicentenario que se llevarán a cabo durante

el día 3 de abril de 2022, con motivo de conmemorarse los 200 años del fallecimiento de la señora María Margarita del Carmen Puch de Güemes, esposa del Gral. Martín Miguel de Güemes, héroe de la Nación Argentina.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

16

Resolución N° 50/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Movimiento de personal: Resoluciones N° 41 a la 52.

Ceremonial: Resoluciones N° 36 a la 40.

Reglamentación: Resolución N° 54.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

17

Expte. N° 90-30.561/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 16

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para que el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, efectúe un operativo móvil de documentación a favor de los habitantes que residen en los Barrios "San Expedito", "Libertad" y "200 Años" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-30.626/2021

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Salva

Declaración N° 17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, tramite ante quien corresponda, la puesta en funcionamiento de un tomógrafo en el hospital Dr. Nicolás C. Pagano, ubicado en el municipio de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, Área Operativa XXIX.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

19

Expte. N° 90-30.685/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

Declaración N° 18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la construcción de un Centro de Diálisis para la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

20

Expte. N° 90-30.686/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 19

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la apertura de un Anexo de nivel secundario, con la modalidad acorde a las necesidades de la zona, en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

21

Expte. N° 90-30.687/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la construcción de 4 aulas en la Escuela Lorohuasi N° 4427, localidad Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

22

Expte. N° 90-30.688/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 21

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actualice la metodología de oferta de los cursos de formación profesional que integran la educación no formal, que permiten la capacitación laboral de jóvenes y adultos, especialmente del interior, y que se adecuen a la demanda social, productiva y laboral de la región.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

23

Expte. N° 90-30.689/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 22

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para el acondicionamiento y correcto funcionamiento de la Planta Potabilizadora de la localidad de El Divisadero, departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

24

Expte. N° 90-30.690/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 23

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, gestione las medidas necesarias para que se incluya a la Escuela Albergue San Agustín N° 8134 del paraje El Divisadero del departamento Cafayate en el convenio de colaboración suscripto entre el Gobierno Provincial y el municipio Cafayate para el arreglo y mejora de infraestructura en Instituciones Escolares.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

25

Expte. N° 90-30.693/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 24

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través Instituto Provincial de Vivienda y de los organismos que correspondan, dispongan las medidas y recursos necesarios para que se construyan 50 (cincuenta) viviendas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, destinadas exclusivamente para profesionales de la salud que presten sus servicios y fijen residencia en dicha ciudad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

26

Expte. N° 90-30.694/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 25

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la comunidad indígena "Ava Guaraní" Nueva Jerusalén, municipio de Pichanal, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

27

Expte. N° 90-30.697/2022

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad, Manuel Pailler, Juan Cruz Curá

Declaración N° 26

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para reglamentar con carácter de urgente la Ley Provincial N° 8147 que crea en el ámbito del Ministerio de Salud Pública el centro de hemoterapia en el Área Operativa Zona Norte, con asiento en la ciudad de San

Ramón de la Nueva Orán y con competencia en los Departamentos Orán, San Martín y Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

28

Expte. Nº 90-30.699/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 27

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y funcionamiento de una extensión áulica del Instituto de Educación Superior Nº 6050 de Santa Victoria Este en la localidad de Alto La Sierra, departamento Rivadavia, para acortar distancias y facilitar la accesibilidad de dicha comunidad al nivel de educación superior.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

29

Expte. Nº 90-30.700/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 28

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y las autoridades del Banco Nación-Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de "Cajeros Automáticos de la Red Link", en las localidades de Coronel Juan Solá - Morillo y Los Blancos del Municipio de Rivadavia Banda Norte, Departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Coronel Juan Solá - Morillo y Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, provincia de Salta, quienes anhelan y esperan contar con un cajero automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de "Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19", se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido para los usuarios, ya que hasta ahora en este municipio no existen cajeros de la mencionada Red Link que permitan el acceso a ese servicio, ya que solo cuenta con un cajero de la Red Banelco y nada más.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño, tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

30

Expte. N° 90-30.701/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 29

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4791 de Pozo El Tigre, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

31

Expte. N° 90-30.704/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Declaración N° 30

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen por ante la Dirección Nacional de Vialidad las medidas y recursos necesarios, a los fines de que se efectúen los bacheos y arreglos correspondientes en el tramo de la Ruta Nacional N° 51, que une las localidades de Campo Quijano y San Antonio de los Cobres.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

32

Expte. Nº 90-30.706/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

Declaración Nº 31

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad, las medidas y recursos necesarios para la construcción de un nuevo puente carretero sobre el río Amaicha, en la ruta nacional Nº 40, municipio Molinos, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

33

Expte. Nº 90-30.707/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

Declaración Nº 32

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad, las medidas y recursos necesarios para que se ejecute la obra de reparación del puente carretero sobre el río Brealito, en la ruta nacional Nº 40, localidad Seclantás, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

34

Expte. Nº 90-30.708/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

Declaración Nº 33

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, haga las gestiones necesarias para que se ejecute la obra de construcción de un puente carretero sobre la ruta provincial Nº 53, sobre el río Amaicha que comunique el pueblo de Molinos con los parajes Colomé, Amaicha, Tacuil, y Hualfín, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

35

Expte. Nº 90-30.709/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Joaquín Abán

Declaración Nº 34

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un pozo de agua, en la localidad Amaicha, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

36

Expte. Nº 90-30.790/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 35

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, realice el relevamiento y estudio pertinente en el departamento Cafayate, para incorporar nuevas cámaras de seguridad en el centro de video vigilancia ya existente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

37

Expte. Nº 90-30.774/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

Declaración Nº 36

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial y Cultural, la celebración de los 50 años del Colegio Secundario Nº 5030 “José Apolinario Saravia”, a celebrarse el día 13 de abril del corriente año, en la ciudad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

38

Expte. Nº 90-30.789/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración Nº 37

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, arbitren las medidas necesarias para que se realicen los concursos correspondientes para ocupar cargos de vicedirectores en el nivel primario del sistema educativo de la Provincia, período lectivo 2022.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

39

Expte. Nº 90-30.803/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 38

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación y el organismo que corresponda, para que los profesionales de la salud que residen en el norte de la Provincia sean exentos del pago del Impuesto a las Ganancias, teniendo presente que se encuentran en zonas sanitarias desfavorables y resulta necesario efectivizar la aplicación del art. 20 bis de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.
